TOMO 128 — Montevideo, Lunes 13 de Setiembre de 1937 — Núm. 9313

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa Delegado al Congreso Internacional de la Voz, de París

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 18 de 1937.

Vista la invitación formulada por la Legación de Francia, por la que invita al Gobierno de la República para que se haga representar en el Congreso Internacional de la Voz, que se realizará en París en el mes de Setiembre próximo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la referida invitación y desígnase al señor don Antonio Marexiano, Delegado Oficial del Gobierno de la República al Congreso Internacional de la Voz

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.—CARLOS M. PENADES.

2

Decreto. Se designa Delegado a la V Conferencia I. de Estadísticos del Trabajo

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 18 de 1937.

Vista la decisión adoptada en su 78 Reunión (Febrero de 1937) por la Oficina Internacional del Trabajo, en el sentido de convocar una Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en el mes de Setiembre próximo,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Suiza, ingeniero don Víctor Benavides, Delegado Oficial a la V Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo.

Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter honorario.

Art. 3.° Comuníquese, etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.—ZOILO SALDIAS.

3

Decreto. Se integra con un miembro la Delegación de Intercambio Cultural Uruguay-Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 13 de 1937.

Visto el decreto de fecha 17 de Julio en curso, por el que se constituye la Delegación de Intercambio Cultural Uruguay-Brasil,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Intégrase la referida Delegación de Intercambio Cultural Uruguay-Brasil con el señor Carlos Martínez Vigil.

Art. 2.° Comuníquese etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER—CARLOS M. PENADES.

4

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 18 de 1937.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Italia al señor Américo Grimoldi.

Art. 2.° Comuníquese etc.—**TERRA.**—JOSE ESPALTER.

LEYES NUMERADAS. — En el N.o 9299 (27 de Agosto) aparecen, con sus números, todas las leyes sancionadas en el 1.er semestre del año 1937.

5

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Nitheroy

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Agosto 18 de 1937.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul honorario de la República en Nitheroy al señor doctor Mario Aníbal Moratorio Osorio.
Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese etc.
—TERRA.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Mensaje. Se solicitan informes de la Suprema Corte sobre si un ex soldado fué procesado y condenado

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Agosto 30 de 1937.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia:

Habiéndose presentado en este Ministerio, el ex soldado Ceferino Aguirre, solicitando se le conceda el retiro a que cree tener derecho, en virtud de haber prestado servicios en el Ejército, tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de que, por donde corresponda, quiera tener a bien, informar a esta Secretaría, si el referido peticionante fué procesado y condenado por la justicia ordinaria, dado que, en la foja de servicios del ex soldado Ceferino Aguirre, consta que con fecha 18 de Enero de 1926 pasó a disposición de aquélla.
Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

7

Resolución. Se reglamenta el uso de los pomos lanza perfumes

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Setiembre 3 de 1937.

El Ministerio de Salud Pública, en uso de las facultades que le confiere el inciso 1.º del artículo 2.º de la ley número 9202 de 12 de Enero de 1934, y con el fin de reglamentar el uso de los pomos lanza perfumes en las fiestas de carnaval,

RESUELVE:

Artículo 1.º Autorízase el uso durante las fiestas de carnaval, de pomos de cloruro de etilo, siempre que se llenen las siguientes condiciones:

A) Los pomos deberán contener solamente cloruro de etilo puro perfumado.
B) Los pomos se expenderán al público herméticamente cerrados y soldados a lámpara.
C) Los fabricantes e importadores de pomos lanza perfumes se inscribirán en el mes de Octubre de cada año, en un registro que llevará la Inspección de Farmacias del Ministerio, sin cuyo requisito les estará terminantemente prohibido su expendio.

A este efecto presentarán al Ministerio la solicitud correspondiente, en la que declararán el nombre del establecimiento, ubicación del mismo y marca de los pomos a fabricar o importar. Deberán, además, acompañar a la misma, una muestra de cada uno de los modelos de pomos a fabricar o importar, los que serán rechazados si a juicio del Ministerio no llenaran las condiciones establecidas en esta ordenanza.
Art. 2.º El Ministerio de Salud Pública podrá extraer de las fábricas y lugares de venta, cuando lo juzgue conveniente, muestras de pomos y del cloruro de etilo para su análisis. Si de dicho análisis resultara que el cloruro de etilo fuera impuro o hubiera sido sustituído por otras substancias, no permitirá su expendio.
Art. 3.º Las infracciones a lo dispuesto en esta ordenanza serán sancionadas con multas de acuerdo con lo que establece el artículo 8.º de la ley de 12 de Enero de 1934, sin perjuicio de elevar los antecedentes a la justicia ordinaria, siempre que el hecho constituyera delito.
Art. 4.º Imprímase y publíquese. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma para atender servicios de arte y cultura

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 3 de 1937.—Núm. 2852|937.

A la Asamblea General:

Las diversas manifestaciones de arte y cultura que provoca la gestión del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, revelan la atención que a aquéllos dispensa el Estado y justifican el esfuerzo que realizan por esa obra educativa.
El estímulo que se ofrece a los intelectuales, artistas y hombres de ciencia para crear y dar a conocer sus obras, debe ser continuado porque su interrupción trae el desaliento a los autores y debilita el sentimiento general que debe mantenerse fuertemente orientado hacia la conquista de nuevos y altos propósitos de perfeccionamiento cultural.
Los Poderes Públicos, dentro de los medios a su alcance, han cooperado en todo tiempo, propiciando con su iniciativa, que en nuestro medio se impone, a dichas manifestaciones, obteniéndose los resultados que hoy se aprecian y como más reciente el 1.er Salón Nacional de Bellas Artes, exponente de altos valores artísticos realizados en el país.
Consecuente con ese propósito, el Ministerio referido ha programado una serie de actos que le demandarán las siguientes erogaciones:

Jornadas Sudamericanas de Medicina, Cirugía y Especialidades (subvención)....	$	5.000 —
Refuerzo de la partida "Para Exposición de Artes Plásticas	"	3.000 —
Cursos Sudamericanos de Vacaciones (decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Abril de 1937)	"	5.000 —
Para prórroga (un año) de la beca de estudios acordada al Profesor Hugo Balzo	"	1.200 —
Para idem (seis meses) de la beca a la concertista Nibya Mariño Bellino.	"	1.500 —
Para gastos del ciclo de conferencias a cargo de los profesores Ingeniero Esteban Terradas y Guido Finzi	"	1.500 —
Para refuerzo de la partida "Concurso de Remuneraciones Artísticas, adquisición de obras, etc" (item 6.01 G 7) del Presupuesto General) y Becas Artísticas..	"	5.000 —
Total	$	22.200 —

Esos propósitos determinan al Poder Ejecutivo a someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza a tomar de Rentas Generales la cantidad de veintidós mil doscientos pesos ($ 22.200.00), a fin de dar cumplimiento al programa de acción cultural a que se ha hecho referencia.
El señor Ministro de Hacienda le ha prestado su conformidad.
Con tal motivo el Poder Ejecutivo renueva a esa Asamblea las seguridades de su más alta consideración. — GABRIEL TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales la cantidad de veintidós mil doscientos pesos ($ 22.200.00) para atender servicios de Arte y Cultura.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

EDUARDO VICTOR HAEDO.

9

Resolución. Se declara pensionista a doña Concepción Conde de Marrero e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2544|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Concepción Conde de Marrero y sus hijas Renée Martha, Elida Elsa y Julia Elena Marrero, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas respectivamente del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Celestino Marrero.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Concepción Conde de Marrero y sus hijas Renée Martha, Elida Elsa y Julia Elena Marrero, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

Resolución. Se declaran pensionista a doña Visitación Modernell de Pérez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2462|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Visitación Modernell de Pérez y sus hijas Ema Benita, Alba Irene Pérez y Herminda Pérez de Arboleya, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijas del ex jornalero de la Intendencia Municipal de Flores, don Bernabé Pérez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas, señora Visitación Modernell de Pérez y sus hijas Ema Benita, Irene Pérez y Herminda Pérez de Arboleya, pensionistas civiles, con derecho a un asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara reformada la pensión de doña Teresa Riembau de Montero Paullier

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 1259|937.

Vista la gestión iniciada por la señora Teresa Riembau de Montero Paullier a efecto de que se reforme su cédula de pensionista civil que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de Marzo de 1933.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Teresa Riembau de Montero Paullier, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 3.600.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo la interesada justificar en forma oportunamente el fallecimiento de su hija, señorita Blanca Montero.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara reformada la pensión de doña Carmen López de Rodríguez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 2490|937.

Resultando de los informes producidos que doña Carmen López de Rodríguez y María C., Josefa V., Carmen y Diego Rodríguez, pensionistas civiles por S|D. de fecha 14 de Febrero de 1934, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados, doña Carmen López de Rodríguez y María C., Josefa V., Carmen y Diego Rodríguez, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 498.95 anuales hasta Enero de 1934, y de $ 484.07 anuales, desde Febrero de 1934, en adelante sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad las sumas anuales de $ 84.72 y $ 69.84 respectivamente hasta Enero de 1934 y desde Febrero de 1934 en adelante por servicios reconocidos al acusante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara reformada la pensión de doña Luisa Peluffo de Otero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1937.—Núm. 1355|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Luisa Peluffo de Otero, pensionista Civil por S|D. de fecha 13 de Junio de 1936 se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 solicita reforma de cédula.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Luisa Peluffo de Otero, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 265.42 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 104.46 por los servicios reconocidos al causante, por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Justina Requena de Ruiz Díaz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Número 2662|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Justina Requena de Ruiz Díaz se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex retirado policial don José A. Ruiz Díaz,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora, Justina Requena de Ruiz Díaz pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 2 de Setiembre de 1937.

Se autoriza la devolución a don Antonio Villaverde de la garantía depositada con motivo de la licitación efectuada para la construcción del puente sobre el arroyo Pelado en el camino Artigas-Tomás Gomensoro.

—Se concede tres días de licencia al obrero Antonio Carretta.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el presupuesto confeccionado para atender las obras de acceso a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Lucía, Argentina y Biarritz.

—Se concede seis días de licencia a don Italo Mercades.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios de don Ramón Sanabria como jornalero de la Subsección de Paysandú.

—Se concede un mes de licencia al caminero Cayetano Peculio.

—Se concede 15 días de licencia al caminero Ignacio Moreno.

—Se remite a la Dirección de Vialidad para la notificación de la tasación correspondiente, los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno de propiedad del señor Rodolfo Carlos Larroque, necesario para la construcción de los accesos de los puentes sobre el río Negro.

—A informe de la Contaduría General la nota de la nota de Hidrografía solicitando autorización para adquirir una cinta métrica por $ 20.00.

—A informe de la Dirección de Hidrografía se remite el expedientillo iniciado por la Receptoría de Fray Bentos relacionado con la reparación del muelle de la Subreceptoría de Nuevo Berlin.

—A informe de la Contaduría General se remiten los antecedentes relacionados con la construcción de un puente sobre el arroyo Sarandí de la Paloma.

—Se pasa a conocimiento de la Contaduría General de la Nación la nota de la Dirección de Hidrografía dando cuenta de la toma de posesión de sus cargos de los señores ingeniero don Julio César Etchart. dibujante Alfredo González y Auxiliares, señores Alejandro Castellino (hijo) y Luis Alberto Domínguez Oneto.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura expediente relacionado con transferencia de la garantía depositada por A. Wittenberger Cía. a favor de Szecsanyi. Ferraro y Noceto. para las obras de calefacción del Instituto de Higiene Experimental.

—Idem idem idem expedientillo relacionado con gestiones en el Banco Hipotecario por la Dirección de Correos para construcción de edificios de correos en el interior de la República.

—Idem idem nota del Consejo de Enseñanza desestimando propuestas presentadas para obras en la Escuela R. 63 de Reducto (Colonia).

—Idem idem idem nota de la Comisión H. del Hospital de Clínicas con plano 36 de Albañilería y 96 de Sanitarias del referido Hospital con modificaciones.

—Idem idem al Ministerio del Interior el certificado número 1 Pablo Stelardo. $ 1.474.40 obras Comisaría 14 Sección de Canelones (San Antonio).

—Idem idem a la Contaduría General de la Nación el certificado número 3 a favor de Del Grandi Hnos., $ 1.634.94 obras Escuela 20 de Riachuelo.

—Idem idem idem certificado número 9 Sciutto y Scheffels, obras de construcción 104 viviendas en Barrio Obrero Cerro $ 15.948.62.

—Idem idem idem nota del Ministerio Salud Pública relacionada con imputación de las obras de arreglo de veredas y mejoras en el edificio del Centro de Salud Pública de Treinta y Tres.

—Idem idem idem el certificado número 2 Rafael E. Pascale $ 652 28 por obras reparación Cuerpo de Guardia del Establecimiento Penitenciario.

—Idem idem idem liquidación de gastos de inspección arquitecto Pou Cardozo a obras Escuela Rural 20 de Tres Islas (Cerro Largo).

—Idem idem idem de arquitecto J. Guarino Fietcher a obras escuela 44 de Castellanos.

—Idem idem al Encargado de los pagos cuenta de H. Buono $ 30, suministro de un sobretodo portero de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles.

—Idem idem a la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con obras en la Escuela Industrial Agrario de Rocha.

—Idem idem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social expediente relacionado con obras de reparación en el Instituto Normal de Señoritas.

—Idem idem expediente con propuestas para obras en el edificio de la escuela 2.º grado 5 de Paso de los Toros.

—Idem idem a la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles el expediente relacionado con la supresión del puente del kilómetro 4.298 sobre el arroyo Quita Calzones.

—Se concede vista a la Compañía del Ferrocarril Central de Uruguay de las disposiciones enunciadas por el Código de Señalamiento en lo que concierne al cruce de las vías férreas.

—Nota al Presidente de la Comisión Honoraria de Distribución de Trabajo del Cerro comunicándole que se ha resuelto proceder a la clausura del Registro de Obreros.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación 2348 de gastos efectuados en el depósito taller de Colón en el mes de Junio próximo pasado $ 16656.46.

—Se concede licencia médica hasta el 6 de Octubre próximo al chauffeur don Juan Gervaso.

—Se concede autorización a la Dirección de Hidrografía para efectuar adquisiciones por un importe de $ 528 15 de acuerdo con la licitación pública efectuada el día 28 de Mayo próximo pasado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la planilla de jornales del personal de las balsas en Paso de Porrúa y de Romero correspondiente a la primera quincena de Agosto.

—Idem idem del personal que trabajó en Apostadero y Tráfico de la Navegación Interior. también por el mes en curso.

—Se autoriza al garage del Ministerio para proveerse de 3.000 litros de nafta.

—Licencia médica por el término de 5 días a favor de Radomidio Guerrero.

—Idem idem por 10 días a favor de don Emilio Clavijo.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación 2347 de cuentas por suministros efectuados a la Dirección de Vialidad en Junio, Julio y Agosto $ 660.00.

—Idem idem planilla de jornales del personal de tráfico de la sección Cebollatí por la primera quincena de Agosto corriente.

—Idem relación 2349 de cuentas por suministros efectuados a la Dirección de Vialidad en los meses de Junio y Julio próximo pasados.

—Licencia médica por el término de 10 días concedida al patrón de chata A. F. Alberto Ramírez.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir diversos artículos y materiales, por un importe de $ 511.78 destinados a la grua H. 2 y vapor H. C. 3.

—Idem idem para adquirir por un importe de $ 11.32 para la grua H. 2.

—Idem idem por un importe de $ 181.80 para el vapor H. C. 3.

—Idem idem por un importe de pesos 972 para el vapor C. 3.

—Licencia médica por el término de 3 días a Vidal Cardozo.

—Hoja de fondos por la suma de $ 600 a favor del señor Jorge Carrere.

—Idem idem por $ 1.500 a favor de don Alberto Monteverde.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación número 4 y comprobantes abonados por la Subsección Río Negro para atender gastos urgentes. Importe $ 183.71.

—Idem idem cuenta de los señores Saracho Hnos. y Compañía de Aguas Corrientes por concepto de suministros a la Dirección de Hidrografía en el mes de Agosto corriente.

—Idem idem relación del movimiento habido en la balsa del puerto de Romero de San Gregorio en el mes de Julio próximo pasado.

—Idem idem número 2251 de planillas de jornales de la Dirección de Vialidad correspondiente al personal suspendido en la carretera Estación Ortiz a Herrería de Jaurena por el mes de Agosto corriente.

—Pasa al Consejo de Obras públicas escrito de don Domingo Oxilia solicitando rendir examen de Sobrestante.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación escrito del sobrestante Eusebio Rodríguez Guerrero solicitando se le ascienda a sobrestante de segunda categoría.

—Idem idem a la Dirección de Vialidad escrito de don Arturo Baudin solicitando autorización para construir los muretes de una alcantarilla ubicada en la avenida General Garzón a 200 metros del camino Casavalle.

Asuntos despachados por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 3 de Setiembre de 1937.

Nota a la Contaduría General de la Nación relacionada con la denuncia aparecida en el diario "El País" con respecto al atraso de los jornales devengados por los obreros tranviarios ocupados en las obras de arbolado de la carretera a Colonia.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 2.725.00 importe de los sueldos por el mes de Agosto próximo pasado del personal de la Dirección de Vialidad detallado en relación B. 194.

—Idem idem por $ 1993.23 importe de las planillas de jornales devengados por el personal de la Dirección de Vialidad que trabajó desde Octubre de 1936 a Mayo de 1937 en las obras detalladas en la relación B 198.

—Idem idem por la suma de $ 92 50 importe de las planillas de jornales de dicha Dirección correspondiente al mes de Mayo próximo pasado que figuran en la relación B 195.

—Idem idem por la suma de $ 794 95 importe de la planilla de jornales de la mencionada oficina por los meses de Enero a Mayo de 1937 (relación B 195).

—Idem idem idem por la suma de $ 9.110 importe de la planilla de destajos por Julio próximo pasado relación B 199.

—Se exonera de la multa de Vialidad que le ha sido impuesta al arquitecto Carlos A. Surraco.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir de la cuenta ley 14 de Agosto de 1935 artículo 29 con cargo al crédito y obra detallado en la relación B-187 a la cuenta Presupuesto General de Gastos Ide, 807 $ 116.069 para instalaciones planteles máquinas, etc. la suma de $ 105.59 importe de cuentas del depósito del taller de Colón por trabajos ejecutados en Mayo próximo pasado a la Dirección de Vialidad.

—Idem idem a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 20 importe del alquiler de la casa que ocupa el sobrestante de las obras San Carlos, Rocha por los meses de Mayo y Junio próximo pasados.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, certificado 2 a favor Asociación Compradores Terrenos a Plazo pesos 1.327.05 obras casa habitación S. Etcheverry.

—Idem idem idem idem número 2 idem idem idem $ 1.287.46 casa habitación Lino Suárez.

—Idem idem idem número 2 idem idem $ 1.502.36 idem de M. Regueiro.

—Idem idem idem idem número 2 idem idem idem $ 1.092.83 idem de Máximo de la Llama.

—Idem idem idem cuentas del "Diario Oficial" $ 14.40, $ 14.40 y $ 15.60 avisos licitación cerco Laboratorio Agronomía y reparación Dirección General de Impuestos Directos.

—Idem idem idem liquidación gastos de inspección J. M. Delgado escuela 16 La Hilera.

—Idem idem idem C. Herrera Mac Lean obras Comisaría Rural 2.a Artigas.

—Idem idem idem Pou Cardozo escuela industrial de Cerro Largo.

—Idem idem idem Capataz Luis Ferrando escuela volante 126 de la carretera a Minas.

—Idem idem idem Capataz Luis Ferrando escuela 3 de Lazcano.

—Idem a la Dirección de Arquitectura expediente sobre utilización 65 atados de hierro en la Colonia Educativa de Trabajo.

—Idem idem idem relacionado con vereda, verja y murete en el edificio de la escuela 2.o grado 48 de la Capital.

—Idem idem idem expediente relacionado con ascensor en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

—Se pasa a las dependencias del Ministerio transcripción de la nota del Instituto de Trabajo relacionada con información de los trabajos públicos emprendidos con el fin de combatir el paro forzoso en el período 1 de Octubre de 1936, 30 de Setiembre de 1937.

—Se pasa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles expediente relacionado con el cese del señor Guillermo Oxandabara.

—Se pasa al Encargado de los pagos cuenta de Francisco Camarano $ 70 00 referente a confección de uniformes y gorras para el personal del garage del Ministerio.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de F. Cammarano pesos 90.00 por confección de tres uniformes y tres gorras para el personal del garage del Ministerio.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expediente de expropiación de un terreno de J. M. Mesa destinado al camino Aiguá-Lascano-Cebollatí y Corrales.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles relacionada con servicios prestados por el señor Belidoro Ibarra.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expediente relacionado con las instrucciones necesarias para efectuar las mensuras del terreno que ocupa la Facultad de Química.

Asuntos despachados por la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas el día 6 de Setiembre de 1937.

Nota a la Junta Local de 25 de Agosto manifestándole que el temperamento propuesto en su nota de 27 de Julio próximo pasado referente a los cambios mensuales que se efectuarían en el personal de la carretera a Cardal traería aparejado serios inconvenientes para la prosecución del trabajo.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de la Compañía Uruguaya de Navegación por fletes remitidos a Salto por cuenta de la Dirección de Hidrografía.

—Se autoriza a la Tesorería General para abonar la suma de $ 27.25, importe de los sueldos del personal de Sobrestantes de la Dirección de Vialidad.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa Demarchi y Musante S. A., 10 litros de amoníaco.

—Idem ídem para adquirir artículos de escritorio a diversas casas del ramo por la suma de $ 33.15.

—Idem ídem para adquirir de Cassarino Hnos., cabos de manila por $ 81.93.

—Idem ídem para adquirir de Cassarino Hnos., diversos artículos por $ 80.00.

—Idem ídem para adquirir de varias casas del ramo diversos artículos por la suma de $ 849.16.

—Idem ídem de la casa Bruzzone, copias y placas fotográficas por la suma de $ 49.50.

—Idem ídem a la Dirección de Hidrografía para adquirir por la suma de pesos 22.20 diversos artículos destinados a obras a su cargo.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 898.85, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en Abril y Mayo próximo pasados en las obras detalladas en la relación B, 206.

—Licencia médica por el término de 3 días concedida a Juan F. Guiray.

—Idem ídem por el término de 6 días a Rudecindo González.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura expediente rechazando propuestas y autorizando nuevo llamado a licitación para obras de conservación de los pabellones de la Escuela Práctica y Campo experimental de Paysandú.

—Idem ídem ídem expediente para llamado a licitación de las obras en la Facultad de Veterinaria (Instituto de Zootecnia y Cobertizo para criadero).

—Idem ídem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social relacionado propuestas escuela rural número 69, de Minuano y Sauce (Colonia).

—Idem ídem ídem sobre aceptación propuesta obras escuela al aire libre número 64, de Rocha.

—Idem ídem al Ministerio de Hacienda escrito de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, solicitando reexportación de 6 tractores Decauville empleados en la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yí.

—Idem ídem a la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles solicitud número 1573 de la Empresa del Ferrocarril Central solicitando autorización para vender a la Compañía Armour una locomotora usada.

—Idem ídem a la Contaduría General de la Nación cuentas Ferrocarril del Estado por $ 135.79, por fletes y pasajes durante el mes de Mayo próximo pasado.

—Idem ídem ídem planilla de jornales del personal obrero ocupado en el Parque Nacional de Carrasco, durante el mes de Agosto $ 4.690.84.

—Idem ídem a la Administración del "Diario Oficial", cuentas de ese diario conformadas por la Dirección de Arquitectura, $ 73.20.

—Idem ídem al Consejo Superior de Enseñanza Industrial, expediente con propuesta para las obras sanitarias, carpintería y pavimentación en la Dirección General.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Setiembre 7 de 1937

Pónese a despacho una vez vencido el término de 6 meses de que habla el artículo 26 del decreto reglamentario: La Wuerttember Metallwarenfabrik— Marca "Silit" acta 29192.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Joaquín Montane Martí — Anillos elásticos de transmisión para usos y procedimiento para la fabricación de los mismos" acta 4339.

Luis Magnani — "Un generador de gas denominado Generador Vesuvio" acta 4242.

Buono, Demicheri y Co. — "Fabricación de oxicloruro de cobre" acta 644.

Miguel Goulard — Marca "Valor" acta 27665.

Julio Zemecsnik — "Valija desplegable que puede utilizarse como silla, mesa y espaldera con sombra para una o dos personas" acta 4449.

Salvador Pignataro — "Un nuevo tipo de calentador a alcohol para baños" acta 4359.

Gabriel Wisdorevitz — Marca "Agocoline" acta 18977.

Santiago Sacco — "Mejoras en infecciones" acta 4545.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

Gilberto Risso y Cía — Marca "Select" acta 29598.

Gilberto Risso y Cía. — Marca "Popular" acta 29597.

—Pasa al Ministerio de Hacienda:

Sociedad Industrial Bananera Uruguaya — "Industrialización de la banana y todos sus derivados" acta 639.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Orlando Giordano y Cía. — "Hormigón armado con asgesto" acta 4391.

Universal Oil Products Company — "Tratamiento de combustible para motor" acta 4321.

Raúl Moltedo "Preparación de "Sal de cocina higienizada y sal de cocina higiénizada y sal de cocina higienizada tostada" acta 408.

Compañía Fundadora Fotoliptofono S. A. — "Procedimiento y aparato para la reproducción sonora fotoeléctrica interrumpida intermitentemente con fines diversos" Acta 4309.

—Pasan en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno:

José Miguez — Marca "Lactosil" acta 26892.

Rodolfo Penino — Marca "Cadete" acta 23776 — Ricardo Algorta interpone recurso de nulidad.

Felice Cavalli — "Mejoras en la aplicación de refuerzos de calzados de lona" acta 4162.

Pedro J. Curiel — "Fabricación de motores a explosión de uno a cinco H. P." acta 479.

Alvariza, Real de Azúa y Cía. — "Elaboración de almidón y gluten en todas sus formas y variedades" acta 367 — Opos. Molinos Podestá, Ambrosio Roncheti y Clausen y Cía.

S. A. Fábrica Uruguaya de alpargatas— "Tela-cord para la fabricación de neumáticos" acta 662 — Oposición de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos — S. A.

Arturo Milans y Cía. — Marca "El gaucho" acta 29019 — Oposición de la Helios S. A. Cía. Argentina C. e I.

Reinaldo Fariña — "Elaboración de cuajo líquido para la industria lechera" acta 490.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno:

Aurio Fernández — Marca "La bolsa de café" acta 28743 — con oposición de Héctor A. Rolla.

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft — Marca "Naganol" acta 25237 — Se opone a la marca "Ganadol" acta 29327 — de C. (Stayff y Cía).

United Drug Company — Marca "Firstaid" Acta 27444.

F. Plata y Plata — Marca "Holliwood Rapid Dry curley" de Ross Mc. Fadden — acta 29168.

La Universal S. A. Comercial e Industrial — Marca "Vigor" acta 28989 — Oposición de Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Taranco y Cía. — Marca "El Príncipe" acta 28977 — Oposición: Perfecto García y Cabaza y Cía.

Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. — Marca "Palma de oro", acta 29155 — Oposición: Donamari Hnos.

Tempesta y Cía — Marca "El faro" acta 29283 — Oposición: Eduardo Lopacher.

Crovara Arellaga y Cía — Marca "Nuit de Noce" acta 28698 — Oposición: Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltd.

Walter Philippi — Marca "Che" acta 29025 — Oposición: Carreu y Cía.

Compañía Industrial Alfa Limitada — Marca "Euginal" acta 28780 — Oposición: I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

Droguerías Demarchi-Musante S. A. — Marca "Botijo" acta 29445.

Fabrica Uruguaya de Alpargatas S. A. Marca "Sanitol" — Oposición: Pablo Ferrando.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Fábrica Nacional de Papel S. A. — Presenta escrito relativo a patente para "Tratamiento químico parcial de los vegetales para medias pastas".

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft —Interpone recurso de nulidad contra la marca "Inmunodina" concedida a Guillermo Klimesch y transferida a Instituto de Terapéutica de San Pablo.

Imperial Chemical Industries Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Vicente e Isidro La Ruina Faropa — Marca "El Pibe".

—Pasan a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado:

Internacional General Electric Company Incorporated — "Mejoras en o relativas a aparatos de descarga de electrones" — acta 4247.

Internacional General Electric Company Incorporated — "Mejoras en o relativas a dispositivos de descargas eléctricas" acta 4232.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública.

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft — Marca "Sirus" acta 29835.

La Química Bayer, de Weskot y Cía. — Marca "Pardinol" acta 29511.

Roger Duhamel — Marca "Myoral"

Carlos A. Jaureche y Teófilo Pereira Fonseca. Marca "Lombrifin" acta 29457.

Francisco Alonso Asami — Marca "Para Ti" acta 29756.

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft — Marca "Palatin" acta 29837.

José Pedro Seco — Marca "Laboratorio Elzum" acta 29769.

José Pedro Seco — Marca "Laboratorio Elzum" acta 29769.

La Química Bayer, de Weskott y Cía.— Marca "Surfen" acta 29514.

—Pasan a informe de la Ancap:

Universal oil Products Comp. "Tratamiento de hidrocarburos" acta 4540.

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland — "Procedimiento de purificación de nafta de fase líquida por la absorción con arcilla" acta 4221.

Universal Oil Products Company — "Fabricación de hidrocarburos" acta 4553.

Universal Oil Products Company — "Conversión de aceites hidrocarburados" acta 4521.

Universal Oil Products Comp. "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos" acta 4538.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

Ricardo Claua y Juan Herbert Claua— "Fabricación de sombreros para mujer tejidos con lana del país" acta 664.

Teodoro Corralejo Montero — "Alfileres de seguridad o nodriza, ganchos de seguridad y para carne y alambre para sujetar tarjetas y billetes" acta 619.

Pablo Ferrando — Pide reconsideración de la resolución que ha desestimado su solicitud de patente para "Cama para enfermos denominada "Sanitas" acta 3314.

S. A. Cristalerías del Uruguay — "Fabricación de vidrio laminado con excepción de los vidrios planos transparentes" acta 554.

José Soler — "Diferencial electro-mecánico para medir corrientes eléctricas o accionar controles" acta 4381.

Juan D. Este — "Fabricación de un nuevo tipo para envases destinados a contener productos que por su naturaleza sea necesario preservar de la humedad como café, etc., acta 661.

Snia-Viscosa, Societá Nazionales Industria Aplicacione Viscosa — "Un aparato de sistema perfeccionado para corte de materias filoformes, etc. Acta 4315.

Hjalmar Ahrén — "Mejoras en o relativas a ajustadores del juego para frenos de vehículos, especialmente frenos para automóviles" acta 4317.

Francisco Azalkay y Teodoro Corralejo — "Fabricación de chinches y plumas" acta 606.

—Se concede vista por el término de diez días a:

David Roitman — Marca "Rigleys" acta 29596 — Oposición de Wm. Wrigley Jr. Company.

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 3 de Setiembre de 1937.

De acuerdo con los informes favorables producidos se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones, a las personas que a continuación se indican:

1—Señor Joaquín Caraballo, (jubilación) con una asignación de $ 390.91 anuales. (Carpeta 2602|937).

2—Señor Máximo José Cabrera Pereira, (jubilación) con una asignación de $ 220.00 anuales. (Carpeta 2604|937).

3—Señor Pedro Castillo Lucinda, (jubilación) con una asignación de $ 156.48 anuales. (Carpeta 2607|937).

4—Señor Juan A. Somaruga Machi, (jubilación) con una asignación de pesos 2.226.48 anuales. (Carpeta 2611|937).

5—Señor Claudio Rodríguez Machado, (jubilación) con una asignación de pesos 319.93, anuales. (Carpeta 2635|937).

6—Señor Ciriaco Bravo Leal, (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2628|937).

7—Señor José Luis Vázquez, (jubilación) con una asignación de $ 716.59 anuales. (Carpeta 2619|937).

8—Señor Ricardo Paseyro Ferraro, (jubilación) con una asignación de pesos 1.121.08 anuales. (Carpeta número 2629|937).

9—Señor Angel De Amilivia, (jubilación) con una asignación de $ 260.72 anuales. (Carpeta 2630|937).

10—Señor Salvador Chirelli, (jubilación) con una asignación de $ 586.29 anuales. (Carpeta 2721|937).

11—Señor Gumersindo Bayuré, (jubilación) con una asignación de $ 427.15 anuales. (Carpeta 2614|937).

12—Señor Vicente Aguerre Ithurbide, (jubilación) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta 2626|937).

13—Señor Antonio Pérez Rey, (jubilación) con una asignación de $ 545.60 anuales. (Carpeta 2609|937).

14—Señor Nicomedes Molina, (jubilación) con una asignación de $ 263.12 anuales. (Carpeta 2612|937.

15—Señor Isidro Aranda Carro, (jubilación) con una asignación de pesos 619.33 anuales. (Carpeta 2623|937).

16—Señor Julio Severiano Campos, (jubilación) con una asignación de pesos 1.491.60 anuales. (Carpeta 2632|937).

17—Señor Diego Escobar, (jubilación) con una asignación de $ 380.48 anuales. (Carpeta 2606|937).

18—Señor Angel Monti, (jubilación) con una asignación de $ 1.405.94 anuales. (Carpeta 2634|937).

19—Señor Antonio Leal, (jubilación) con una asignación de $ 603.60 anuales. (Carpeta 2603|937).

20—Señora Antonia Martínez Camino, (jubilación) con una asignación de pesos 490.33 anuales. (Carpeta 2615|937).

21—Señor Alfredo Rodríguez Tió, (jubilación) con una asignación de $ 811.50 anuales. (Carpeta 2610|937).

22—Señor José Abal Paz, (jubilación) con una asignación de $ 661.79 anuales. (Carpeta 2613|937).

23—Señora Josefa M. Elgart de López de Haro. (jubilación escolar) con una asignación de $ 332.04. (Carpeta número 2516|937).

24—Señora Cecira Dárdano de Pérez Listro. (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.195.68 anuales. (Carpeta número 2517|937).

25—Señora María I. Alvarez de Irrazábal e hija, (pensión) con una asignación de $ 261.84 anuales. (Carpeta número 2659|937).

26—Señora Marcelina Alegre de Gil e hija, (pensión) con una asignación de $ 272.45 anuales. (Carpeta 2650|937).

27—Señora María Blanca López, (pensión) con una asignación de $ 165.58 anuales. (Carpeta 2664|937).

28—Señora Nieves C. Parra de Delpiallo e hija, (pensión) con una asignación de $ 366.07 anuales. (Carpeta 2647|937).

29—Señora Martina Mosffó de Andino e hija, (pensión) con una asignación de $ 129.82 anuales. (Carpeta 2677|937).

30—Señora Sara da Silva de Stigliano e hija, (pensión). con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2660|937).

31—Señora Sofía Dutra de García, (pensión) con una asignación de $ 286.00 anuales. (Carpeta 2658|937).

32—Señorita María de las Mercedes Reynes, (pensión) con una asignación de $ 589.87. anuales. (Carpeta 2651|937).

33—Señora María Luisa Tappa de Bernasconi e hijo, (pensión) con una asignación de $ 502.62 anuales. (Carpeta número 2673|937).

34—Señora María Otilia Russi de Correa, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 2670|937).

35—Señora Petrona Gallo de Garay, (pensión) con una asignación de pesos 162.38 anuales. (Carpeta 2646|937).

36—Señora Feliciana Alvarez de Fleitas, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 457|937).

37—Señora Primitiva Gama de Ordoque. (pensión) con una asignación de $ 243.84 anuales. (Carpeta 2675|937).

38—Señoritas Elida Rosa y Nidia Elvira Alonso Ackermann, (pensión) con una asignación de $ 420.00 anuales. (Carpeta 2655|937).

39—Señora Dolores Gómez de Montes de Oca e hijo, (pensión) con una asignación de $ 415.39 anuales. (Carpeta número 2676|937).

40—Señora Martina María del Puerto de Vigliola, (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2648|937).

41—Señora Primitiva Acosta de Dos Santos e hijo, (pensión) con una asignación de $ 361.92 anuales. (Carpeta número 2599|937).

42—Señora Dionisia Brum Larrosa de Arévalo e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2637|937).

43—Señora Juana Garibaldi de Bado é hijas. (pensión) con una asignación de $ 128.33 anuales. (Carpeta 2674|937).

44—Señora Fermina Medina de Goyeneche. (pensión) con una asignación de $ 228.78 anuales (Carpeta 3453|936).

45—Señora Raquel M. Muñoz de Mernies e hija. (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3465|937).

46—Señora Agustina Mac-Coll de Píriz Aréchaga e hijo. (pensión) con una asignación de $ 851.78 anuales. (Carpeta número 2679|937).

47—Señora Francisca Correa de Conello e hija. (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2668|937).

48—Señora Juana Páez de Arcos e hijo, (pensión) con una asignación de $ 873.00 anuales. (Carpeta 2506|937).

49—Señora Monalvina Da Costa Leite de Real. (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales (Carpeta 1953|935).

50—Dominga Medina de Depauli. (pensión) con una asignación de $ 319.80 anuales. (Carpeta 725|936).

51—Señora María Josefa Pino de Ruibal e hija. (pensión) con una asignación de $ 368.87 anuales. (Carpeta número 2671|937).

52—Señora Josefa Rodríguez de Cancela. (pensión) con una asignación de $ 354.20 anuales. (Carpeta 2680|937).

53—Señora Catalina Ibáñez de Techera e hijo, (pensión) con una asignación de $ 140.82 anuales. (Carpeta 2649|937).

54—Señora Teodora Rossi de Gravano. (pensión graciable) con una asignación de $ 1.109.76 anuales. (Carpeta número 936|937).

55—Declarar a la señorita Ursula Juana Acracia Maggi, copartícipe de la pensión otorgada en 4 de Febrero de 1924 a doña María Biasini de Maggi, con una asignación de $ 369.60, anuales. (Carpeta 2679|937).

56—Señor Crisanto Cabaleiro, (reforma de cédula) con una asignación de $ 197.51 anuales. (Carpeta 1864|936).

57—Señora Juana Garat de Vaco e hijo, (reforma de cédula) con una asignación de $ 555.24 anuales. (Carpeta número 313|931).

58—Señora Angela Martínez de Pérez, (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.116.48 anuales. (Carpeta 3597).

59—Señor Andrés Prado López. (reforma de cédula) con una asignación de $ 807.17 anuales. (Carpeta 449|936).

60—Señor Donato Mernies, (reforma de cédula) con una asignación de pesos 217.14 anuales. (Carpeta 2553|937).

De acuerdo con los informes producidos se dispone la liquidación y pago de las cuentas de las empresas de ferrocarriles y navegación por el importe que se expresa. por concepto de pasajes y fletes expedidos a la orden del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y las reparticiones de su jurisdicción incluso los entes autónomos que lo integran, correspondiente a ejercicios anteriores.

61—A la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, $ 174.24 correspondiente a Julio y Agosto de 1935. (Carpeta número 59|935).

62—A la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, $ 71.78. correspondiente a Setiembre de 1935. (Carpeta número 59|935).

63—A la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay. $ 66.62, correspondiente a Setiembre de 1935. (Carpeta número 59|935).

64—A la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, $ 13.28, correspondientes a Julio de 1936. (Carpeta número 61|936).

65—A la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, $ 44.81, correspondiente a Setiembre de 1936. (Carpeta número 61|36).

66—A la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay, $ 12.11, correspondiente a Agosto y Setiembre de 1936. (Carpeta 61|936).

67—A la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay. $ 25.09. correspondiente a Octubre de 1936. (Carpeta número 61|936).

68—A la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay. $ 48.42 correspondiente a Diciembre de 1936. (Carpeta número 61|936).

69—Designar a las personas que se indican, para integrar los Tribunales de los Concursos a realizarse en el Consejo del Niño, para la provisión de cargos técnicos. en carácter de delegados del Poder Ejecutivo. (Carpeta 406|937).

70—Aprobar los estatutos del Club Bochófilo "Renovación". con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 2582|937).

71—Disponer que la Contaduría General liquide a favor de la Universidad $ 60.29. con destino al pago de las cuentas de la U. T. E., por servicios telefónicos pendientes de pago, al cierre del ejercicio 1936 (Carpeta 302|2|936).

72—Idem. ídem. a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la suma de $ 32.50. con destino al pago de la cuota que le adeuda a la U. T. E., por instalación de un servicio telefónico efectuado en Diciembre de 1936. (Carpeta 14|937).

73—Que la Contaduría General proceda a efectuar por vía de transposición, el refuerzo del rubro "Mobiliario, avisos, impresiones, etc.". Item 17.07 G. 16 de la Facultad de Medicina con la suma de $ 4.000.00, a tomarse del de "Aparatos e Instrumentos de Laboratorio", Item 17.07 G. 12, de la misma Facultad. (Carpeta 2030|937).

74—Idem, ídem, ídem a imputar a la partida de $ 80.000.00, asignada por ley número 9579, de 20 de Julio de 1936, para "Arte y Cultura la cantidad de pesos 4.261.50, correspondiente a las erogaciones autorizadas por las resoluciones que se indican, acreditar al rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la misma cantidad. (Carpeta 232|936).

75—Idem, ídem. liquide a favor de la Intendencia Municipal de Montevideo, $ 338.84, en concepto de pago de la cuenta que se le adeuda por pavimento construído frente al edificio ocupado por el Archivo General de la Nación. (Carpeta número 283|3|919).

76—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Angel C. Rivadavia. con una asignación de $ 250.00 mensuales. (Carpeta 314|1).

77—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por la señora Ana María Federici de Carbonell, con una asignación de $ 333.01, mensuales. (Carpeta número 3943|919).

78—Idem ídem, ídem por el señor Miguel de Medina, con una asignación de $ 273.75 mensuales. (Carpeta 4714|936).

79—Disponer que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se libre orden de pago a favor de la Administración del diario "La Mañana". por la suma de $ 150.00, por una publicación oficial correspondiente al 25 de Agosto. (Carpeta 813|937).

80—Idem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para acordar a la Asociación Patriótica del Uruguay, la cantidad de $ 50.00. como contribución a los gastos que le demandó la celebración del día patrio de 25 de Agosto. (Carpeta 1890|937).

82—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para publicar un volumen conteniendo la correspondencia cambiada, desde la Cruzada Libertadora de 1825 hasta el año 1853, entre doña Bernardina Fragoso de Rivera y su esposo, el General Fructuoso Rivera, cuya erogación asciende a la cantidad de $ 1.000. (Carpeta 1222|919).

83—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para invertir la cantidad de $ 10.00, en la adquisición de estampillas "Día de Artigas". emitidas por la Asociación Mutualista Femenina del Uruguay, en concepto de contribución para el sostenimiento del "Centro Cultural Industrial". (Carpeta 2524|937).

84—Idem a la Dirección General de la Enseñanza Industrial, para adquirir la propiedad del señor Juan de Dios Gómez Gil, situada en el Departamento de Artigas, compuesta de 38 hectáreas 11 áreas 21 centiáreas y 92 decímetros cuadados, por el precio global de $ 10.000.00 destinada a la instalación y funcionamiento de la Escuela Agraria Industrial de dicho Departamento. (Carpeta número 2307|937).

85—Autorizar a la Dirección General de la Enseñanza Industrial para reintegrar al señor José D. Cartellari, la suma de $ 532.04. por diferencia de jornales mínimos que de acuerdo con la escala respectiva abonó en su carácter de contratista de las obras de construcción de pabellones en la Escuela Industrial de San Carlos. (Carpeta 254|934).

86—Acordar al señor Juan Ilaria, la cantidad de $ 25.00. como contribución a los gastos que demande la misión cultural que se le ha confiado en el Ateneo de Paysandú. en virtud de la invitación que le formulara esa Institución. (Carpeta 2693|937).

87—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se abone a la Casa Campiglia y Carril, la cantidad de $ 21.14, en concepto de pago de

la cuenta que le adeuda la Sección "Arte y Cultura Popular", por cliches hechos para el programa del "El Mes de Arte Argentino", realizado en Julio próximo pasado. (Carpeta 1834|937).

88—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se abone a la Administración del "Diario Oficial", la cantidad de $ 6.00, por concepto de publicación del llamado a concurso para la preparación de un libro de historia nacional. (Carpeta 1145|937).

89—Idem, ídem, ídem, se proceda al pago de la cuenta adeudada al restaurant Municipal del Parque Rodó, por la suma de $ 141.80, importe de los gastos que ha demandado la demostración ofrecida a la Delegación de Estudiantes de Ingeniería de Porto Alegre, que visitó este país en jira de intercambio intelectual. (Carpeta 787|936).

90—Idem, ídem, ídem se abone a la Imprenta Nacional, la suma de $ 96.50, en concepto de pago por diversos trabajos efectuados para dicha Secretaría de Estado, en Abril próximo pasado. (Carpeta número 19|37).

91—Dejar sin efecto la resolución de 24 de Abril próximo pasado, en la parte que dispone que el importe de adquisición de ejemplares de las obras de que es autor el señor Carlos Reyles, y que asciende a la suma de $ 292.50, fuera atendida con el rubro que se indicaba, debiendo imputarse dicha erogación al rubro de la Biblioteca Nacional, "Para fomento de Bibliotecas del Interior". (Carpeta 184|930).

92—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar al señor Santiago Legrand, la cantidad de $ 40.00 en concepto de pago por la versión taquigráfica tomada de la conferencia dictada en la Facultad de Derecho, por el doctor Augusto Rodríguez Larreta, sobre "La Propiedad Artístico - Literaria". (Carpeta 1356|937).

93—Dejar sin efecto la resolución de 24 de Abril próximo pasado, en lo que respecta al rubro al cual se debía imputar la cantidad de $ 100.00, por concepto de adquisición de ejemplares de la obra "El Vaso Desbordado", de que es autora la señora María A. de Alarcón Gutiérrez, disponiendo que dicha partida sea atendida con el rubro de la Biblioteca Nacional "Para fomento de bibliotecas del interior" (Carpeta 2334|936)

94—Dejar sin efecto la resolución de 22 de Diciembre de 1936, en la parte que se establece el rubro al cual debía imputarse la cantidad de $ 4.500.00, al Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, para atender el gasto que se indica, debiendo atenderse dicha erogación con la partida de $ 50.000.00, autorizada por resolución de 17 de Febrero próximo pasado. (Carpeta 110|936)

95—Fijar en un 30 o|o, el porcentaje de comisión sobre la venta de ejemplares de la nueva edición oficial del Himno Nacional, confiada a las casas "Ricardo Gioscia" y "Carlos Ott", por dereto de 21 de Agosto próximo pasado. (Carpeta 153|934).

96—Autorizar al Ministerio de Instrucción Públia y Previsión Social, para propuesta formulada por los señores Bazzano y Ademoli, por la cantidad de pesos 8.00, mensuales, para atender el servicio de inspección y funcionamiento del ascensor existente en el edificio que ocupa diha Seretaría de Estado. (Carpeta número 3527|936).

97—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se abone la cantidad de $ 3.00, importe de la cuenta presentada por el operador cinematográfico, que pasó las proyecciones en el acto realizado en el Salón de Actos Públicos de la Universidad, organizado por la Sección "Arte y Cultura Popular". (Carpeta 552|937).

98—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, solicitado por la señorita Amanda Cazot, con una asignación de $ 292.37 mensuales. (Carpeta número 3541|936).

99—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por el señor Nicolás Fusco Sansone con una asignación de $ 171.84 mensuales. (Carpeta número 1770|35).

100—Designar al señor Juan Antonio Zubillaga para integrar el Jurado de Remuneraciones a la Labor Artística Literaria correspondiente al año 1936. (Carpeta número 200|36).

101—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se ponga a disposición del de Relaciones Exteriores la cantidad de $ 14.52, importe de gastos ocasionados con motivo de la remisión a París de una caja conteniendo cuadros para ser expuestos en el Salón de "Srindependants" de dicha Capital. (Carpeta número 2581|36).

102—Que pase a prestar servicio en carácter de comisión a las oficinas del Consejo del Niño el portero de la Dirección General de Institutos Penales don Alippio Rugnitz. (Carpeta número 2235|37).

103—Disponer que pase en comisión de servicios a la Dirección de Ganadería y Agricultura por el término de seis meses al Auxiliar del Registro General de Traslaciones de Dominio doctor José P. De León Arenillas, y al mencionado Registro, por igual término, al empleado eventual de la Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura don Julio Salgueiro. (Carpeta número 975|32).

104—Mensaje a la Corte Electoral acusando recibo al suyo y remitiéndole el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos solicitado por dicha Corporación. (Carpeta número 1944|37).

101-506-107—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionada con las bolsas conteniendo papeles procedentes del incendio de la Aduana depositadas en el Archivo General de la Nación. (Carpeta número 5412|22).

108—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se disponga el pago de la cantidad de $ 70.00 adeudada a la empresa del "Jockey Club" por concepto de homenaje al profesor ecuatoriano José Gabriel Navarro. (Carpeta número 2224|37).

109—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General sobre modificaciones a la de Jubilaciones de Periodistas y Gráficos.

La Secretaria

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Setiembre 6 de 1937.— Número 199

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 35995. A, 36021. A, 36032. A, 36051. A, 36080. A, 36084. A, 36087. A, 36088. A, 36099. A, 36129. A, 36188. A, 36207.

Cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

36144. 36146. 36151. 36152. 36153.
36158. 36159. 36160. 36161. 36164.
36165. 36163. 36166. 36167. 36168.
36169. 36170. 36171. 36172. 36173.
36174. 36175. 36176. 36177. 36178.
36179. 36180. 36181. 36182. 36183.
36209. 36213. 36216. 36218. 36219.
36220. 36223. 36224. 36231. 36233.
36235. 36237. 36241. 36242. 36245.
36148. 36249. 36250. 36251. 36252.
36253. 36262. 36263.

Sin convenio

36145. 36147. 36185. 36186. 36187.
36212. 36214. 36215. 36217. 36221.
36222. 36225. 36226. 36228. 36229.
36230. 36234. 36238. 36239. 36243.
36244. 36256. 36257. 36258. 36259.
36260. 36261. 36264.

Montevideo, Setiembre 7 de 1937.— Número 200

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido (importación sin cuota).

A, 33157. A, 36150. A, 36154. A, 36155. A, 36156. A, 36157. A, 36162. A, 36206. A, 36210. A, 36227. A, 36236. A, 36246. A, 36255. A, 36282. A, 36291. A, 36292. A, 36344.

Cambio libre dirigido (importación con cuota)

Convenio oficial

33626. 34968. 34969. 36269. 36270.
36274. 36275. 36279. 36280. 36284.
36286. 36287. 36288. 36289. 36290.
36295. 36296. 36297. 36298. 36200.
36311. 36312. 36313. 36318. 36320.
36321. 36322. 36323. 36324. 36325.
36326. 36327. 36328. 36329. 36330.
36331. 36332. 36335. 6337. 36338.
36336. 36339. 36340. 36341. 36342.
36343. 36359. 36351. 36352. 36353.
36354. 36355. 36358. 36359. 36360.
36365. 36366. 36367. 36368. 36369.
36370. 36371. 36377. 36373. 36384.
36385. 36386. 36387. 36388. 36389.
36391. 36395. 36396. 36404. 36405.
36406. 36411. 36415. 36416. 36417.
36419. 36420. 36421. 36422. 36423.
36424. 36425. 36426. 36427. 36428.
36429. 36430. 36431. 36432. 36433.
36435. 36436. 36437. 36438. 36439.
36440. 36441. 36442. 36443. 36444.
36447. 36449. 36454. 36455. 36459.
36461. 36463. 36464. 36465. 36470.
36494. 36495. 36497. 36502. 36503.
36504. 36505. 36506. 36507. 36509.
36510. 36511. 36513. 36515. 36517.
36518. 36521. 36522. 36524. 36525.

Sin convenio

36126. 36271. 36276. 36283. 36310.
36319. 36345. 36346. 36347. 36348.
36349. 36361. 36362. 36364. 36372.
36374. 36375. 36376. 36378. 36379.
36380. 36381. 36390. 36397. 36407.
36410. 36418. 36452. 36453. 36456.
36457. 36460. 36462. 36466. 36469.
36487. 36492. 36493. 36496. 36498.
36500. 36501. 36508. 36512. 36514.
36516. 36523.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recom[illegible] los suscriptores que hagan sus [illegible]maciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con [illegible]ratista.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de formularios, carpetas de papel, hojas para libros, fichas de cartulina, libros rayados e impresos, biblioratos, carpetas de hule, sobres comerciales y de oficio, papel numerado y rayado, papel carbónico, lapiceros, alfileres, mojadedos, jabón en barra, cepillos, paños para piso, portátiles para escritorio y paños para vidrios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 13 de Setiembre de 1937 a las 16 y 40 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8433-v.set.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el cierre con tejido de alambre e instalación de las respectivas puertas de la Sección Boletín Electoral de esta Oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados pueden retirar en la Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8432-v.set.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de muebles - archivos en chapas metálicas, con destino a los Registros Dactiloscópico y Domiciliario y Secretaría de esta Oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados podrán retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Setiembre de 1937, a las 18 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-8434-v.set.14.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de cuarenta metros lineales de estanterías metálicas en los Registros Supletorio y de Expedientes y tres muebles - archivos metálicos para la Sección Boletín Electoral, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en Secretaría, calle Ituzaingó 1467, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas en la sede de esta Oficina el día 10 de Setiembre de 1937, a las 17 y 30 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.2-8404-v.set.13

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 516 kilos de lana con destino a Talleres, para la confección de almohadas y colchones para el Batallón de Infantería número 1 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.11-8815-v.set.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir boquillas para calentadores Primus o similar, cascos de corcho, calentadores Primus o similar, líquido Electron, lapiceras, papel secante, paños imitación gamuza, sartenes de hierro, botines, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.11-8816-v.set.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir fideos en cajones, mermelada de duraznos, papas, porotos, sal gruesa y tocino, con destino a stock y Cantinas de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8562-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 267 salvavidas de chaleco, según muestra, con destino a las Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8561-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir un ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso, 100 metros de cadena sin contrete, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Ad-

quisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 20 de Setiembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.6-8563-v.set.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir tartán, lona números 2 y 4, cabo cáñamo blanco, botones ancla ordinarios de 20 y 15 mm., botones para carteras, hormillas blancas, broches blancos, sillas de roble, divisas borceguíes y trajes para agua, con destino a Talleres, para Escuela Naval y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8485-v.set.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 66

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 66 para la provisión y montaje de un pequeño grupo electrógeno de 10 Kw. y una motobomba de 2.000 litros de capacidad por hora, para el cuartel en el Arapey (Departamento de Salto), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Set.4-8486-v.set.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 19 (2.o LLAMADO)

Albañilería y terminaciones

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de albañilería y terminaciones en el edificio en construcción destinado al Instituto de Traumatología, sito en la avenida Italia y Las Heras, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, memorias y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 15 de Setiembre de 1937 a las 16 horas. Precio del ejemplar, $ 20.00. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.4-8553-v.set.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2180

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos: 5 archivos de 4 cajones y 1 fichero de 6 cajones para tarjeta 13 por 8, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas; sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día jueves 16 de Setiembre de 1937 a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.4-8496-v.set.15.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2173

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 8 máquinas de escribir, 1 máquina de calcular y 4 mesitas para máquinas de escribir, destinadas a este organismo, a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en esta Proveeduría, calle Piedras 377 donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 20 del corriente a las 17 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.9-8701-v.set.20.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2157

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción e instalaciones de acero en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 20 del corriente mes a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Set.9-8702-v.set.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la mencionada oficina: el día 13 de Setiembre a la hora 14.30: generador de vapor; 14.40: papas; 14.50, sueros (segundo llamado); 15: fieltros para revestir calderas (segundo llamado); 15.10: máquinas escribir (segundo llamado). El día 20 de Setiembre a la hora 14.25: venta de artículos: gasa, portaobjetos, etc.); 14.40: portland blanco. El día 27 de Setiembre a la hora 14: reformas Hospital Batlle y Ordóñez. El día 4 de Octubre a la hora 14.10, soda Solway. El día 18 de Octubre a la hora 14, material rayos X; 14.15 aparato de electrocirugía; 14.30, mesa Rayos X. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.10-8742-v.set.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CONCURSO DE PRACTICANTES

Se llama a concurso para la provisión de 28 cargos de Practicantes Internos, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio esquina Sierra (cuarto piso).

El plazo para la inscripción vence el día 6 de Octubre próximo a la hora 18 y 30.

El concurso se realizará en la primer quincena del mes de Enero de 1938.

Las solicitudes se deben presentar en la prenombrada oficina. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.10-8743-v.set.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REFORMAS EN EL HOSPITAL DE BATLLE Y ORDOÑEZ

Se llama a licitación pública para efectuar reformas en el Hospital Batlle y Ordóñez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en el Departamento de Suministros, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso) y en el Hospital Batlle y Ordóñez.

La carpeta que contiene los planos y pliegos de condiciones se entrega previo pago de $ 8.00.

Las propuestas se recibirán en el Ministerio de Salud Pública, Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 27 de Setiembre de 1937 a la hora 14, en cuyo momento serán abiertas ante los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Set.10-8744-v.set.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso para la provisión de los cargos siguientes: Jefe de Laboratorio de Endocrinología, Asistente de Laboratorio de Endocrinología, Jefe de Laboratorio de Histología Endocrinológica, Ayudante de Laboratorio de Histología Endocrina, Ayudante especializado en Bacteriología y Poiquilotermo, y Ayudante especializado en Cirugía, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio (4.o piso).

El plazo para la inscripción de los interesados vence el día martes 5 de Octubre próximo a la hora 18, debiéndose presentar las solicitudes en la prenombrada oficina. — Montevideo, Setiembre de 1937.

(Cuenta corriente) Set.9-8667-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de 30.000 kilos de cal a estos Institutos, según detalle y pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 20 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.9-8707-v.set.20.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de piedras de silicio carburo a estos institutos, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones particulares, a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se verificará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 14 del corriente a las 15 horas — Montevideo, Setiembre de 1937.—El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.4-8554-v.set.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

QUINTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por quinta vez para la provisión de materiales de cepillería y escobería a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 13 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.2-8403-v.set.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que en esta oficina, Soriano 1045, se encuentra a su disposición la lista de los cargos que pueden ser objeto de traslado, de acuerdo con lo dispuesto en la reglamentación de Mayo 4 de 1936. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe.

(Cuenta corriente) Set.10-8750-v.set.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles escolares comprendidos en los renglones números 3, 14, 16, 17, 19, 21 y 40 del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en Secretaría.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la corporación el día 15 del corriente a las 15 horas, cualquiera sea el número de proponentes que se presenten para cada uno de los renglones mencionados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Set.7-8615-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE 30.000 PRESCINTOS PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para el suministro de treinta mil prescintos de metal destinados al servicio de Giros Postales, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 21 de Setiembre corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Set.8-8653-v.set.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 23

Segundo llamado

Compra de 130 elementos de recalentadores para locomotoras

Se llama a licitación para el suministro de 130 elementos de recalentadores para locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 4 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.11-8814-v.set.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 633

Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 17 horas, para el transporte durante un año de materiales a las usinas de Colonia, Nueva Palmira, Carmelo, Dolores, Paysandú y Salto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi-

deo, Setiembre 7 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.10-8762-v.set.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 636
Arena

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Setiembre a las 17 horas para proveerse de 3.000 a 8.000 metros cúbicos de arena terciada durante un año, en entregas diarias de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Set.11-8841-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 575
Tejido de alambre de bronce
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de 34.50 metros de tejido de alambre de bronce de 1.60 metros de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.10-8763-v.set.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 632
Tubos y accesorios de acero tipo "Simplex"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 22.000 metros tubos de acero tipo "Simplex" y 348 curvas para ídem, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-8704-v.set.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 631
Soportes de hierro y acero para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 25.000 soportes de hierro metalizado con zinc y 2.000 soportes de acero galvanizado a fuego, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.7-8614-v.set.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 630
Alambres para bobinas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de 2.550 kilogramos de alambres de cobre para bobinas con diferentes aislantes y diámetros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 8 y 30 (sábados de 8 a 2 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.6-8565-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 627
Máquina para roscar caños

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de una máquina eléctrica, nueva o usada para roscar caños, pase "Whithort" a la derecha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.3-8421-v.set.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 624
Contadores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 1.010 contadores eléctricos de corriente continua desde 5 a 100 Amp. a 230 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.30-8237-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 621
Hierro en lingotes para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.27-8169-v.set.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 626
Género para uniformes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Setiembre a las 16 horas, para proveerse de 2.600 metros paño casimir de lana, 400 metros brin brasileño y 6.450 metros dril, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.2-8392-v.set.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 416

Llámase a licitación pública para la compra de aldehol o producto similar para la desnaturalización de alcoholes.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.10-8741-v.set.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 417

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina de calcular.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Setiembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.10-8813-v.set.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 411

Llámase a licitación pública para la compra de dos millones de litros de alcohol etílico potable, con opción a un millón de litros más o alternativamente tres millones de litros.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Octubre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.3-8430-v.set.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30366

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rapidol Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"INECTO RAPID"

para distinguir artículos de la clase 10.a (tinturas para el pelo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.11-8823-v.set.28.

ACTA N.o 30248

Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Pilar Cabrera (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MATUSALEN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.27-7550-v.set.13.

ACTA N.o 30257

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Abraham Chteyn, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REMINGTON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente radios y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-8629-v.set.23.

ACTA N.o 30346

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAUDADES"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-8641-v.set.24.

ACTA N.o 30345

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor J. Zeman, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UNDERWOOD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente aparatos de radio y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.3-8631-v.set.23.

ACTA N.o 30350

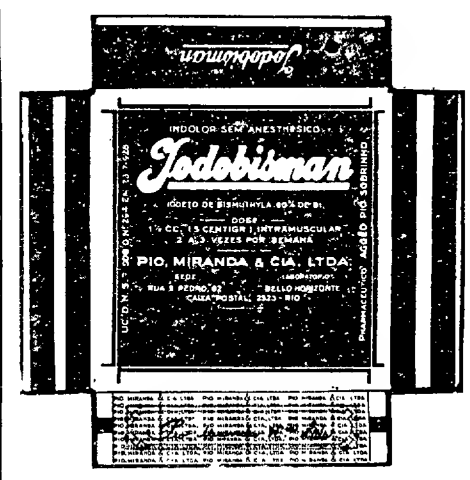
Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Alejandro J. Gastaldi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CORAZON"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.8-8645-v.set.24.

ACTA N.o 30331

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Pío, Miranda y Compañía Limitada, de Bello Horizonte, Estado de Minas Geraes, y Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Set.8-8644-v.set.24.

ACTA N.o 30337

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GUARANY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.7-8630-v.set.23.

ACTA N.o 30355

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PLEXI"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 19.a (especialmente vidrios, cristales y espejos de cualquier clase, naturaleza y para cualquier aplicación). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-8700-v.set.25.

ACTA N.o 30318

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Adroher y Compañía, han solicitado el registro de la marca

"LUXSOL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8272-v.set.16.

ACTA N.o 30152

Montevideo, Julio 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COMETA"

para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y relojería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.31-8266-v.set.16.

ACTA N.o 30200

Montevideo, Julio 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Pablo Aicardi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PROGRESO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ag.31-8267-v.set.16.

ACTA N.o 30302

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de [illegible] de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado [illegible] de la marca



para distinguir artícu[illegible] 17.a (según se especifica) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-8149-v.set.15.

ACTA N.o 30308

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chs. Lavy y Co., con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



MARCA LACO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (medias y calcetines, artículos de punto y de vestir, corbatas, tiradores, guantes, mantas, tejidos y géneros de tricot). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8196-v.set.14.

ACTA N.o 30306

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Hijos de Modesto J. Mangino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8188-v.set.14.

ACTA N.o 30295

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Francisco De Luca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Set.1.o-8319-v.set.17.

ACTA N.o 30312

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lavaggi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8354-v.set.17.

ACTA N.o 30315

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Time Instruments Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WESTCLOX

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8353-v.set.17.

ACTA N.o 30313

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor E. F. Arló, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

RELAMPAGO



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8352-v.set.17.

ACTA N.o 30314

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BISMADONA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8355-v.set.17.

ACTA N.o 30359

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Hosiery Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GOTHAM

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8778-v.set.27.

ACTA N.o 30358

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Prest-O-Lite Storage Battery Corporation, una corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Speedway, Estado de Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (acumuladores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8779-v.set|27.

ACTA N.o 30357

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, condado de Summit, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

GENERAL

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8780-v.set.27.

ACTA N.o 30360

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gotham Silk Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8781-v.set.27.

ACTA N.o 30361

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kinetic Chemicals, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

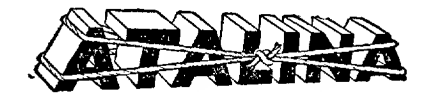


para distinguir artículos de la clase 9.a (hidrocarburos fluorinados usados como refrigerantes propulsantes y preparaciones extinguidoras de fuego). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8783-v.set.27.

ACTA N.o 30309

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (sogas, cabos, cuerdas, piolines, hilos de acarreto, etc.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8197-v.set.14.

ACTA N.o 30310

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos E. Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 6.a (con excepción de taladros y ceras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8198-v.set.14.

ACTA N.o 30311

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LECIFOSFINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.30-8211-v.set.15.

ACTA N.o 30023

Montevideo, Junio 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.28-8186-v.set.14.

ACTA N.o 29783

Montevideo, Mayo 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Elías Bovera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8320-v.set.17.

ACTA N.o 30316

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JAMONETAS"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (menos jamones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8356-v.set.17.

ACTA N.o 30168

Montevideo, Julio 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la "Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"DERMOSEPTAZINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.1.o-8321-v.set.17.

ACTA N.o 30330

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Dewey y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ROTOBEAM"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8502-v.set.21.

ACTA N.o 30333

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TUTOFUSIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8503-v.set.21.

ACTA N.o 30334

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ZAM BUK"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8504-v.set.21.

ACTA N.o 30335

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"AYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8505-v.set.21.

ACTA N.o 30307

Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Cornelius Heyl Aktiengesellschaft", de Worms a. Rh. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8480-v.set.21.

ACTA N.o 30320

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de los señores P. Sasso e Figli, con domicilio en Oneglia, Porto Maurizio (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8437-v.set.21.

ACTA N.o 29503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Castagnetto Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CEREZAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8436-v.set.21.

ACTA N.o 30322

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Samuela Kobrin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 11.a (menos aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8439-v.set.21.

ACTA N.o 30326

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEVROSTHENINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8520-v.set.21.

ACTA N.o 30332

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Pío, Miranda y Compañía Limitada, de Bello Horizonte, Estado de Minas Geraes y Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8501-v.set.21.

ACTA N.o 30329

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha Guillermo Greising, S. C., de Colonia Suiza (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 11.a (bolsas de tejidos e hilos para segadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8460-v.set.21.

ACTA N.o 30317

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

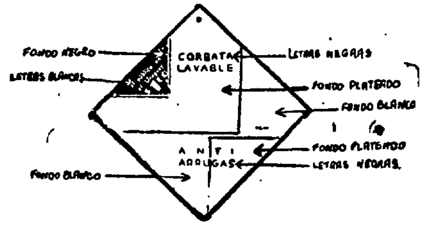


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8479-v.set.21.

ACTA N.o 30278

Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8431-v.set.21.

ACTA N.o 30321

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel de la Fuente (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARCON DORADO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8438-v.set.21.

ACTA N.o 30301

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stephano Brothers, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



MARVELS

para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabaco). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8166-v.set.13.

ACTA N.o 30304

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. C. Olivetti y C. S. A.", de Ivrea (Italia), ha solicitado el registro de la marca

OLIVETTI

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8152-v.set.13.

ACTA N.o 30305

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. Olivetti y C., S. A.", de Ivrea (Italia) ha solicitado el registro de la marca

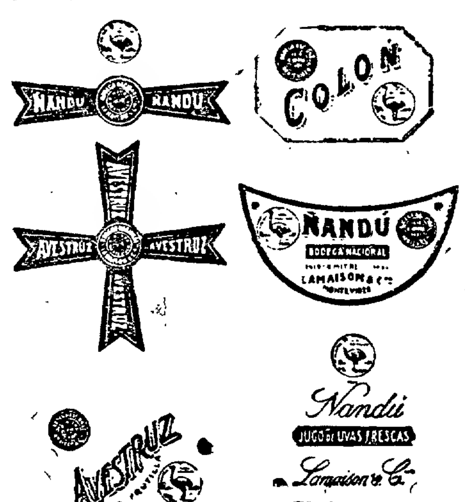
Olivetti

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8153-v.set.13.

ACTA N.o 30303

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ag.27-8144-v.set.13.

ACTA N.o 30297

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CENICIENTA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente máquinas para el hogar, como ser: máquinas de lavar ropa, secar platos, barrer, aspiradores de polvo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8147-v.set.13.

ACTA N.o 30300

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. B. Davis Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Hoboken condado de Hudson, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (un producto comprendiendo malta, cocoa y otros ingredientes, para ser usado para preparar bebidas alimenticias, confituras y otros productos alimenticios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8167-v.set.13.

ACTA N.o 30292

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cándido Abal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA IGUALDAD"

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8154-v.set.13.

ACTA N.o 30298

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ELMA - NARAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8148-v.set.13.

ACTA N.o 30293

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor José Pau, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8145-v.set.13.

ACTA N.o 30296

Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

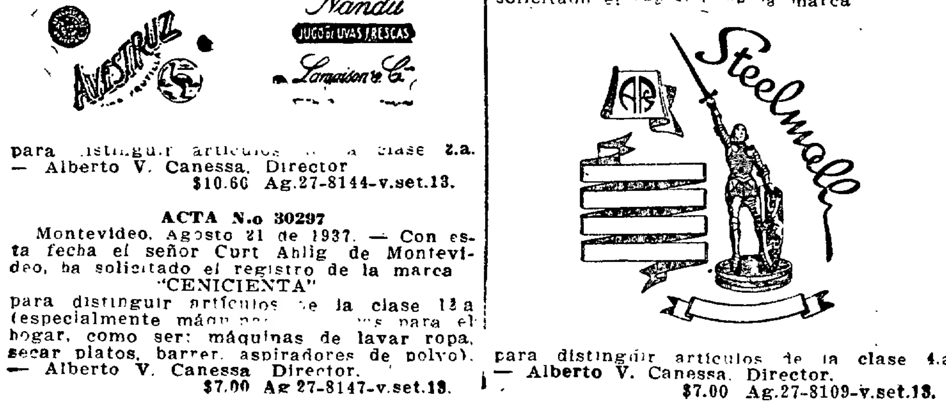
"ETERSOL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (especialmente secaderos para ropa o de otras aplicaciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8146-v.set.13.

ACTA N.o 30294

Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Asio Puyesky, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.27-8109-v.set.13.

ACTA N.o 30324

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma de mascar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-8518-v.set.22.

ACTA N.o 30327

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Casa Coates, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BROOKLAX

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-8519-v.set.22.

ACTA N.o 30339

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de señor Santiago Guastavino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

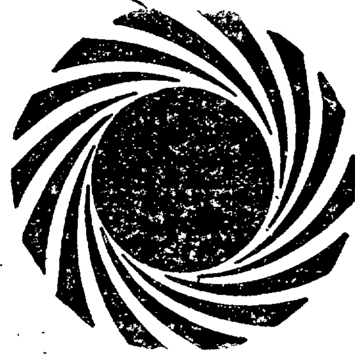
"PLAYITENIS"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-8556-v.set.22.

ACTA N.o 30325

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Mills, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (géneros de lana y algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.6-8517-v.set.22.

ACTA N.o 30319

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha la señorita Luisa Holzmann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INSTITUTO "KHASANA" PEINADOS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8478-v.set.21.

ACTA N.o 30323

Montevideo Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PERLA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preservativos, bolsas de agua caliente y todo otro artículo de goma y demás productos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.4-8521-v.set.21.

ACTA N.o 30347

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARIOCA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.8-8642-v.set.24.

ACTA N.o 30352

Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rómulo Mangini, con domicilio en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

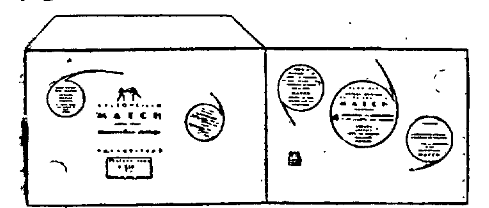


para distinguir artículos de la clase 2.a (especialmente aguas refrescantes al jengibre y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8737-v.set.28.

ACTA N.o 30369

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8822-v.set.28.

ACTA N.o 30353

Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rómulo Mangini, con domicilio en Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (especialmente aguas refrescantes al jengibre y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8738-v.set.28.

ACTA N.o 30328

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Faroppa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, pastillas, bombones, chocolatines y artículos de confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8825-v.set.28.

ACTA N.o 30365

Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8824-v.set.28.

ACTA N.o 30356

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Luis Costa y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL CABEZON"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-8736-v.set.28.

ACTA N.o 30354

Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BONNA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-8699-v.set.25.

ACTA N.o 30362

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kinetic Chemicals, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FREON

para distinguir artículos de la clase 9.a (hidrocarburos fluorinados usados como refrigerantes propulsantes y preparaciones extinguidoras de fuego). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.10-8782-v.set.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4600

Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Benjamín A. Bustelo Fassano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Llavero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-8721-v.oct.2.

ACTA N.o 4610

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-8784-v.oct.2.

ACTA N.o 4609

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-8785-v.oct.2.

ACTA N.o 4608

Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hoover Company, con domicilio en la ciudad de North Canton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorsión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.10-8786-v.oct.2.

ACTA N.o 4601

Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Con esta fecha el señor Ernesto Schneider, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de elaboración de vinagre con empleo de presión de aire para la inmersión y el rociamiento del relleno en los generadores con el líquido a acetificar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.9-8715-v.oct.1.o.

ACTA N.o 4606

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Umberto Delleani y Remo Depetrini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.7-8621-v.set.29.

ACTA N.o 4607

Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Fortino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un horno aplicable a cualquier hornilla de cocina que tenga su correspondiente chimenea, que tiene por finalidad el aprovechamiento de las calorías que se pierden por las chimeneas de las cocinas comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.7-8589-v.set.29.

ACTA N.o 4604

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Crosse and Blackwell Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de nveinción por el término de nueve años para "Procedimiento para tratar recipientes de hojalata", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.6-8579-v.set.28.

ACTA N.o 4605

Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Dannis Walker and Alexander Mathieson and Sons Limited, con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a terrajas y dados de terrajas para hacer roscas en metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.6-8580-v.set.28.

ACTA N.o 4602

Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Alberto Della Croce, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Posa cigarrillos y cigarros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Set.4-8522-v.set.26.

ACTA N.o 4603

Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Otto Rohm, de Darmstadt (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cueros terminados", como adicional a la pa-

tente que se tramita bajo acta número 4363, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.4-8482-v.set.26.

ACTA N.o 681
Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Lavaggi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bicicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Set.1.o-8351-v.set.23.

ACTA N.o 4599
Montevideo Agosto 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Julio Vilamajó y Miguel Debernardis, de Montevideo (Uruguay) y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pieza de cemento armado para usarse indistintamente como viga o pieza cargada de punta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.30-8228-v.set.21.

ACTA N.o 4598
Montevideo Agosto 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Tubino y Compañía de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un muestrario para artículos de coloración" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Ag.27-8150-v.set.18.

ACTA N.o 4595
Montevideo Agosto 16 de 1937 — Con esta fecha los señores Carlos B y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo autodescargador de fluídos aplicable en canillas y aparatos sanitarios similares en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag 20-7916-v.set.13.

ACTA N.o 4597
Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Steingaüer, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato llenador directo de envases provistos de cuello capilar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.27-8110-v.set.18.

ACTA N.o 4596
Montevideo, Agosto 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Salvador y Pascual Barrios (hijo), de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Persiana de enrollar sistema Barrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ag.23-8012-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación
Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 4, de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Setiembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.11-8818-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de segundo grado número 38, de Villa Sarandí (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Setiembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.11-8819-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la segunda etapa del edificio destinado a sede de la Escuela de Industrias de la Construcción, sito en la calle Dante esquina Arenal Grande, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 27.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 del corriente a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set 11-8820-v set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las reparaciones en el edificio ocupado por el Ministerio del Interior y Jefatura de Policía (plaza Independencia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 del corriente a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-8745-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones y conservación de los pabellones Central, Dormitorios y Usina de Lechería de la Escuela de Práctica de Agronomía de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Setiembre a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-8747-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez con el nuevo agregado a la memoria constructiva particular para las obras de ampliación en la Biblioteca de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $4.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Setiembre en curso a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.10-8746-v.set.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la subcomisaría de Joaquín Suárez (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.8-8654-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para los aparatos sanitarios que deberán proveerse para el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles sito en la calle Cerrito esquina Treinta y Tres, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Setiembre a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.8-8655-v.set.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas a ejecutar en el edificio de la comisaría segunda urbana del pueblo Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Setiembre a las 16 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.7-8616-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Setiembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.9-8703-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación en la escuela número 26 de "El Tala" (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.15-8617-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de transformación de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 131 de la Capital (Escuela Chile), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Setiembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8490-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 77, de Punta de Arenales (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8488-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de la escuela rural número 8, de Cerrillos al Sur (Canelones), modelo A. 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Setiembre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8489 v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 361

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública número 361 referente a las obras de regularización y nivelación del adoquinado de acceso al muelle de Dolores, que debía realizarse el día 10 del corriente a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 20 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-8788-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 363

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de la mano de obra y provisión de algunos materiales destinados a reparación del muelle oficial del puerto de Fray Bentos.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, y en la oficina de Fray Bentos todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 13 de Setiembre de 1937, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8495-v.set.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente sobre el arroyo "Sacra", en el camino Paysandú - Paso de La Cadena.

Planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Setiembre a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.11-8838-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo y gravilla destinada a la carretera a La Barra entre kilómetros 7 y 8.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.11-8839-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de alambrados en el ramal carretera de acceso al pueblo Castellanos.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.11-8812-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para el transporte de 800 m.3 de gravilla destinada a la carretera de acceso a la Estación "La Floresta".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Setiembre a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-8811-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para acarreo de piedra partida, recebo y demás materiales destinados a la carretera Paysandú - Las Palmas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.7-8612-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 650 m.3 de gravilla, destinada a la carretera de acceso al balneario Atlántida.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Setiembre a als 16 y 30 horas. — G. Masoller, Interventor.

(Cuenta corriente) Set.8-8652-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 350 m.3 de gravilla destinada a la carretera al Parque Nacional de Carrasco.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Setiembre a las 16 horas. — G. Masoller, Interventor.

(Cuenta corriente) Set.7-8613-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión, colocada en obra, de setecientos metros cúbicos (700 m.3) de gravilla para la primera zona de la carretera a Minas.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Setiembre a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8498-v.set.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de mil (1.000) postes de curupay, para soportes de señales para carreteras.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Setiembre a las 16 horas. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.4-8497-v.set.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto, Ernesto Tounillat, Elisa I. Orueta, José Vargas, José Pastor, Luisa Imas, Julián Pérez y Alvarez. Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8473-v.dic.17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai, María D. de Rouco, Felipe Quirico, Antonio Di Biase, Luis Tagliana, Héctor Protto, Camilo Pérez Ciprigno, Héctor H. Guridi, Sara Mercedes Imas. Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.4-8471-v.dic.17.

Don JOSE BORRO, propietario del nicho número 760 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de dicho local.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1937. — La Dirección.

16.00 Jl.5-6233-v.oct.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del nicho número 61 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Felicia Suárez Gorotizo, 18 de Abril de 1910, Elías Manuel Cuñarro, 23 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses, 27 de Febrero de 1929, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.6-8533-v.dic.18.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B. Beiró, Raúl Bulla, José Sagreda, Alberto Schiappapietra, Amalia Sagreda, José P. Menoyo, Victorio Gómez, Victoriano Balazans Sánchez. Se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — La Dirección.
$21.60 Set.4-8472-v.dic.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE DOS NIVELADORAS.

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de dos niveladoras para reparación de caminos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentran en la Secretaría de la Intendencia, a disposición de los interesados que deseen estudiarlas.

Las propuestas en sobres cerrados y en el sellado de ley se recibirán en esta Secretaría hasta el día 24 de Setiembre de 1937. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.6-8564-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública por una sola vez y con un plazo de quince días, a contar desde esta fecha, para la confección de treinta mil chapas adicionales de contralor de patentes de rodados, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, a disposición de los interesados.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, se abrirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 22 del corriente a las 15 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 9 de 1937. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Auxiliar 1.o.
(Cuenta corriente) Set.11-8817-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN PUENTE

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día veintisiete de Setiembre próximo, para la construcción de un puente sobre la picada de Benítez (arroyo Rosario), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, especificaciones y antecedentes respectivos que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y timbre de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con los demás documentos exigidos por las reglamentaciones vigentes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia el día 27 del corriente a las 15 horas.

Se hace presente que rige para esta licitación el decreto municipal de fecha 3 del mes en curso, sobre obligatoriedad del empleo de portland Ancap.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 4 de 1937. — Amadeo Soler, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.9-8708-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

ENCALLEJONAMIENTO DE UN CAMINO EN LA 5.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad con fecha 16 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor GABINO AZEVES, en representación de doña María Ignacia Riet de Martínez Silveyra, se ha presentado ante esta Intendencia gestionando la respectiva autorización para proceder al encallejonamiento del camino que conduce de Guichón a Guayabos y que cruza por campos de propiedad de la referida señora, en el único trecho que no lo está, es decir, donde cruza el potrero denominado de la "Parada Guayabos", o sea, partiendo del callejón que viene de "Juncal" y que termina junto al arroyo Guayabos Chico y siguiendo luego la trayectoria del camino existente en las proximidades de la vía del F. C. M. hasta embocar en el trozo ya encallado del mismo camino.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por el proyectado encallejonamiento, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados de la presente fecha. — Paysandú, Agosto 18 de 1937. — Neri Merello, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario Interino.
$19.20 Ag.26-8085-v.set.29.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO RAMON SCAVUZZO, de 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Rincón 640, y doña MARIA CATALINA JORGELINA FALLON, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3612-v.set.18.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Galicia 769, y doña FELICIA MELGAR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 3525-v.set.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO TOSCANO, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Solís 1561, y doña HAYDEE SUSANA AQUINO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Solís número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3607-v.set.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA VAZQUEZ, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Colón 1482, y doña JOSEFINA GOMEZ, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Misiones 1461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3532-v.set 15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS COBELO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 420, y doña CATALINA LOPEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Sarandí 420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3597-v.set.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MAYER, de 32 años, soltero, sastre, rumano, domiciliado en Reconquista 412 (apartamento 1), y doña MARIA TERRAZA, de 33 años, viuda, argentina, domiciliada en Washington 294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3546-v.set.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEORG SCHLAMME, de 52 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Buenos Aires 528, y doña GRETE EMMA BOHMERT, de 24 años, soltera, alemana, domiciliada en Buenos Aires 528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3547-v.set.15.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 929 (5.a sección), y doña MARIA CARMEN CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3540-v.set.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALFREDO JOSE MOLINARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1306, y doña BLANCA MATILDE MEDINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3589-v.set.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GANS, de 36 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en San José 1169, y doña MARGARINA KLEKNER, de 32 años, divorciada, húngara, domiciliada en San José 1169.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3590-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO ORTIZ DE ZUÑIGA, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 376, y doña MARIA ANGELICA URAGA GAMOU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3591-v.set.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GRAHAN BELL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 934, y doña ERMELINDA DOMATO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.set.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO MANUEL VENECIO PUENTES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1123, y doña CONSOLACION VAZQUEZ TRIGO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3524-v.set.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANASTASIO JACHI, de 33 años, soltero, mozo, griego, domiciliado en Canelones 1069, y doña ROSA AURORA VAZQUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti. (Gratis) 3522-v.set.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC PERCAL, de 25 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Isla de Flores 1410, y doña CYVTA GOLOMBEK, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Flores 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Moretti. (Gratis) 3523-v.set.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO EDELMAN, de 26 años, soltero peluquero, ruso, domiciliado en Uruguay 1089, y doña BLANCA FLAQUER, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3574-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS COSME PEREZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA GRACIA TESTA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3575-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO GERARDO MUNIZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1682, y doña ANGELA LEONCIA MOREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3576-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRIGALIUNAS, de 30 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Cerro Largo 1207, y doña MARIA DOLORES FALCON, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3577-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don poder, don ALBERTO FONTAN SANCHEZ, de 34 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Uruguay 1104, y por poder doña AMELIA GARCIA PARDELLAS, de 42 años, divorciada, brasileña, domiciliada en Uruguay 1104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3533-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOBAL GONZALEZ, de 33 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado en Cuareim 1579, y doña EDUARDA RIBALTA, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3534-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEISSO, de 35 años, divorciado, dentista, oriental, domiciliado en Colonia 1241, y doña LIDIA PAMELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3535-v.set.15.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LAMAISON, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 1330, y doña CARMEN GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3545-v.set.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO COSTA, de 31 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado en La Paz 1635, y doña MARIA ESTHER ASCUNE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3544-v.set.15.

En el Cordón y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JACINTO ADURIZ, de 24 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Colonia 1599, y doña IRMA ASCENSION SALGADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3541-v.set.15.

En el Cordón y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse enmatrimonio don ALFONSO TENREIRO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1464, y doña LUISA SESSA NAPOLI, de 19 años, soltera, italiana, domiciliada en Médanos 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2 00 3542-v.set.15.

En el Cordón y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES POMBO, de 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1732, y doña BALBINA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3543-v.set.15.

En el Cordón y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO SIXTO ZAZZALI, de 31 años, divorciado de doña Derma Ferreyra, argentino, domiciliado en Miguelete 1532, y doña AURORA GLEREAN, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en General Las Heras 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3526-v.set.13

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Durazno 1711, y doña ELENA CASAL PEREZ, de 19 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3528-v.set.14.

En el Cordón y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLIXEN BRANDON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2685, y doña ILDA BEIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3529-v.set.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORONIEL BONILLA NUÑEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Valparaíso 1134, y doña HERMINIA TERESA GIOSCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Valparaíso 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3536-v set.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE CARMELO SAN MARTIN, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cuareim 1978, y doña IRMA ODILIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino).
$2.00 3519-v.set.18.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DUCCE, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardal 3313, y doña ANUNCIADA CODARI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3596-v.set.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTOBAL LOPEZ VARELA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2159, y doña MARIA DEL CARMEN LAVIÑA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3555-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO PERDOMO, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2671, y doña BLANCA COLMAN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2671.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3556-v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR CONDE, de 21 años, soltero, oriental, domiciliado en Propios 1976, y doña ELEUTERIA UBAL, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 1976.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3557-v.set.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RODRIGUEZ FERRER, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mirabal 1956, y doña OLGA PESCE, de 21 años, soltera, italiana, domiciliada en Alto Perú 1923.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3558-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SUAREZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3744, y doña DELIA EUGENIA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3559-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PERCHIK, de 31 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Comercio 2467, y doña ELISA MIEDNIK, de 36 años, soltera, polaca, domiciliada en Comercio 2467.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3560-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MISA, de 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Oficial sin número, y doña JULIA ROSA BORONAT, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3561-v.set.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre de 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DESIDERIO MORANDI, de 65 años, viudo, contador, oriental, domiciliado en Faimallá 3232, y doña ELIRA FONTANALS, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Fiamallá 3232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3554-v.set.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PERALTA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Castriz 24, y doña SEMIRAMIS PEREGRINA GARCIA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Martínez Nieto 5484.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3620-v.set.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RASQUELA NAPOLE, de 36 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Enrique Aguiar 5022, y doña ROSARIA HERNANDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3570-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMOS, de 48 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña ISABEL SOFIA HUTTON, de 41 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3571-v.set.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rásares 3315, y doña LYDIA OLGA UMPIERREZ, de 15 años soltera oriental, domiciliada en Rásares 3315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3572-v.set.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS QUINTO GOMEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2928, y doña IRMA APELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3608-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIS, de 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Guadalupe 1928, y doña JOSEFINA BESTUTTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1928.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3583-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO FERRO, de 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Vilardebó 2053, y doña JUSTINA NUÑEZ PEÑA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 2890.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3584-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS ZENDRON, de 30 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1515, y doña TERESA CARMEN MAESTRE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1515.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3585-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MINETTI, de 26 años, soltero, albañil, oriental domiciliado en Araycuá 16, y doña MARGARITA PALLEIRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambuya 2480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3586-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BRUNETTO, de 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carabelas 3156, y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Sánchez Rogé.
(Gratis) 3587-v.set.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MACIEL, de 47 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 1054, y doña GENOVEVA HERNANDEZ, de 56

años, divorciada, oriental, domiciliada en Vizcaya 1054.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3624-v.set.18.

En el Cerro y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO MAXIMO MARTINEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña EDELFICA RUFINA CABRERA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3621-v.set.18.

En el Cerro y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO PROTO COROMINAS, de 30 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 465, y doña PAULA ANTUNEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3622-v.set.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO AMERICO BURASTERO, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Solís Grande 916, y doña ZULMA MARIA JUANA REGGIARDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Solís Grande 916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO ALBERTO PIÑEYRO, de 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Vilardebó 1419, y doña ERIDANEA URUGUAYA CASTAGNERI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio [illegible] lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.set.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FRANCISCO FRUCTUOSO BASSO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1186, y doña SINFOROSA FAUSTINA POSE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3594-v.set.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRBAC, de 31 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Caridad 1235, y doña AIDA BENITEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad número 1235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3527-v.set.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BONZA, de 28 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Chaná 1938, y doña MAGDALENA MARIOSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Spikerman 2217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3610-v.set.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VISAI, de 27 años, soltero, músico, italiano, domiciliado en Herrera y Reissig 680, y doña JULIA ALESSI, de 24 años, divorciada, italiana, domiciliada en el Parque Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3609-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SCHWALBE, de 33 años, soltero, electrotécnico, alemán, domiciliado en J. M. Blanes 1066, y doña ANA BARBARA ISABEL TEICHERT, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en J. M. Blanes 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3567-v.set.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO SANTIAGO BARNET, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1763, y doña PAULA LUZ BELLA CLAVERIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1763.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3568-v.set.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAITANO, de 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1974, y doña ELVIRA DI POLITO, de 40 años, soltera, italiana, domiciliada en La Paz 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3569-v.set.16.

En Montevideo y el día 31 del mes de Agosto del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULISES ICASURIAGA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan M. Blanes 1042, y doña MARIA ANGELICA MACEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3537-v.set.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO H. COLLARES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaro 960, y doña CAROLINA L. ROUSSERIE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaro 960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3538-v.set.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BENTOS, de 27 años, soltero, oriental, domiciliado en Colonia 1940, y doña NOEMI LEZAMA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3539-v.set.14.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En La Teja y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GREGORIO PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CORA LEIVA, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3578-v.set.16.

En La Teja y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ELHORDOY, de 59 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JOSEFA MAGDALENA BANCHERO, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3579-v.set.16.

En La Teja y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JOSE MARTINEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Muñoz 4365, y doña MARIA EUGENIA SANTANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz número 475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3580-v.set.16.

En La Teja y el día 29 del mes de Agosto del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRIOLI ODAZZIO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña ANGELA CIMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agustín Muñoz 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3581-v.set.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en esta sección, y doña NELLY ESTHER CABALLERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3611-v.set.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORCILIO COSTA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ALCEMIRA DOS SANTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Puig. (Gratis) 3505-v.set.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JUAN FERRERE VIGOUROUX, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en T. Diago 701, y doña MARIA INES BRUZZONE de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3614-v.set 18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YAMANDU CALZADA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2624, y doña LIRIA BARREIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3615-v.set.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALFREDO TRULLA, de 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1298, y doña MARIA LUISA DEVOTO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3616-v.set.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO PRADO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José V. Ledesma 2881, y doña ADELA ARDA RIVERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3617-v.set.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS BECA, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña MARIA JORGELINA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3618-v.set.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO LAURITO, de 41 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2278, y doña ATALIA COPPOLA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 3553-v.set.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO FELIX BRINDISI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1911, y doña MARIA JOSEFA POSE, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Nueva Palmira 2128O.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3613-v.set.18.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL WOLFOWICZ, de 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en San Fructuoso 1823, y doña YENTA SZEJTLES, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en San Fructuoso 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3562-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO RICARDO ALEN, de 25 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Justicia 2334, y doña IRMA MEDINA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3563-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SANJURJO, de 46 años, soltero, soldador eléctrico, español, domiciliado en Goes 2007, y doña AGUSTINA MARRERO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Goes 2007.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3564-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAERTES URANO NOGARA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2348, y doña MARIA ESTHER VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3565-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO WINNYKAMIEN, de 40 años, soltero, zapatero, polaco, domiciliado en Blandengues 1801, y doña FELICIA ROZEN, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Isla de Gorriti 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3566-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FRANCISCO PAPALEO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2783, y doña JULIA ELENA MOSQUERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3582-v.set.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CEPEDA BUENO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Inca 1908, y doña MARIA MERCERES RINALDI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3520-v.set.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VERGE PELUFFO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2325, y doña HAYDEE ANGELA ASPIROT, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3521-v.set 13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SILVA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 4060, y doña MARIA DE LA AURORA ORTEGA DEL RIO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vidaurreta 139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3623-v.set.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO LEON CIGANDA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. P. Martínez 620, y doña ROSA ELENA CONDE, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. P. Martínez 620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste — Martínez. (Gratis) 3598-v.set 17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO LOPEZ de 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en J. C. Molina 28, y doña MARIA TERESA STRATTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 195.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN VI-

CENTE CURBELO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muerta 3978, y doña MARIANA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en I Muerta 3978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3600-v.set.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS FERREIRA, de 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en J. C. Molina 18, y doña ELIA A. VILLALBA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 3981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3601-v.set.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO EMILIO LUIS NICOLETTA de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en E. Romero 436, y doña CELIA N. TORCHELO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3530-v.set.14.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 33 años, soltero, industrial, español, domiciliado en Acha 41, y doña MANUELA ORDEN GARCIA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Acha 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3619-v.set.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS MARTINIANO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lancaster 170, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lancaster 150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 3551-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BLAS, de 23 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3540, y doña AIDA MANSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pestalozzi 3540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3552-v.set.16.

En Montevideo y el día 28 del mes de Agosto del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENICI, de 41 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en San Martín 3569, y doña MARIA LA PAZ MINCUTA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3548-v.set.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ISIDRO MATTOS, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Valladolid 125, y doña SARA ADELAIDA CALDERON, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Valladolid 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3549-v.set.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGELITO PEREIRA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4157, y doña CORA ASCENSION GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Ana 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3550-v.set.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3? del mes de Agosto del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO GARRONI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Brown 1809, y doña ELOISA GAMBARO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Almirante Brown 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3573-v.set.16.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO DEL PUERTO, de 32 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1490, y doña JOSEFINA MUTUBARRIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3603-v set.17

En Pocitos y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CELLA (hijo), de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 3035 y doña ANGELA BELTRAME, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3605-v set.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO TOR, de 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3332, y doña MARIA INES FERRARI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3606-v.set.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO COSTA, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en R. Pastoriza 1430, y doña MARIA DEL CARMEN LEONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.set.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO GUALBERTO BATISTA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en F. Bilbao 3728, y doña ROSA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3602-v.set.17.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha 26 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 4792I. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo: 7. Fo. 228), padrón número cuarenta y siete mil novecientos veintiuno, se cita, llama y emplaza a su propietario o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.18-7814-v.set.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO AGUIRRE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo: 3. Fo. 523), se emplaza a don FRANCISCO AGUIRRE a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil trescientos ochenta, situado sobre la línea Sur de la avenida Peñarol entre George y Terencio: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-8294-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 67428; Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F. 310) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número sesenta y siete mil cuatrocientos veintiocho, situado sobre la línea Noreste de la calle Zabala entre Cubo. del Sur y Oficial, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-7494-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con SUCESION RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 116), se emplaza a doña Micaela Hernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil ochocientos sesenta y siete, situado sobre la línea Este de la calle Roldós y Pons entre Minuales y Callao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — C. Busch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Ag.11-7495-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.11-8789-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DENIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.10-8775-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA COPPA DE AGUERRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.10-8776-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR GERMANO DE BAROSIO o LEONORA GERMAIS DE BARROSIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.10-8777-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ALONSO DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.10-8787-v.set 21.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), por licencia del titular dictado en los autos "Emilia Parker con AGUSTIN IMAZ. Conversión al divorcio", se hace saber a don Agustín Imaz que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil primero dos de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Emilia María Parker de Imaz contra Agustín Imaz, por divorcio". Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad manifestada por el señor Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia antes referida, debiendo hacerse saber al otro cónyuge por edictos, previa tasación y pago de costas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Carlos M. Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira. Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Set.10-8585-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Gustavo Gottlieb con LUISA CAPELLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Capella, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Set.9-8708 (bis)-v.oct.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN LEMA con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno: Juan Lema, domiciliado, a los efectos de derecho, en la calle Paysandú número 857, ante el señor Juez se presenta y dice: Que con el fin de cumplir con lo que disponen los artículos 237, 239 y 240 del nuevo Código de Organización de los Tribunales, para obtener el título de procurador y poder ejercer la profesión, comparezco ante V. S. con el fin de producir la información respectiva de vida y costumbres que dicha ley exige. Al efecto, propongo a los testigos don Juan Mazzuchi y don Nelson Carrasco, domiciliados, respectivamente, en la avenida Gonzalo Ramírez número 1595, y Treinta y Tres número 1356, los que deberán declarar al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al que los presenta y desde qué tiempo y qué concepto tienen de sus condiciones morales y de honradez; 3.o Den razón de sus dichos. Quiera el señor Juez ordenar se reciban las declaraciones a los testigos propuestos con citación del señor Fiscal de lo Civil, ordenando se publiquen los edictos del caso en la forma de estilo, y una vez vencidos y agregados los diarios, oído el señor Fiscal de lo Civil se apruebe la información. Acompaño mi partida de nacimiento, haciendo constar que estoy inscripto en el Registro Civil Nacional cuya credencial corresponde a la serie A P A número 64110. Por lo que pido se tenga presente. Por tanto, quiera V. S. ordenar se tomen las declaraciones a los testigos propuestas, que concurrirán a la audiencia que se señale al efecto, se publiquen los edictos y, una vez aprobada la información, se me expida testimonio de ella y se me devuelvan los recaudos presentados, previa tasación y pago de costas. Es justicia. — Juan Lema". — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.50 Set.9-8714-v.set 20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "Juana María Castillo de Jaid con MUHAMED JAID. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Muhamed Jaid a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.4-8523-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TOMASA UMPIERREZ DE MONTICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.8-8666-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ESPONDA DE OSACAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.7-8592-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA DIAZ DE PENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.7-8593-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FLORO GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.7-8591-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA MANGINI DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.7-8594-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE OTERO DE NUÑEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.7-8595-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VICTORIA PERDOMO DE GHIRINGHELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Victoriana" en vez de "Victoria", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Set.6-8527-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO GOZATEGUY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.4-8475-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA LAURITO DE SCELSI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo por figurar éste en dicha partida con el apellido "Serzio" en lugar de "Scelsi" y con la edad de ochenta y seis años en lugar de setenta y nueve. — Montevi-

deo, Agosto 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Set.3-8449-v.set.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — ENRIQUE CENTRON, con domicilio en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que a fin de acreditar la honradez y costumbres para optar al título de procurador vengo a producir la información del caso. A tal objeto solicito sean citados los señores Ignacio Garibaldi y Víctor Ardao, con domicilio en Ejido 1616 y Encina 1681, respectivamente, que depondrán al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y el concepto de mis condiciones morales. 3.o Den razón de sus dichos. Pido igualmente que se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — Enrique Centron". — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Set.4-8461-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TERESA VILLANUEVA DE GARCIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ysabelino Manuel García, porque donde dice de nacionalidad española debe decir brasileña: donde dice nacida en Lugo debe decir en Río Janeiro, y donde dice 1903 debe decir 1905. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8298-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (juez suplente, doctor Carlos María Juanicó), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA GIVINS DE CHELOTTI, Domingo, Juan, Angela Chelotti de Callejas, con la venia de su esposo Ricardo Callejas, Ana y María Chelotti, en la sucesión de Angel Chelotti o Cirotti, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de óbito del causante Angel Chelotti, por aparecer su apellido paterno como Cirotti en ulgar de Chelotti, que es el verdadero apellido: 2.o En la partida de matrimonio del mencionado causante su apellido se ha escrito como Chilotti en lugar de Chelotti, que es el real y verdadero. En la partida de nacimiento del hijo Domingo, en cambio, el apellido de a madre de éste figura como Givenzes en vez de Givins, que es el verdadero; 4.o En la partida de nacimiento de Juan figura el padre como Gilotti y la madre Givinzi en lugar de Chelotti y Givins, respectivamente, que son los verdaderos: 5.o En la de nacimiento de Angela figura la madre con el apellido Guivens en lugar de Givins. En la partida de nacimiento de Ana figura la madre con el nombre de Guibens en lugar de Givins, que es el verdadero apellido. En la partida de María figura la madre con el apellido Givens en lugar de Givins, que es el real y verdadero. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Set.3-8416-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MANUEL BARROSO DA SILVA, doña CARMEN ALVAREZ DE BARROSO y de doña ISABEL BARROSO DE SAVEDRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9 00 Ag.26-7987-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FLORINDA o FLORINDA DE LAS MERCEDES FERNANDEZ NEIRA DE ETCHEGARAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.13-7627-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o ARTURO GAHN o GAN o GAHAM ESNAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.11-7502-v.set.15.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra JOSE MARTINEZ. Rescisión de contrato", se hace saber a don José Martínez o a quienes sus derechos representen que el Banco Italiano del Uruguay haciendo uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1920, del terreno sito en la calle Nancy número 4299 y empadronado con el número 98714. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ag.20-7922-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AVELINA RIVAS, por su hija menor Delfina Arriola, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Delfina Arriola (letra B): donde dice Arriola Delfina debe decir Torrado Delfina, donde dice Manuel Arriola debe decir Lorenzo Torrado y donde dice Felipe Arriola debe decir Felipe Torrado: 2.o Partida de defunción de Lorenzo Iturralde de Riola (letra C): donde dice Iturralde de Riola Lorenzo debe decir Torrado Lorenzo, donde dice Lorenso Iturralde de Riola debe decir Lorenzo Torrado. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 14 de 193... — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Set.3-8450-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Conversión en divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Visto: Este juicio seguido por don Francisco Scroppo contra doña MARIA MAGDALENA GEFRE, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 7 expresando que, como lo comprueba con el testimonio que acompaña, que obra de fojas 1 a 6, el 27 de Octubre de 1927 fué decretado por las autoridades judiciales argentinas, de la ciudad de Buenos Aires, en sentencia que quedó convertida el 16 de Noviembre del mismo año, en divorcio por las causales de adulterio, injurias graves y abandono voluntario y malicioso, causales que son análogas a las previstas en los incisos 1.o, 3.o y 8.o del artículo 148 del Código Civil. Que habiendo transcurrido más de tres años de dictada la sentencia de separación de cuerpos, lo que autoriza para solicitar la conversión al divorcio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código citado. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 9, aconsejando se accediera a lo solicitado. Que el Juzgado, por auto de fojas 13, mandó que el accionante justificara que tenía su domicilio en el país cuando inició la acción. Que a ese efecto el demandante presentó los recibos que obran a fojas 14, 15 y 16, que fueron reconocidos por el firmante y las declaraciones que lucen a fojas 18 vuelta y 19. Considerando: que con el testimonio que obra de fojas 1 a 6, el demandante ha justificado en forma que por sentencia que pasó en autoridad de cosa juzgada se decretó por el Juzgado de lo Civil número 5 de la ciudad de Buenos Aires, la separación de cuerpos de los esposos Francisco Scroppo y María Magdalena Gefre, y que dicha sentencia data de más de tres años. Que por la prueba que se ha rendido en autos y que se ha iniciado anteriormente se ha comprobado que cuando se inició el juicio el accionante estaba domiciliado en el país. Que, siendo así, debe accederse a lo solicitado, de acuerdo con lo que terminantemente dispone el invocado artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Francisco Scroppo y María Magdalena Gefre. Notifícada que sea esta sentencia en la forma que prescribe el mismo artículo 185, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$40.80 Set.11-8830-v.oct.15.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el señor FILOMON MAESO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.9-8672-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANICETO PATRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Set.6-8525-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COVACCIOLI o JOSE CAVACCIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Set.6-8526-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión del intestado EMILIO SANG, citándose a todos los que se consideren sus herederos o con derecho a sus bienes por cualquier concepto para que se presenten a deducirlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 4 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

(Gestión Fiscal) Ag.3-7149-v.ag.18.
Set.3-v.set.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Bernardo García solicitando que, en virtud de habérsele perdido la primera copia, le sea expedida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Pedro Gómez Muñoz el 8 de Octubre de 1907 en la cual Francisco Bentancor vendió al nombrado doctor Bernardo García una fracción de terreno ubicada en el "Rincón de Conde", 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, con un área de seis hectáreas, 3656 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Juan Bentancor: al Sur, don Angel Bentancor; al Oeste, con Gregorio Bentancor, y al Este, con sucesión de Pedro Domínguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$12.00 Set.3-8419-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TOLOSA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$11.00 Set.3-8454-v.set.14. Oct.5-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA IRASTORZA DE IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en

ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.2-8401-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictado en los autos caratulados Natalia Olsufiev contra ARKADI SELENINOV. Divorcio, se llama, cita y emplaza al demandado don Arkadi Seleninov para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.31-8250-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PETRONILA GAMBETTA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ag.30-8241-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de CARLOS TRAPANI con María Carmen Quincoces, en la que por error aparece el contrayente como hijo de Mauricio Trápani y de Rafaela Lacerna, debiendo decir hijo de José Trápani y de Rafaela Lacerda, y la de nacimiento de Elena Rosa Trápani, en la que los abuelos paternos de la inscripta se designan sólo con los nombres de José y Rafaela, debiéndoseles agregar, respectivamente, los apellidos de Trápani y Lacerda, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Ag.27-8155-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO AUGUSTO LEONARDO y EDGAR LEONARDO TRAMBAUER, en el sentido de sustituir en ellas el apellido del padre y abuelo paterno de los inscriptos que por error aparece, en ambas, como Trambauer por Trambauer, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Ag.27-8108-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza al fallido BERNARDO SCHVARTZMAN para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ag.21-7968-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Enrique Sole contra ANTONIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Antonia García para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ag.21-7977-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de WALTER, RUBENS y JUAN CARLOS BRACCO CASTAINGS, en las que por error aparece el nombre de la madre de los inscriptos como Juana Adela, los que deben ser sustituídos, respectivamente, por los de Adelaida Juana, que son los que le corresponden, y, además, en la última, de Juan Carlos, aparece el apellido de la madre como Castaigns debiendo sustituirse por Castaings, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.50 Ag.27-8107-v.set.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "CELIA LOPEZ DE GONZALEZ y otros. Expedición de segunda copia", se hace saber que en dicho expediente se solicita por los sucesores de José López y su esposa Rosa Carballeira, se les expida segunda copia, en virtud de haberse perdido la primera, de la escritura autorizada el 7 de Julio de 1916 por el escribano José E. Alonso, en la cual Guillermo Vázquez vendió a su causante José López, un solar de terreno ubicado en el paraje llamado "Pueblo Victoria", 20.a sección judicial de este Departamento, con un área de 368 metros 94 decímetros cuadrados, deslindada así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur sobre la avenida Carlos María Ramírez, por 42 metros 95 centímetros de fondo: al Norte linda con el solar 6: al Este, con el solar 4, y al Oeste, con el solar 2, estando el inmueble empadronado con el número 36484 y aforado en $ 700.00, y especialmente se emplaza al nombrado Guillermo Vázquez o sus sucesores y a todos los que se consideren interesados en este expediente o con derecho a oponerse a lo solicitado para que se presenten dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.

$21.60 Ag.21-7976-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH SHEPHERD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Ag.14-7655-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO PEREIRA o PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.11-8805-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN LANDA y don MARCELINO GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.11-8827-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAFAEL DEAGUSTINI o DAGOSTINI o D'AGUSTINI o D'AGUSTINO o DAGUSTINI o RAFAELE TROTA o TROTTA o RAFAELE ANTONIO TROTA o TROTTA o DEAGUSTINI y de VENERANDA o ESMERALDA MARRA o MARRI DE DEAGUSTINI o DAGOSTINI o D'AGOSTINO o D'AGUSTINI o TROTA o TROTTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.75 Set.11-8605-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA IRIARTE DE VIZCAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Set.10-8773-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARLOTA VIRGINA MICHETTI DE BONSIGNORE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.8-8660-v.set.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos rotulados "MARION (JEANNE). Incapacidad", se hace público que en fecha diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, fué dictada en este expediente resolución cuya parte dispositica transcripta a la letra dice: "Por ello, en definitiva se resuelve: 1.o Declárase incapaz a Jeanne Marion; 2.o Nómbrase curador titular de la misma a su actual curador interino, doctor Ruben C. Trelles; 3.o Inscríbase la declaración de incapacidad en el Registro respectivo y hágase saber por edictos en la forma de estilo; 4.o Apruébase el inventario estimativo practicado a fojas 40 vuelta 50 vuelta, sin perjuicio; 5.o Preste el curador designado la aceptación jurada del cargo cuya recepción se comete y la fianza legal correspondiente, cuyo monto se tendrá por fijado en catorce mil pesos, y justifique las publicaciones dispuestas; 6.o Cumplido todo lo dispuesto, vuelvan los autos a los efectos del discernimiento. — Aníbal R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó, etc.: Amílcar Mántaras". Y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo Mayo veintiséis de mil novecientos treinta y siete. — Carlos María Trianón, Actuario. — Para constancia se sienta la presente que signo y firmo en el lugar y fecha del certificado de edicto precedente. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.00 Set.9-8670-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LABAYEN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.7-8628-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o ANA MONICA MARIA MARENGO DE BUENSEÑOR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.6-8552-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don CELESTINO o CELESTINO GUILLERMO GADEA VILLAR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.6-8546-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NIGRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.3-8410-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA ARANETA DE ECHEVERRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.3-8445-v.set.14.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MARTINEZ DE FERNANDEZ (CELEDONIA ZELMIRA). Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio de Ramón Roldán con Celedonia Martínez, todas las veces que aparece el nombre "Ramón Roldán" debe decir "Ramón Fernández"; donde dice "hijo de Baldomero Roldán" debe decir "hijo de padre desconocido", y donde dice "madre desconocida" debe decir "hijo de Magdalena Fernández". En las de nacimiento de María Elena, José, Miguel Angel, Ramón de Gregorio y Roque Gabriel Roldán debe hacerse en todas ellas la misma corrección, consistente en que, cada vez que dice "Roldán" debe decir "Fernández"; además, debe substituírse la mención de "Baldomero Roldán" como "abuelo paterno" por la de "abuelo desconocido" y la de "abuela paterna desconocida" por la de "abuela paterna: Magdalena Fernández". En la partida de defunción de Ramón Fernández, donde dice que "el finado era hijo de Ramón Fernández y de Magdalena Fernández" debe decir de "Magdalena Fernández y de padre desconocido". En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.50 Set.3-8451-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL o PASCUALINO SARUBBI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.3-8431-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE COTRO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.3-8408-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "LIBONATTI (ESMERALDO). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que el señor Esmeraldo Libonati se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "Lebonato" debe decir "Libonati" y donde dice "que es hija legítima" debe decir "que es hijo legítimo". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.2-8364-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "ROMANO SALVADOR y MANDETTA DE ROMANO BRIGIDA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Salvador Romano y Brígida Mandetta, donde dice "Angela Chafone" debe decir "Angela Chiffone", donde dice "Brígida Balletta" debe decir "Brígida Mandetta" y donde dice "Rafaela Granada" debe decir "Rafaela Granata"; B) En la partida de nacimiento de José Cayetano Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Sciffone" debe decir "Chiffone"; C) En la partida de nacimiento de Rafaela Romano, donde dice "hija de Salvador Roman y Brígida Madeta" debe decir "Salvador Romano y Brígida Mandetta", donde dice abuelos paternos "José Román y Angela Ross Chiffon" debe decir "José Romano y Angela Rosa Chiffone" y donde dice abuelos maternos "José Madeta y Rafaela Gañada" debe decir "José Mandetta y Rafaela Granata"; D) En la partida de defunción de José Cayetano Romano, donde dice "Brígida Marrodeta" debe decir "Brígida Mandetta"; E) En la partida de nacimiento de Salvador José Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Bandetta" debe decir "Mandetta"; F) En la partida de nacimiento de María Celia Romano, donde figura la abuela paterna con el apellido "Bandetta" debe decir "Mandetta". Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.00 Set.2-8366-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ELICHEIX o EICHAX, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.2-8377-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GOMEZ DE GOMEZ, a fin de que todos los que se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.2-8365-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICINDA ROLDOS DE PEREZ GORGOROSO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideoe, Agosto 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.2-8398-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace público que en fecha veinte de Marzo del corriente año doña HUBERTINA DE GOMENSORO se presentó ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su abuelo paterno Estevan Miguel Francisco del Carmen de Gomensoro en la siguiente forma: donde dice Estevan José Franco del Carmen debe decir Estevan Miguel Francisco del Carmen. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8342-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "JOSE LOPEZ MARTINEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a la misma, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.21-7975-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES SCIUTO o SIUTTO o SCIUTTO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Set.11-8837-v.set.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BLAS BRUNO y de don JOSE BRUNO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ellas para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. —

$3.75 Set.11-8826-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO NUÑEZ, y se emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.12-7553-v.ag.23.
Set.11-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MONTORO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.80 Set.10-8769-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SARA XIMENO DE MORERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.9-8698-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.8-8640-v.set.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CATALINA PEREZ GO-

MAR DE GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Eugenio Atanacio García y la de nacimiento de éste, por aparecer en ellas con los nombres de Eugenio Antonio y Atanacio, respectivamente, en lugar de Eugenio Atanacio García. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Set.6-8575-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA CERON DE GIANRE o MARTA CHERON DE GIANRE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.7-8599-v.set.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRIACA SENDIC DE BENIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.6-8547-v.set.16.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha quince de Mayo último se declaró en estado de incapacidad a doña FELICIANA MUÑECAS DE ACOSTA, nombrándosele curador interino a don Isaac Braitman. — Montevideo, Junio 7 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Set.3-8453-v.set.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ELENA MORQUIO DE SUSENA o ELENA CARMEN MORQUIO DE SUSENA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Set.2-8400-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JULIAN CORREA TERRA citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Set.4-8511-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO PILAR GONZALEZ RETTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino y decir Isidora en lugar de Isidoro. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala Actuario.

$6.00 Set.4-8457-v.set.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DOROTEO RODRIGUEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Alejandrina González y la de nacimiento de su hija Olegaria Victoriana, por aparecer en ambas el apellido de Ayala en lugar de Rodríguez. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.20 Set.2-8384-v.set.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: RICARDO A. CLAVIJO, domiciliado en Cerrito 861, al señor Juez digo: Con el fin de ejercer la profesión de escribano, cuyo título he obtenido, vengo a producir la información requerida para dicho ejercicio, por lo cual solicito se interrogue a los testigos escribano Juan Alberto Bazerque y Teniente Rubén M. Macch... con iguales domicilios que el exponente, sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. — Ricardo A. Clavijo". — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.00 Set.2-8368-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se cita y emplaza por noventa días a don CESAR LOPEZ, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició doña María Angélica Alvarez, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 11 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.80 Ag.28-8202-v.oct.1.o.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Manta Hermanos, Francisco Cirillo y Genaro Guarilla Solicitan el concurso necesario de la "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION (hoy concurso necesario, fojas 52 vuelto, Lo. 28, Fo. 773))" convócase a los acreedores a junta, la que se celebrará en este Juzgado el día veintiuno de Setiembre próximo venidero, a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores que concurran a la junta deberán hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.18-7825-v.set 22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ERNESTO BONNET, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos bajo apercibimiento — Montevideo, Junio 21 de 1937 — César Más de Ayala, Actuario.

$7 20 Ag.9-7354-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por el término de noventa días a don MARIO E. CASARETTO, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio unilateral que le ha iniciado doña María Josefa Blanco Cancelo, como así también a la audiencia que tendrá lugar el día once de Noviembre del corriente año a las quince horas, si el horario es vespertino, o a las diez horas si es matutino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se entenderán los procedimientos hasta el final de este juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1937 — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ag.10-7397-v.set.14

JUZGADO ... EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.11-8790-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CARMEN FERNANDEZ", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos en la sucesión de doña Carmen Fernández para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos para intervenir en el juicio que dentro de ellos han iniciado don Sebastián Vázquez, doña Juana Vázquez de Righetti y don Juan Prado, con el fin de justificar, por posesión notoria, su estado civil de hijos naturales de la causante. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.20 Set.11-8793-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.11-8791-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN FRANCISCO RUPERTO PEYRANO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Ruperto Peyrano con Rosa Bellardi, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de Roberto debe decir Juan Francisco Ruperto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.11-8794-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PURA C. GRENO DE ROCCA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pura Greno de Rocca, estableciéndose que donde la inscrita aparece con el nombre de Segundina debe decir Pura. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.10-8740-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BELTRAMI, BELTRAME o BELTRAMO de BAZZINO o BASIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.10-8772-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIO SIENRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.10-8722-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SANGUINETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.10-8739-v set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-8673-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GALO ARESTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-8674-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCHI DE CIARLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-8697-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA BORDAGARAY DE HARRICHOURY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.9-8608-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BERNABE CURBELO y MARIA u HORTENCIA CURBELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.7-8596-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ZUNINO DE ORENGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8551-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA RONCO DE BARRIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8539-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA BAGNASCO DE MARENCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8540-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO CANTERA o RICARDO CANTERA FUENTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8530-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ORTIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.6-8531-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA PARMA DE SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8484-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8465-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO SCHWEDLER o ERNESTO CARLOS ENRIQUE SCHWEDLER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8442-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA FIDLER DE KEGEL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8443-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICASIO RICCETTO o NICASIO RICCETTO (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8412-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL MUSTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8413-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO LUIS MAUVEZIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.4-8414-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOAQUINA MARIA CATALINA VIÑA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquina María Catalina Viña, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido paterno Viñas debe decir Viña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Set.4-8415-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL ANGEL FERNANDEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Miguel Angel Fernández con Sofía Barrales, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Gustavo F. de León: debe decir Miguel Angel Fernández; y partida de nacimiento de Sofía Haydée Fernández, en la que el apellido de ésta aparece como De León cuando debe decir Fernández, y donde el nombre y apellido del padre de la inscripta dice Gustavo De León debe decir Miguel Angel Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.2-8363-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS DATENA, don FRANCISCO PABLO DATENA PACILIO y doña MARIA ANTONIA o MARIA DATENA PACILIO DE MOLINARI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Watler Balleta, Actuario.

$5.50 Set.3-8455-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aniceta Saravia contra RODOLFO M. VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rodolfo M. Viera para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.21-7943-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CARLOS LUIS HERMIN. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Carlos Luis Hermín, causahabientes y, en general, a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Paysandú, señalada con el número 40 en la colonia "Paysandú", empadronada con el número 2644, y con una superficie de 35 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, 350 metros, camino vecinal al paso de la balsa del arroyo Negro, por medio, con las chacras 42 y 43; al Sudeste, 1.000

metros, con la 39, y al Sudoeste, 350 metros, camino de 17 metros de ancho por medio, con la chacra 27, camino y chacra 26, y por el Nordoeste, 1.000 metros camino de 17 metros de ancho, por medio, con la 41. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.24-8038-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.12-7545-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña URSULA PATRICIA o PATRICIA DE SAN VICENTE Y RIVERA y de don CARLOS PEDRO ROMAN o PEDRO BOGGIANI DE SAN VICENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$9.00 Ag.16-7719-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ATILIO RAMON SIROZZI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.
$3.00 Set.11-8840-v.set.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (interino), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — JULIO CESAR POUY PERUCHI, constituyendo domicilio en Colonia 1718, digo: que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo fin presento los testigos doctor Alfredo Guelmo y escribano Jaime Padrós Darius, domiciliados en Joaquín de Salterain 1223 y 18 de Julio 1046, respectivamente, los que serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Su opinión sobre su honradez y costumbres. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido que oportunamente se apruebe esta gestión y se expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: que hechas las publicaciones de estilo se agreguen los diarios respectivos sin presentación de nuevo escrito. — Julio C. Pouy". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Set.10-8749-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PALERMA CURBELO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.
$4.80 Set.10-8727-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ o JUAN S. GONZALEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8729-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL VILLAR FONDO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8730-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE ABALDE, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8731-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARTINELLI de BASAÑEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8732-v.set.21.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Juan Reta (interino), en autos "ALEJANDRO P. CURIEL. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día cuatro de Octubre entrante, a las quince horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Set.10-8761-act.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO VAZQUEZ o DOMINGO VAZQUEZ BEIRA o DOMINGO VAZQUEZ VEIRA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8733-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AIDA CAROZO de RODRIGUEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8734-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SIMPSON LAWLOR o GUILLERMO JULIO SIMSON LAWLOR, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8735-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Juan Reta (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don BRUNO CAMEJO, de doña NARCISA VIDAL de CAMEJO, de don HIGINIO CAMEJO o IGINIO ANASTASIO CAMEJO y de doña CARMEN MARTINEZ de CAMEJO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (6.o piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.10-8728-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ o ANTONIO ROSENDO RODRIGUEZ COBELO o ROSENDO RODRIGUEZ COBELO citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Set.6-8543-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "JOSEFA MARBICHINI DE BUFFELLI o JOSEFA MALVICINI DE BUFFELLI, JUAN VALENTIN BUFFELLI y JOSE BUFFELLI. Sucesión y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Buffelli solicitando la rectificación de la siguiente partida: de defunción de doña Josefa Marbichini de Buffelli, donde aparece el apellido paterno "Marbichini" debe decir "Malvicini", que es el verdadero. — Montevideo, Abril 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Set.8-8639-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez de Primera Instancia de sexto turno ha dispuesto la rectificación de las partidas de matrimonio de CARMEN CACERES y nacimiento de su hija María Antonia, en cuanto en ambas se establecen los nombres Carmen Bentancur y Juan Bentancur, debiendo decir Carmen Cáceres y Sinforoso Cáceres, respectivamente. — Montevideo, Agosto 6 de 1936. — Teófilo M .Real, Escribano Público.
$4.00 Set.3-8448-v.set.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "VICENTE ANGELORO. Sucesión. Incidente. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Elvira M. A. de Saporiti, Santiago Saporiti, Elisa M. Angeloro de Domínguez, Alvaro Domínguez, Rafael Angeloro, José Romano, Herminia A. de Romano, Virginia Angeloro, Adelina M. Angeloro y María Amelia Angeloro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Virginia Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Nicres debe decir Carmen de Nigris; su abuela materna donde aparece con el nombre de Victoria de Pina debe decir Victoria Pina; su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Nicres debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobi debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Adelina o María Adelina Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Denigris debe decir Carmen de Nigris: su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Denigris debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobe debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Elvira o Elvira María Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen de Nigres debe decir Carmen de Nigris: su abuelo materno, donde aparece con el nombre de de Donato De Nigres debe decir Donato de Nigris, y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bobi debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Elsia o Elisa María Angeloro: donde aparece con el nombre de la madre como Carmen Denires debe decir Carmen de Nigris: su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Denires debe decir Donato de Nigris y su abuela materna, donde aparece con el nombre de Carolina Bova debe decir Carolina Bove, que son los verdaderos. De nacimiento de Amelia o María Amelia Angeloro: donde aparece el nombre de la madre como Carmen Nigres debe decir Carmen de Nigris; su abuela materna donde aparece con el nombre de Carolina Boba debe decir Carolina Bove, y su abuelo materno, donde aparece con el nombre de Donato Nigres debe decir Donato de Nigris, que son los verdaderos. Se hace saber, también que en algunas partidas presentadas la esposa del causante Vicente Angeloro aparece con diversos nombres como Carmela de Nigris, María Carmen de Nigris, Carmen Denires, pero es la misma persona que se le conoció y trató con los nombres de Carmen de Nigris, Carmela de Nigris o María Carmen de Nigres. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$25.50 Ag.30-8229-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIANA ARBILLA, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma.25 de Mayo 523 6.o piso, y especialmente a don Ciriaco Juan Bautista Arbilla, por el mismo término y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Ag.31-8295-v oct.4.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente 'Francisca Pucciarelli contra ALBERTO NICOLAS ACOSTA. Conversión al divorcio'' se hace público que se ha dictado la sentencia siguiente: "5304. — Montevideo, Mayo 12 de 1937 — Vistos estos autos seguidos por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acos-

ta, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora expresa, como lo acredita con el testimonio de la sentencia que acompaña, la justicia argentina pronunció sentencia de divorcio del matrimonio que la unía a don Alberto Nicolás Acosta, por culpa del esposo. Que este fallo fué dictado con fecha once de Setiembre de mil novecientos treinta y tres y, amparada en el artículo 185 del Código Civil, solicita que se declare convertida al divorcio esa sentencia de separación personal, notificándose personalmente o por edictos a su ex esposo. Resultando: que para justificar su domicilio en el país la actora produjo la prueba testimonial glosada de fojas 11 vuelta a 12, y conferida vista al Ministerio Público éste no opuso reparos a la solicitud (fojas 12 vuelta). Considerando: el texto de la sentencia testimoniada a fojas 3 y legalizada en forma; atento a que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por doña Francisca Pucciarelli contra don Alberto Nicolás Acosta. Ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios que se solicitaren. Cumplido, archívese. — Atilio C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación del cónyuge don Alberto Nicolás Acosta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$34 80 Ag.19-7849-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos Ana Castro Escalada contra ALEJANDRO BURMEISTER. Divorcio, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a don Alejandro Busmeister para que comparezca (25 de Mayo 523, 6.o piso), a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.31-8280-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JESUSA LORENZO DE OTON, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$9.00 Ag.20-7909-v.set.1.o. Set.22-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARIA PEBET DE SABAT y EUSEBIA PEBET. Prescripción adquisitiva", cita, llama y emplaza a los señores Hope Lafone, Samuel F. Lafone, Francisco Joanicó, Josefa Areta de Cavaillón, Andrés Cavaillón, Francisco Joaquín Muñoz, Petrona Lenguas de Pelagay, Marcos Pérez, Manuel Sáenz de Cámara y su esposa Ana de la Sierra y Manuel Bello, o sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.80 Ag.13-7593-v.set.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ. Sucesión" cita, llama y emplaza a doña Ramona Pérez, para que por sí o por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.11-7503-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (Interino), doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos "Sucesión de JOSE MARIA CORDERO. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a don Agustín González, a sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren por cualquier título con derecho al bien que se describirá, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 73373, situado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, más o menos, de 287 metros cuadrados, encerrados así: 11 metros 64 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Plata número 2572 (antes 63), entre la avenida 8 de Octubre y la calle Juanicó; 21 metros 60 centímetros en el costado del Noroeste, lindando con Rafael Faraone; 16 metros 58 centímetros en la línea de fondo, al Suroeste, confinando con Juan Perroue y formando el costado del Sureste una línea quebrada que a los 14 metros 34 centímetros abre 4 metros 90 centímetros y confina con Gerona Molinari de Irigoyen y Andrés Bruno. — Montevideo, Julio 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

20.40 Ag. 2-7516-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y en el expediente caratulado "Lamela José Pedro. Inc. Incapacidad MAXIMO D. LAMELA. Lo. 24. Fo. 34", se hace saber que por auto dictado con fecha 3 de Setiembre de 1937, ha sido declarado incapaz Máximo Damián Lamela, habiéndosele discernido el cargo de curadora a su señora madre Estévana Máxima Arismendi de Lamela, por el mismo auto. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.11-8836-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE ISEGLIO o VICENTE F. ISEGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.7-8602-v.set.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado MARIA MOLINA DE VIÑALES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice María Míguez debe decir María Molina, y donde dice hijo de José Míguez debe decir hija de padre desconocido. Partida de nacimiento de su hijo Armando: donde dice Míguez debe decir Molina. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.50 Set.6-8574-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELIDA o MARIA ELIDA ARNALDI DE PONZINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 588, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.6-8303-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA NIEVES VALDES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Benjamín Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.6-8544-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGO DE ROJO o MARIA FRANCISCA RODRIGO DE ROJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.3-8435-v.set.14.

CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados: "Biderman Simón. Concordato", se hace saber que han recaído las siguientes sentencias: "Número 57. Montevideo, Junio 10 de 1937. Vistos para sentencia estos autos seguidos por don SIMON BIDERMAN por concordato preventivo judicial. Resultando: Que el aludido inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el número 121 y domiciliado en la calle Ejido número 1384, se presentó ofreciendo concordato preventivo y llamados los acreedores, previa las formalidades de la ley, concurrieron a la audiencia de que instruye el acta de fojas 80 vuelta el contador don Luis Mattiauda, don Cristóbal B. Coates, por la firma acreedora "Coates Hermanos", acompañado del abogado doctor Juan Antonio Galli y don Dionisio S. Oliveri en representación de la firma acreedora Olivera Hermanos, manifestando los nombrados representantes que no aceptan la propuesta hecha por don Simón Biderman. Considerando: Que no habiendo el deudor obtenido la aceptación de las mayorías exigidas por el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio aplicable al caso ocurrente en virtud de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 1541 del citado Código debe rechazarse el concordato. Por ello y atento a lo dispuesto en los artículos 1531 y siguientes y concordantes del mismo cuerpo de leyes. Se resuelve: Rechazar el concordato preventivo judicial propuesto por don Simón Biderman y vengan los autos oportunamente a los fines de la ley. Publíquese. — Juan Reta". "Nmero 80. — Montevideo, Julio 24 de 1937. Vistos: Para sentencia estos autos seguidos por don Simón Biderman por concordato preventivo judicial. Resultando: Que habiendo dispuesto por la sentencia de fojas 81 vuelta de fecha 10 de Junio del corriente año, rechazar el concordato preventivo judicial propuesto a fojas 51 por don Simón Biderman, inscripto en la Matrícula de Comerciantes con el número 121 y domiciliado en la calle Ejido número 1384, el aludido pidió se convocara a los acreedores a nueva reunión para ocuparse de la propuesta formulada a fojas 84 y llamados los acreedores, previas las formalidades de la ley, concurrieron a la audiencia de que instruye el acta de fojas 90 el Contador Interventor don Luis Mattiauda, don Cristobal G. Coates, componente de la firma "Coates Hermanos", don Dionisio S. Oliveri en representación de la firma "Oliveri Hermanos", don Emilio E. Torres en representación de la firma "Torres y Compañía", don Alberto Basigaluz Risso en representación de la "Fábrica Uruguaya de Alpargatas" y don Luis Saenz de la firma "Saenz y Compañía", manifestando los nombrados representantes que no aceptan la nueva propuesta hecha por don Simón Biderman. Considerando: Que como la propuesta de concordato no ha sido aceptada por las mayorías exigidas por el inciso 1.o del artículo 1524 del Código de Comercio aplicable al caso ocurrente en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.o del artículo 1521 del citado Código, debe rechazarse dicha propuesta. Por ello y atento a lo dispuesto en los artículos 1531 y siguientes y concordantes del mismo cuerpo de leyes. Se resuelve: Rechazar el concordato preventivo judicial propuesto por don Simón Biderman y vengan los autos oportunamente a los fines de la ley. Publíquese. — Juan Reta".

Se hace esta publicación cumpliendo el artículo 1557. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. Entre líneas: Autos, vale. Juan José de Souza, Actuario.

$36.00 Set.4-8477-v.set.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución de fecha dieciocho de Agosto de 1937, se ha declarado en estado de incapacidad a doña ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, habiéndosele designado curador legítimo al doctor Mateo Legnani. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.3-8422-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a

doña CAROLINA MARIANI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado don Manuel Suárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.1.o-8346-v.oct.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN TETES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde aparece como hija legítima de Antonio Teques debe decir Antonio Tetes, que es el apellido verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.00 Set.1.o-8318-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CAROLINA CLARA INTROINI DE VARELA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Clara Carolina debe decir Carolina Clara: donde dice Adela debe decir Adelina, y donde dice Bianqui debe decir Bianchi, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$6.75 Ag.28-8170-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JOSE ARTURO SANTULLI, doña SILVIA SANTULLI, doña SARA SANTULLI y don CARLOS ALBERTO SANTULLI, o a sus herederos o causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Julia Lucrecia Santulli; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Ag.11-7465-v.set.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "CATALINA ELENA. Segunda copia" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Héctor Payssé Reyes, en representación de doña Elena Catalina, iniciando la correspondiente acción para que se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura del siguiente bien: Propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta, compuesta, según plano levantado al efecto por el agrimensor Luis M. de Mula, en el mes de Diciembre último, de dos mil ciento dos metros cincuenta decímetros cuadrados, cuyo suelo mide catorce metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle Pagola: ochenta y ocho metros diez centímetros en el lado Sudeste que los son de frente a la calle Alejandro Chucarro; dieciséis metros sesenta y dos centímetros al Suroeste, frente también por formar esquina a la calle Miguel Barreiro: en el costado Nordoeste, una línea que arranca de la calle Pagola, de veintiún metros treinta y dos centímetros de extensión divisoria con propiedad de don Tomás Carnetti: otra que arranca de la calle Barreiro de trece metros sesenta centímetros que continúa después de formar un pequeño codo ne tres metros sesenta centímetros más de extensión divisoria toda ella con edificio de la sucesión Rivas; del extremo de esta última línea parte otra de quince metros sesenta y tres centímetros que mira al Sudoeste y confina en parte con fondo de la propiedad de la sucesión Rivas y en parte con fondo de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil doscientos cincuenta y siete, que se adjudicará a don Martín Goyret; del extremo de la citada línea de veintiún metros treinta y dos centímetros parte otra que mira al Nordeste, de quince metros sesenta y cinco centímetros de extensión, confinante con fondo de la enunciada propiedad de Tomás Carnetti y otros, y en el centro mirando al Nordeste dos líneas: la mayor de cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros y la menor de siete metros cincuenta y cinco centímetros, interrumpida por un pequeño martillo entrante cuyos tres lados miden un metros, un metro siete centímetros y un metro cuarenta centímetros, respectivamente, confinantes con la fracción mayor que se adjudicará al coheredero Martín. Por escritura de división de condominio otorgada por los hermanos Luis G., Martín L. Juan y Honoria Goyret y autorizada por el escribano Alberto Pouy el 2 de Febrero de 1920, la propiedad descripta le fué adjudicada a don Luis G. Goyret. La copia de la escritura de división relacionada anteriormente, que le fué expedida al señor Luis G. Goyret con fecha 26 de Abril de 1920, por el escribano Pouy, cuya copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 519 al folio 328 vuelta del libro 92, se ha extraviado, sin poderse precisar desde cuándo falta. Por tales razones se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere asistida de algún derecho sobre el bien objeto de esta gestión. — Montevideo, Agosto 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$50.40 Ag.14-7667-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Morodo Domingo Juan contra MARIA DEL CASTILLO DE ILLA FONT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los presuntos herederos o causahabientes de doña María del Castillo de Illa Font para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$8.40 Ag.27-8151-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RODRIGO ALBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a doña María Petrona Valerga y a sus hijos Dolores Beatriz y Nelly Teresa Rodrigo, y a don Tubal, Alberto y María Isabel Rodrigo Fontan, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.

$11.00 Ag.19-7409-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CORTIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.6-8578-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA VERO o LUISA VERO DE VERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-8483-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, dictada en los autos iniciados por el 'Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra doña PASTORA RAMIREZ DE INZUELA y otros. Por ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a don Juan Inzuela a doña María Inzuela, a don Román Jacinto Inzuela a doña Dorila Inzuela, doña Antonia Inzuela y doña Pastora Inzuela, a los herederos o causahabientes de éstos y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número tres mil quinientos veinte, de este Departamento constituída por un solar edificado situado en la manzana ciento once de la Ciudad Vieja, con cinco metros ciento cincuenta y cuatro milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní por donde el edificio tiene en número ochenta y seis (hoy mil doscientos sesenta y seis) por doce metros veintiséis milímetros de fondo lindando por el Este con la Sociedad Deambrosi (hijo), y Parma; por el Norte con don Venancio López, hoy Deambrosi; y por el Sur, con doña Aniceta Ferreiro de Manani, hoy Angel O Lemes, para que comparezcan a este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$24.00 Ag.18-7791-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MODESTO VILLANUEVA, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Set.3-8456-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE GARCIA CARPINTERO y LUISA MARINI DE GARCIA, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Set.7-8586-v.set.17.

Emplazamiento

EDICTO — P[illegible] del señor Juez de Paz de la 4.a sección, doctor don Gualberto Pí, se cita, llama y emplaza a don JULIO GRYSA para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$9.60 Ag.17-7737-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, dictada en autos "Lorenzo J. Covetta contra CLEOPATRA TEALDI DE NUÑEZ y NOEMI o NOEMI JOSEFA GEMMA SGANGA. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a doña Cleopatra Tealdi de Núñez y Noemí o Noemí Josefa Gemma Sganga, o a quienes legalmente los representen a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos arriba mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$9.60 Ag.17-7735-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "JOSE LIZARAZU. Prescripción", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad empadronada con el número 41845, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 1855 metros 63 decímetros, con 20 metros 56 centímetros de frente al Oeste a calle o camino paralelo a la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 35 metros 85 centímetros al Suroeste, lindando con varios propietarios; 53 metros 40 centímetros al Noroeste, lindando con Matilde Acosta, y al Este, tiene cuatro rectas: de 16 metros 26 centímetros, 21 metros 76 centímetros, 20 metros 70 centímetros, 17 metros 10 centímetros, lindando, respectivamente, con Santiago, Antonio, Antonio y Esteban Formento, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$19.20 Ag.28-8174-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos iniciados por el Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación) contra don ARTURO R. ALMADA, por ejecución de hipoteca" se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Arturo Ramón Almada y de su esposa doña Dominga Calixto Bonilla o Calixta Bonilla, y a todos los que a cualquier título tuvieren interés en la propiedad que se ejecuta, empadronada con el número cua-

renta y un mil seiscientos cuarenta y seis de este Departamento, constituída por un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta sección, a inmediaciones de Nuevo París, designado con el número nueve en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Diciembre de 1907, compuesto de una extensión superficial de quinientos setenta y seis metros cincuenta decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Salvador Tajes (hoy Mariano Sagasta 169); cincuenta y ocho metros sesenta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar ocho; cincuenta y seis metros sesenta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con el solar diez, y diez metros seis centímetros al Oeste, confinando con don Pedro Cardeillac, para que comparezcan a este Juzgado, calle Carlos M. Ramírez 153, esquina Carlos de la Vega, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos arriba indicados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$21.60 Ag.28-8203-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL S. ROSSI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8751-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENCIA DOS SANTOS DE BONILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8752-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA SOUZA DE FAGUNDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8753-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FOCCO (hijo) citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar, a sus efectos, que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8755-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA FOCCO (padre), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa as olicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8756-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO TOMAS JUAYEK, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8757-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EDUVIRGES FERNANDEZ LOPEZ DE HOBBAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8758-v.set.21 Oct.12-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REGINALDA LOPEZ DE LEMA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8760-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCELINO PEREIRA y de doña MANUELA DOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8759-v.set.21. Oct 12-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA CACERES DE SARALEGUI y de doña ADELINA SARALEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar, a sus efectos, que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.10-8754-v.set.21. Oct.12-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Receptoría de Aduana de Artigas. APREHENSION DE UN CABALLO CON MERCADERIAS. Infracción aduanera" se emplaza a los que se crean con derecho a las mercaderías incautadas por los empleados policiales Pedro y Tomás Devechi, consistentes en 95 kilos de azúcar y 79 kilos y medio de yerba el día 13 de Enero del año actual en la zona de Tamanduá, de esta primera sección, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.9-8709-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado "Receptoría de Aduana de Bella Unión. APREHENSION DE UNA CHALANA Y DOS TABLAS DE PINO. Infracción aduanera", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se crean con derecho al hallazgo de una chalana y dos tablas de pino brasilero por los empleados aduaneros Juan Nostrani y Valentín Sosa, en el paraje denominado "Bentín", 7.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en el referido expediente, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.9-8711-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARBOZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-8622-v.set.17. Oct.8-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CEFERINA ARANDA DE DIAZ CAMEJO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-8624-v.set.17. Oct.8-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza a los menores CIRINO, CARLOTA, MANUEL y FRANCISCA DA ROSA para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expediente caratulado "Cirino, Carlota, Manuel y Francisca Da Rosa. Tutela", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 21 de 1937. — Maximiana Silva, Actuario Interino.
(Gestión Fiscal) Set.9-8710-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SPILLERE o LUIS ALEJANDRO SPILLERE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar queesta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-8625-v.set.17. Oct.8-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacnia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN FOUCHARD, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presenten publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Ju-

lio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-862-6v.set.17. Oct.8-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALSINA SALDANHA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8393-v.set.13. Oct.4-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "LEANDRA GOMEZ. Menor", se emplaza a don Simón Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Agosto 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-8627-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE BORBA DE FERREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8394-v.set.13. Oct.4-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENICIO BIZERA, citándose a la vz a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8395-v.set.13. Oct.4-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA RIVERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8396-v.set.13. Oct.4-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GENERALI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparecan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Julio 31 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.2-8397-v.set.13. Oct.4-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ETCHEVERRY DE PONS para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que por cobro de impuesto de sobretasa de la propiedad empadronada con el número 537 le iniciará el señor Fiscal Letrado del Departamento, en representación de la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas Agosto 24 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.
(Costas) Set.2-8390-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AHMED HADID o ADID, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 27 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.11-8795-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MARTELLETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.7-8618-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN CECILIA DE DAMIAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$6.75 Set.7-7772-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGELA y CEFERINA OLIVIERI, OLIVERI, OLIVIERE u OLIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.6-8577-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público que en los autos caratulados "ISABELINO PACHECO. Rectificación de partida" se ha presentado don Isabelino Pacheco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Carmelo deberá decir Isabelino. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Agosto 31 de 1937. — Alberto Martínez Hirigoyen, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.6-8576-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA RODRIGUEZ DE GRAÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 19 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Set.2-8370-v.set.13

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos "ILLIONE o ILLIONI DE SCAYOLA MERCEDES. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se ha presentado doña Marta Elena Scayola de Morena solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don José Scayola y doña Mercedes Illioni: donde dice Illioni, refiriéndose al apellido paterno de la contrayente, deberá decir Illione. Partida de nacimiento de la compareciente doña Marta Elena Scayola de Morena: donde dice Illioni, refiriéndose al apellido materno, debe decir Illione. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Canelones, Agosto 14 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$7.50 Ag.30-8218-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos "CARMELO MARMOL. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carmelo Mármol solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto en ella dice Hermelo debiendo decir Carmelo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 26 de 1937. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.31-8279-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña ROSA BLASI DE MANGRELLI, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma legal. — Canelones, Julio 29 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Ag.11-7500-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA PEREYRA DE BESIO o BESSIO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Agosto 21 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$5.50 Set.9-8717-v.set.20.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "MARIA L. DE BESIO y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en una fracción de terreno ubicada en la manzana número 48 de esta ciudad, que forma parte del bien empadronado con el número 255, propiedad de los actores, que consta de una superficie de novecientos ochenta y un metros veinte decímetros, lindando: al Noreste, cuarenta metros, con Constantino Bonizzi; cuarenta metros al Suroeste, con la sucesión de B. Moner; veinticuatro metros y tres centímetros al Sureste, con terreno de la sucesión de don Juan Besio y la misma medida de frente a la calle Joaquín Suárez, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Junio 4 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$16.80 Ag.27-8111-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones y en los autos "EUSEBIA E. FERRER. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en un solar de terreno ubicado en esta villa, en la manzana número 81, empadronado con el número 309, superficie mil doscientos cincuenta metros, que se deslindan así: al Este, con calle pública; al Oeste, con Elías Silva; al Norte, con Paulina Delgado, y al Sur, con Felipe Arispe, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento. — San Ramón, Agosto 16 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$12.00 Ag.27-8133-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LOPEZ CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 20 de 1937. — Carlos M. Parada, Actuario.
$5.00 Set.6-8537-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONOR GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a parezcan a deducirlos en forma ante este los bienes de ella por cualquier título com- Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$5.00 Set.6-8538-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON NONATO FERMIN, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que se presenten a reclamar sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 26 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.

$5.00 Set.9-8718-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Pr disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDROZO, y se cita a todos lso que tengan interés en sus bienes por cualquier título comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que esta publicación se verifica de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil y que la publicación del presente edicto deberá repetirse a la mitad del término señalado. — Melo, Junio 10 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$7.30 Ag.9-7358-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO LUIS AUTINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 3 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Set.9-8684-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sandalio Suárez, en su carácter de apoderado de la sucesión de doña EDONI VERBEQUE DE ELIZARZU solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: Partida de defunción de doña edoni Verbeke de Elizarzu: al margen, donde dice Berbeque debe decir Verbeke. En la partida, donde dice Berbeque debe decir igualmente Verbeke. Partida de matrimonio de Edoni Verbeke con Félix Elizarzu: donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu: donde dice Ydonie Verbehe debe decir Edoni Verbeke: donde dice Verbehe debe decir Verbeke: donde dice Teresia debe decir Teresa. Partida de nacimiento de Martina Felicia Elizarzu: donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu: donde dice Edonie Verbehe debe decir Edoni Verbeke: donde dice Verbehe debe decir Verbeke, y donde dice Vamdeputte debe decir Vandeputte. Partida de nacimiento de Bautista Elizarzu: donde dice al margen y en el cuerpo de la partida, Elizarzo debe decir Elizarzu. Partida de nacimiento de Edoni Elizarzu: al margen, donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu. En la partida, donde dice Feliz Elizardo debe decir Félix Elizarzu. Partida de María Fructuosa Elizarzu: donde dice, al margen y en la partida, Elizarzo debe decir Elizarzu; donde dice Edonia Berveque debe decir Edoni Verbeke; donde dice Berveque debe decir Verbeke: donde dice Bandeput debe decir Vandeputte. Partida de Nicolás Luciano Elizarzu: donde dice Elizarzo en el margen y en el cuerpo de la partida, debe decir Elizarzu: donde dice Eloni Berbeque debe decir Edoni Verbeke: donde dice Berbeque debe decir Verbeke, y donde dice Bandepur debe decir Vandeputte. Partida de Angela Elizarzu: donde dice, al margen y en la partida, Elizarzo debe decir Elizarzú; donde dice Berbeque debe decir Verbeke, y donde dice Vandeput debe decir Vandeputte. Partida de Carlos Aparicio Elizarzu: al margen y en la partida, donde dice Elizarzo debe decir Elizarzu: donde dice María Edoni debe decir solamente Edoni. Partida de Juan José Elizarzu: donde dice Eroni Verveque debe decir Edoni Verbeke; donde dice Verveque debe decir Verbeke, y donde dice Vandeputti debe decir Vandeputte. Partida de Félix Buenaventura Elizarzu: donde dice Verbeque debe decir Verbeke, y donde dice Vanduputte debe decir Vandeputte. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$24.00 Set.10-8771-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ARTURO HODEL y doña LUISA HODEL, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 3 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Set.9-8685-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BANCHERO, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 27 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Set.8-8665-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO DIEGO IBALDI, citándose a todos los que se consideren con derechos a su herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 20 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Set.2-8371-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS DIBOT, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nivelle, en la que por error aparece como del sexo femenino cuando siendo varón debió decir sexo masculino. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Set.1.o-8344-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFA CARTRO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la que por error aparece con el nombre de Benjamina, cuando su nombre verdadero es Josefa. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Agosto 23 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$6.00 Ag.30-8243-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "ARTURO DE LA TORRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en una superficie de terreno compuesta de 1529 metros 9050 centímetros, situada en el ejido de la ciudad del Rosario, formando parte de los huertos 1 y 2 del lote 20, lindando: al Norte y Noreste, con Pedro Aguerre: al Sur, calle Florentino Palacio y Eduardo Laborde: al Este, Manuel T. Pérez, y Oeste, bulevar Oeste, padrón 5025, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Agosto 5 de 1937. — Federico M. Alonso Juez de Paz.

$14.40 Ag.17-7731-v.set.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en el expediente caratulado: "Año 1937. — MARCELINO BULFFO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, en especial, a los sucesores de la sucesión Cardúz y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 71, ubicado en esta ciudad, manzana 17, compuesto el terreno de una superficie de 1.038 metros 80 decímetros, deslindados así: 42 metros de frente al Norte, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo y lindando, al Este, con la sucesión Gilles, y al Sur y Este, con Regino Bonjour, para que por sí o apoderados comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, Agosto 31 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$14.40 Set.8-8664-v.oct.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PEDRO I. GAITAN. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza a don Pedro I. Gaitán, sus herederos o a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 76, primer medio del solar 4, manzana 19, cuartel Norte, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8320-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. Cobro de impuesto inmobiliario. Inmueble padrón número 869", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 869, primer medio del solar 1, manzana 7, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8327-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 269. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en la planta urbana de esta villa, padrón número 269, solar 1, manzana 14, cuartel Este, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8328-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra ZIMMERMAN FEIN y COMPAÑIA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita llama y emplaza a los demandados, sus herederos o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1114, que es la manzana 78, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por el mismo corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8329-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1098. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1098, solar 1, manzana 74, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8330-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Co-

...nia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1133. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1133, solar 1, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8331-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1134. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1134, solar 2, manzana 87, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8332-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1131. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1131, solar 3, manzana 86, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontán, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8333-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1132. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1132, solar 4, manzana 86, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8334-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1128. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1128, solar 4, manzana 85, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscall) Set.1.o-8335-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmuebe padrón número 1078. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1078, solar 2, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8336-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1077. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1077, solar 1, manzana 64, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8337-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1148. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1148, solar 1, manzana 95, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8338-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Colonia, dictada en autos "Fiscal Letrado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO del inmueble padrón número 1151. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1151, solar 4, manzana 95, cuartel Oeste, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Agosto 14 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.1.o-8339-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RAYMUNDO GONZALEZ o JUAN RAYMUNDO GONZALVEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 31 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.10-8766-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FAUSTINO RODRIGUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 5 de 1937. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$5.50 Set.10-8767-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FILOMENA NIGRO DE BONFRISCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Agosto 31 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.10-8768-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO FORISCHI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.7-8597-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO MORUA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.7-8598-v.set.17.

Curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ANGEL ALFONSO CABANA. Incapacidad", se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la resolución siguiente: "Número 3907. — Durazno, Agosto 10 de 1937. — Vistos: a los autos y atento a lo dispuesto por los artículos 436 y 441 del Código Civil, desígnase curadora interina del supuesto demente Angel Alfonso Cabana, a su esposa doña Juana Figueroa de Cabana, cuya aceptación jurada se comete al Juzgado de Paz de la 10.a sección, al que se librará despacho. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 437 del mismo Código se publicará por edictos en la forma legal durante diez días y se inscribirá en el Registro de Embargos e Interdicciones, oficiándose al efecto. Aceptado que sea el cargo por la curadora designada, téngase el presente auto como bastante discernimiento del mismo, quedando aquélla investida de las facultades que le confiere el Código Civil y sujeta a las responsabilidades legales, así como de la obligación de inventariar los bienes del curatelado dentro de los diez días siguientes al de la aceptación, para cuya diligencia se dará comisión al mismo Juez de Paz en el despacho a librarse para la aceptación. Y expídasele testimonio del presente auto, si lo solicitare. — Cerdeiras". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Agosto 31 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Set.7-8619-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "La sucesión de MARTIN HIRIGOYEN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Regino Hirigoyen solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: Que en la partida de nacimiento del gestionante don Salvador Regino Hirigoyen se ha omitido establecer la palabra "corresponde", pues donde dice: "Declaro además que la presente inscripción a la del nacimiento del propio declarante" debió decir: "Declaro además que la presente inscripción corresponde a la del nacimiento del propio declarante", como también se omitió establecer la filiación del testigo Andrés C. Peralta, que era la siguiente: "oriental, casado, de unos treinta y cinco años de edad, de profesión criador y domiciliado en el Blanquillo, sexta sección de este Departamento: y que en la partida de nacimiento de Floro Agapito Hirigoyen, donde se dice: "que en su casa - habitación, el día 8 de Agosto de 1892, a las 10 de la noche, que es hijo natural del declarante" debe decir: "que en su casa - habitación, el día 8 de Agosto de 1892, a las 10 de la noche, nación un niño que es hijo natural del declarante". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 9 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$15.75 Ag.30-8244-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en los autos iniciados por Valentina Elisa Fernández de Lutegui contra MANUEL BERBEJILLO y PEDRO MONTERO, o sus sucesores, sobre prescripción, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado, a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los herederos o sucesores a cualquier título de Manuel Berbeiillo y Pedro Montero, o a quien se considere dueño o pretenda derechos de cualquier especie sobre tres solares situados en el ejido de esta villa señalados con los números siete, ocho y nueve de la manzana uno del huerto treinta y siete, con frentes a las calles General Flores y Elías Regules. — Sarandí del Yí Julio 22 de 1937 — M. S. Méndez Juez de Paz.

$14.70 Ag.11-7524-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace pú-

blico que por decreto de veinticuatro del corriente fué declarado en quiebra el comerciante JUAN PASCUAL, domiciliado en "Castro", décima sección judicial de este Departamento, y. en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1588 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Rogelio Roca; y 4.o Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

(Costas) Set.3-8441-v.set.20.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DAMASO VILLASANTE o VIANA VILLASANTE y MARTINA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se llama y emplaza a los herederos Javier, María, Esteban, Pablo, Florencio, Exequiela, Vicenta y Justina Villasante o Viana Villasante Gómez, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (artículos 307, 308 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Agosto 26 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Set.4-8462-v.oct 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RAMON SUAREZ, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 3 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8687-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO PEREGRINO IRURETA, citándose a todos los que se consideren interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 3 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8688-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña ARMIDA C. XIMENEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 26 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.10-8726-v.set.21.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de diez de Marzo del corriente año, dictada en los autos respectivos, se ha fijado el día primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis como la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido ANGEL D. BURGUEÑO, y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del Síndico en días y horas hábiles. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-8468-v.set.15.

Declaración de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha doce de Febrero del corriente año, dictada en los autos caratulados "NICOLAS ESTELA. Incapacidad", se ha declarado en estado de incapacidad a Nicolás Estela y se ha designado su curador al doctor Tomás Arrospide, cuyo cargo le fué discernido por auto de fecha veintitrés de Febrero del actual. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 22 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.4-8467-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don MIGUEL ISAAC MARQUEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 31 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.4-8470-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD LORENZO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8374-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA SENCION citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 19 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8375-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CELESTINO GUILLEN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8372-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO PEREIRA o GERONIMO A. PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 27 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8373-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don IGNACIO GOMENDIO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.2-8125-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Set.4-8469-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña SOFIA o SOFIA PAULINA BAEZ DE PEREIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Agosto 26 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.9-8679-v.set.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LIBERATA GOMEZ DE GOMEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Pueblo Aiguá, Setiembre 3 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$4.50 Set.8-8650-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don RICARDO SILVA o PEDRO RICARDO SILVA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella, a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 954, esquina Asamblea (altos), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 27 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Set.9-8695-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "BOSCHETTI SANTIAGO GASTON. Rectificación de partida", se ha dispuesto la publicación de la siguiente resolución: "Número 5724. — Paysandú, Agosto 28 de 1937. — Visto para resolución este pedido de rectificación del testimonio del acta de bautismo de don Santiago Gastón Boschetti. Resultando: que el gestionante en escrito de fojas 2 pide la rectificación del testimonio del acta de su bautismo por contener el siguiente error: el apellido de su padre aparece como Busqueti siendo el verdadero Boschetti. Considerando: que la información ofrecida justifica el extremo alegado por el peticionante y que habiéndose realizado las publicaciones prescriptas por derecho, no se ha deducido oposición alguna al pedido, por parte de terceros. Por ello y lo dictaminado por el señor Fiscal, fallo: Decretando la rectificación, solicitada que se realizará en el sentido expresado en el resultando. Publíquese esta resolución en forma legal y, acreditada que fuere dicha publicación, lo que podrá hacerse sin necesidad de escrito, ofíciese en la forma de estilo. Ejecutoriada, cúmplase y oportunamente, archívese. — Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, en la ciudad de Paysandú, a veintiocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete. — Alfredo Arrambide, Actuario". Se hace esta publicación a sus efectos por el término legal. — Paysandú, Agosto 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.00 Set.9-8691-v.set.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Colombo Pedro José con LUIS MURTFELDT. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a Dolores, Doralicia y Elena Murtfeldt para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monteceseros número 919, a estar a derecho en este juicio de ejecución, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Set.9-8692-v.oct.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ARGENTINA LARRACHART o LARRECHART, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 3 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Set.9-8693-v.set.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor VICTORIO MINETTO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener el siguiente error: donde dice Victoria Minetti debe decir Victorio Minetto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Set.9-8694-v.set.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BRIENZO o BRIENZA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 30 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.20 Ag.17-7768-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CAYETANO OREGGIONI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa día scomparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 22 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.40 Ag.9-7382-v.set.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1937. — MIGUEL MARIA LORETO UGARTE y otros. Posesión treintenaria. Bien padrón número 417", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno número 8 de la manzana 59, de esta ciudad, el que está empadronado con el número 417, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste y Sudeste, con calles públicas; por el Nordeste, con el solar número 7, y por el Noroeste, con el número 5, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva, ya mencionada, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario

$15.12 Ag.31-8270-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO COSTA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 17 de 1937 — José S. Elisburu, Actuario.

$7.68 Ag.24-8047-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de VALENTIN PEDROSO DA [illegible] TRINDADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajño apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.9-8569-v.set.20. · Oct.11-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RUBENS MACHADO LEAL o RUBEN MACHADO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 19 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.8-8657-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CELERINA VIVANCO DE HIGGIE y CELERINA ESTHER HIGGIE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 17 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.8-8658-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don FLORENCIO GONÇALVEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 20 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.8-8659-v.set.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "MARCOS ZAGIA. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido don Marcos Zagia, la del dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 2 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Set.61-8568-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Felipa Tebernier de Alvarez contra la sucesión de CAMILO GONÇALVES DA SILVA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, a todos los herederos y causahabientes a título universal o singular del causante Camilo Gonçalves da Silva, y especialmente a los sucesores universales o particulares de los herederos Cantalicio Palermo y Aparicio Gonçalves da Silva y también al heredero Julio Gonçalves da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien hipotecado para que comparezca a estar a derecho en este juicio de ejecución de hipoteca, en que el bien ejecutado es el siguiente: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, situada en la octava sección de este Departamento, compuesta de ciento veinte hectáreas, cuatro mil setecientos trece centiáreas y seis mil quinientos veintisiete centímetros que en el plano del agrimensor Delfino Fros, de Enero de mil novecientos veinticinco, está señalado con el número nueve y según el cual linda: al Norte, con la fracción ocho, de Aparicio Gonçalves da Silva; al Este, con las fracciones diez y trece, de José y Octavio Gonçalves, respectivamente; al Sur, con la sucesión de Pedro P. Peña; al Sudoeste, con Manuel Zaballa, y al Noroeste, camino vecinal que separa de Osorio Borges. Este bien lo adquirió el deudor Camilo Gonçalves da Silva por herencia de sus padres Anacarsio Gonçalves da Silva y Etelvina Cazal de Gonçalves y le pertenece en condominio con los demás herederos de sus referidos padres por no haberse hecho aún la partición. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Víctor Anza, Actuario.

$32.40 Set.6-8713-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BOTTINO DE GUEDES, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Junio 18 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.6-8534-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Solicitud de rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "CARLOS ABRUZZINI. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Abruzzini solicitando su rehabilitación como comerciante por haberse operado la prescripción de la acción. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.11-8802-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORA o TEODORA FRANCISCA BRAÑA DE FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.9-8677-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CECILIO CABRERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.7-8606-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA JORGELINA GERARDA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que adolece de los siguientes errores: donde dice "Juana M. Vicente" debe decir Ana María Vicente, y donde dice "Jorgelina Gerarda" debe decir Ana Jorgelina Gerarda, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 31 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Set.7-8607-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO CORNELIO TORIBIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Agosto 30 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Set 4-8464-v set.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DESIDERIO E. GALLO solicitando segunda copia por habérsele extraviado la primera de las siguientes escrituras: I Escritura de venta otorgada a favor del expresado señor Gallo, otorgada por don Arturo Larrosa, relativa a un terreno solar, sito en el balneario

"Costa Azul", octava sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos setenta y dos metros sesenta decímetros, lindando: Un lado, calle pública, por otro, solar número 10, por otro, solar 20 y por el otro el 22, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936; II Escritura de venta con pacto de retroventa, otorgada a favor del expresado señor Gallo, por don Arturo Larrosa, relativa a seis terrenos solares, sitos en el balneario "Costa Azul", octava sección de este Departamento, los que por ser contiguos forman una sola fracción, compuesta de tres mil doscientos doce metros cincuenta y cinco decímetros, lindando: Por tres lados, calles públicas, y por el otro, solares 12 y 19, autorizada por el escribano Miguel Pessolano Fernández, el 31 de Enero de 1936, III Escritura de venta otorgada por don Francisco Teehera Castro a don Arturo Larrosa, relativa a los siete terrenos solares antes deslindados, autorizada por el mismo escribano Miguel Pessolano Fernández, el 21 de Enero de 1936. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparos a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.00 Set.4-8463-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO GERMAN GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.2-8367-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, subrogante del de éste por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado "Gila Robustiana Rodríguez contra EULOGIO CAMPOS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Eulogio Campos para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Agosto 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ag.18-7799-v.set.22.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, MOISES YAFFE, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Todos los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Angel Rocca Crelis, los justificativos de sus créditos dentro del plazo de cuarenta días. — Rocha, Agosto 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Ag.27-8143-v.set.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Aurora Celedonia Vicente contra ANTONIO PALARINO o PALERINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Palarino o Palerini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y el requisito inscripcional del certificado expedido por el párroco que comprueba el matrimonio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha, Agosto 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Ag.27-8118-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente "ARMANDO BEJARANO. Ausencia", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1936 se ha declarado ausente a don Armando Bejarano. En cumplimiento a lo dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 3 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.10-8748-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO AYRALA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 31 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.7-8600-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ARZENO DE SANGUINETTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 31 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Set.7-8601-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubilllaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 28 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$7.20 Set.2-8379-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALSINO MUÑOZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo. — Salto, Diciembre 10 de 1935. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Set.2-8380-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DA ROCHA E CUNHA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 25 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Set.2-8381-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ABADIE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Set.2-8378-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho a intervenir en el juicio iniciado por CLAUDINA MAIDANA en representación de su hijo Juan Carlos para que sea declarado hijo natural de Ramón Merelles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. De acuerdo al artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 17 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$8.40 Ag.26-8092-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL N. MORENO o MIGUEL NATALIO MORENO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 16 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.11-8798-v.set.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUSTAQUIO BARRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.11-8799-v.set.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SALVADOR TEMPONE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.9-8675-v.set.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA VALENTINA RINALDI DE BRUNE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos eneste Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 1.o de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.6-8555-v.set.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA PERAZA DE SERVETTO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 24 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8360-v.set.13.

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "CANDIDO M. VELAZCO. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos" y por resolución de fecha ocho de Abril del corriente año se ha fijado el día diez de Junio de mil novecientos treinta y cinco como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido. — San José, Agosto 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola ,Actuario.

(Costas) Set.2-8389-v.set.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8405-v.set.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, Doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO RISSO o DOMINGO ANICETO RISSO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Set.2-8359-v.set.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOAQUINA GOZZO o GOSSO DE DELLA MADDALENA y otro. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don

Constantino Ogando, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de Antonio Della Maddalena y nacimiento del mismo, de matrimonio de Pedro Della Maddalena con Joaquina Gozzo de nacimiento de Baldomero José Cipriano, de Tomasa, de Pedro, de Juana, de Ana, de Cándida y de Ascensión Corina Della Maddalena y en las de nacimiento de José María y de Elisa Alfonso aparece el apellido materno de los mismos escrito "Gosso" "Goso". "Gazzo" "Boso" "Gosa" "Gosse" y "Bosso", debiendo ponerse en todas ellas el apellido Gozzo, por ser el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$10.50 Ag.30-8248-v.set.15.

Rectificación de acta de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GRACIANO G. BARNECH, en representación de don Feliciano Cañete, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su representado, en el sentido de que en ella se establezca que su verdadero nombre es Feliciano y no Eustaquio Sirilo. como equivocadamente se le hace aparecer. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José. Mayo 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8358-v.set.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia del Departamento. dictada en autos 'Sucesión CECILIA PEREZ DE CAMACHO. Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Justiniano Carvajal, como apoderado de los interesados. solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de nacimiento de Cecilia Camacho aparece inscripta con el nombre de "Santa" siendo el verdadero el primero de los citados; y en la partida de nacimiento de Margarita Camacho figura ésta con el nombre de "Braulia Eufemia" siendo el verdadero el expresado en primer término. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José. Agosto 5 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$7.50 Ag.30-8249-v.set.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LIDDLE. a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondintes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar emplazándose especialmente a doña Irene Liddle. — San José. Agosto 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuaro

$7.20 Ag.30-8250-v.oct.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE TIBURCIO SANCHEZ. a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días abjo apercibimiento de lo que hubiere lugar. citándose y emplazándose especialmente a Gregorio Geroncio Sánchez — San José. Junio 18 de 1937 — Juanángel L. Gianola. Actuario

$9.00 Ag.17-7752-v set 21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JOSE o JOSE OCTAVIO MAGNACAVALLI. y se cita a todos los que se consideren con dercho para intervenir en ellla para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José. Agosto 16 de 1937. — Vicente T. Caputi. Juez de Paz.

$5.50 Set.2-8361-v.set.13.

Apertura de sucesiones

Se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BAUDILIO POLONIO MUÑIZ y de don ALCIDES MUÑIZ y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Set 2-8362-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CATALINA GASTELLUSARRY DE IBARBIA. y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 11 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.11-8810-v.set.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MERCEDES TOMASA CHIFFLET, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 5 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.10-8725-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FEDERICO GUILLERMO MEYER, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1937. — Jna R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.9-8689-v.set.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FELIPE MARTIN LISTUR, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 7 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.6-8570-v.set.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don MIGUEL ZAPATA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días. — Mercedes. Agosto 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.4-8476-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MAGDALENA BARRANDEGUY DE ITHURSARRY. y en cuyo mérito se cita a todos los que e sconsideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes. Agosto 14 de 1937. — Luis Alberto Viera. Actuario Adjunto.

$4.50 Set 4-8466-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de DOROTEA JUANA POSE o POSSE. y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1937. — Ramón Costa Pérez. Juez de Paz.

$4.50 Set.6-8571-v.set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Soriano se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de JUANA LOPEZ DE ARRUE y de CALIXTO o TIMOTEO RAMON CALIXTO ARRUE, y se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideraren con derechos a los bienes de dichas sucesiones para que en el término de treinta días se presenten con los justificativos pertinentes a deducir sus acciones. — Villa de Soriano, Junio 30 de 1937. — Bartolomé Salóm, Juez de Paz.

$5.50 Set.6-8572-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos caratulados "MANUEL E. ARISTIMUÑO. Posesión treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: Una fracción de terreno comprendida en la manzana número cincuenta y cuatro del plano oficial de la villa Paso de los Toros, décima sección del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie total de cinco mil ciento cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados. comprendida dentro de los siguientes límites: formando un martillo al Norte. al Nord-Nordoeste. con terrenos de la sucesión de Alfredo Correa. del señor Manuel E. Aristimuño. de don Rodolfo López y de doña Telésfora Peralta. confinando. también, con la calle Cuareim. todo ello en una línea de ciento un metros cuarenta centímetros; al Sur-Sureste. con frente a la calle Dieciocho de Julio. en línea de cien metros cincuenta centímetros, y con terreno ocupado por don Casildo Acosta; al Este. con el mismo señor Acosta y la calle Montevideo. en línea de ciento cuatro metros treinta centímetros. respectivamente. y al Oeste. en cincuenta metros. con don Casildo Acosta. Dicho emplazamiento se hace a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos indicados y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1937. — Julio Maia. Actuario.

$24.00 Set.8-8648-v.oct.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia. ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ZENON LAGO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres. Setiembre 2 de 1937. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$4.50 Set.8-8649-v.set.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras. se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a la fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de Treinta y Tres compuesta de 3036 metros 65 decímetros. que linda: al Norte, recta de 155 m. 10. que la divide con terreno de Lisandro López; al Sudeste. recta de 172 m. 70. con terreno conocido por la sucesión de Ramona Iribarnigaray. y al Oeste. recta de 41 m. 50 sobre calle pública. Este emplazamiento se hace a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno referido y muy especialmente a los que se consideren herederos de RAMONA IRIBARNIGARAY. para que dentro del término de treinta días comparezcan en el juicio que sobre expropiación de dicho bien ha iniciado el señor Fiscal Letrado Departamental. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres. Diciembre 15 de 1936. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

(Gestión Fiscal) Set 2-8391-v.set.13.

Remates Judiciales

BANCO HIJOTECARIO DEL URUGUAY

JUAN C. CABRERA

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay. dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1157 serie "26", a cargo de JUAN MARRA. el próximo 28 de Setiembre a las 14 y 30 horas y en el lugar de ubicación. el martillero Juan C. Cabrera venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de mil quinientos cincuenta pesos $1.550 00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departametno de Durazno. padrón número ochocientos veintiuno. ciudad de Durazno. con una superficie de novecientos veinticinco metros nueve mil ochocientos dieciséis centímetros deslindados: treinta y dos metros noventa y ocho centímetros de frente al Nordeste a la calle Florida veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Nordoeste,

a la calle Santiago Vázquez, por ser esquina; treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, con finca de Bartolo Rolato, y veintisiete metros ochenta centímetros al Sudeste, con la de María T. C. de Samponara. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.333.23, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil treinta y dos pesos veintidós centésimos ($ 1.032.22), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada podrá abonarse el precio entregando $ 943.70 en Títulos Hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.8-8634-v.set.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE A. VALDEZ

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 429, serie "Z", a cargo de CUPERTINO RODRIGUEZ BAS, el próximo 27 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José A. Valdez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil ciento veintisiete pesos ($ 5.127.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número ciento setenta y tres, manzana número veinticuatro de la ciudad de Tacuarembó, teniendo según títulos, veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y según plano, de Octubre de 1923, del agrimensor Lincoln Beltrán, tiene una superficie de mil trescientos setenta y seis metros setenta y seis decímetros, deslindada: veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Nordeste a la calle General Rivera; por cuarenta y seis metros veinte centímetros de fondo al Sudoeste, por ser esquina, a la calle General Artigas, edificio número ciento ochenta y seis y ciento noventa; al Nordeste, propiedad de Antonio Casas; y al Sudeste, propiedad de Manuel Ortiz y la sucesión Anselmo Viera. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 5.111.98, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 15.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de cuatro mil doscientos cuarenta y cinco pesos noventa y tres centésimos ($ 4.245.93), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando de la facilidad de pago acordada podrá abonarse el precio entregando pesos 3.383.06 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435 pudiendo recabarse informes en la 'Sección Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.7-8588-v.set.17.

DOMINGUEZ y GONZALEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "Sucesión de SOTERA LANDA DE IZTURIZ y VICENTE ISTURIZ", se hace saber al público que el 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros señores Domínguez y González, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que pudieran existir y demás anexos, sito en la manzana número 106 del pueblo del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste, a la calle Italia; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, con Jerónimo Pinillas, y por el Norte, con Margarita Diez de Guichón. Este bien está empadronado con el número 25.460. Se previenes: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que el comprador deberá tomar a su cargo el importe del pavimento, saneamiento, conexión, colector, medianerías y cualquier otra carga de la propiedad, así como los gastos y comisión del remate, gastos de la escritura de compromiso y definitiva, certificados, etc.; 3.o Que ha sido habilitado el feriado a los efectos de esta venta; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.00 Set.10-8774-v.set.25.

ANTONIO M. ZORRILLA
JUDICIAL

Campo en San José:

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JOSE VICENTE ITURZAETA", se hace saber al público que el día 5 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Antonio M. Zorrilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 11.333.33 el siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras situada en la cuarta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1311, la que según plano levantado en Diciembre de 1888 por el agrimensor Manuel D. Rodríguez se compone de 236 hectáreas 9809 metros 03 decímetros, que se deslindan así: Norte calle en medio con campos de M. López, Juan Escalada y Segundo y Manuel Araújo; Este, con Inés Araújo; Sud, con arroyo del Sauce y Oeste, con Cayetano Reyes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Planos e informes en mis oficinas Misiones 1385.

$ 38.70 Set.9-8720-v.oct.5.

ALBERTO GLOODTDOFKY
JUDICIAL

Con la base de $ 2.400.00 y facilidades en el pago. En Nuevo París. La propiedad compuesta de 4 pequeños apartamentos, que dan buena renta, con frente a la calle José B. Alberdi número 4807, esquina Bernardo de Guzmán. El sábado 25 de Setiembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, remataré estos dos solares y sus mejoras, en un solo lote, con us área total de 692 metros y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de ANTONIO M. CAMAÑO y otra" se hace saber al público que el 25 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, en un solo lote, y sobre la base de las dos terceras partes del avalúo practicado en autos, el cual es de $ 3 600 delos siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en el paraje conocido por el Pantanoso, inmediaciones del pueblo denominado Nuevo París, de este Departamento, señalado el plano levantado por el agrimensor Demetrio Isola con el número 4 de la manzana 75, compuesto de una superficie de 346 m. 40407, teniendo 8 m 59 de frente al Nordeste sobre la calle Perú; por 40 m. 373 de fondo por donde linda con el solar número 9 de Juan Foini; por el Este Sudeste, con el número 5 de Vicente Maglia y por el Oeste Nordeste, con el número 3 que pertenece a Domingo Aquiles y Antonio y Angel Moreno y Conmio; B) Otro solar de terreno con sus mejoras, situado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 3 de la manzana 75 del citado plano y compuesto de una superficie de 346 m.40407; teniendo 8 m.59 de frente a la calle Perú al Nord Nordeste, por 40 m.373 de fondo Sudoeste, por donde linda con el solar número 8 y parte con el solar número 9 de la propia manzana; por el Este Sudoeste con el solar número 4 de Antonio Camaño y por el Oeste Noroeste con Domingo Aquiles, Antonio y Miguel Moreno. Estos bienes están empadronados en conjunto con el número 39798. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que la comisión legal del rematador y gastos y honorarios de las escrituras de ratificación, de venta e hipoteca serán de cargo del comprador. 3.o Que los inmuebles a venderse están libres de todo gravamen y que no se adeuda nada por ningún concepto. 4.o Que el adquiriente, puede efectuar la compra pagando la cantidad de 500 pesos del precio al contado en el acto de firmarse la escritura de compraventa e hipoteca y garantizando el pago del resto con primera hipoteca sobre el mismo bien, pagadero en quince cuotas semestrales iguales, sin interés. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 U T E 80357.

$ 45.00 Set.9-8705-v.oct.25.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra CARMEN MONTERO DE NUÑEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero dos Carlos Scaglioni, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 88993, de este Departamento, situada en Piedras Blancas, 11.a sección judicial y que según plano levantado por el agrimensor José Américo Laurido, se compone de una superficie de 578 m. 10 dec., que se deslindan así: 15 mets. al Norte, por donde linda con propiedades de E. Galli y D. Brena; igual extensión al Sur, por donde da frente al camino Abrevadero (hoy Teniente Galeano), entre el camino de la Cuchilla Grande y la calle Bóvedas: 38 mts. 54 ctms. al Este, por donde linda con terreno de don Domingo Giannone y 38 mts. 54 ctms. al Oeste, por donde linda con propiedad del doctor Domingo Arena. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como el saneamiento, si se adeudare, salvo el caso de que el comprador fuere el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 39.00 Set.9-8706-v.oct.28.

ENRIQUE A. ZABALA
JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ANTONIO MAGALLANES y TERESA LEOPOLDINA SOSA DE MAGALLANES, venta de un bien en condominio", se hace público, que el veinticinco de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero don Enrique A. Zabala, — asistido del Alguacil, — a la venta en remate almoneda, y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus tasaciones respectivas, de los siguientos inmuebles: A) A las dieciséis horas: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 86, de Villa Colón, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de mil setecientos cincuenta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados, que mide cuarenta y un metros noventa centímetros por cada uno de sus lados y linda: por el Nordeste, con la calle Carve; por el Sudeste, con la calle Niña; por el Noroeste, con doña Toribia L. Sosa de Menchaca, y por el Sudoeste, con don Proto Jacinto Sosa: B) A las dieciséis horas y treinta minutos: una fracción de terreno y

sus mejoras, situado en la manzana número 8 de Villa Colón, 9a sección judicial del Departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, tiene una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la calle Carve; por el Noroeste, con Gregorio Sosa; por el Sudeste, con Proto Jacinto Sosa, y por el Sudoeste, con terreno de la misma manzana. Se hace constar que el inmueble descripto en primer término, letra A, ha sido tasado en total en la cantidad de siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos sesenta y un centésimos, y el deslindado en segundo término letra B, ha sido tasado en total en la suma de setecientos ocho pesos treinta y seis centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones; 3.o Que los gastos de escrituras, certificado y comisión legal del rematador, serán decuenta de los adquirentes; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 48.00 Set.9-8683-v.oct.25.

PIO J. BARRIOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (ex Comercio de 2.o turno), de acuerdo con el exhorto librado por dicho Juzgado al de Primera Instancia de este Departamento, con el número 6783, en el expediente caratulado "Frugoni Hermanos contra ELEANO SANCHEZ, Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 25 del corriente mes de Setiembre de las 15 horas en adelante, en el local de la calle Rincón número 101, se procederá a la venta en remate público por intermedio del suscrito rematador de todos los muebles y útiles que pertenecieron al ejecutado señor Eleano Sánchez, cuyo detalle se encuentra en el mencionado exhorto en las oficinas del Juzgado Letrado de este Departamento. Se previene además que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación judicialmente aprobada que también resulta del expresado exhorto y que la venta será rigurosamente al contado, debiendo los lotes ser retirados de inmediato. — Rocha, Setiembre 4 de 1937

$14.00 Set.11-8809-v.set.22.

JUAN A. ROLDOS
JUDICIAL

Rematará el día lunes 20 del corriente a las 15 horas todas las instalaciones, muebles y útiles del bar del señor MANUEL BLANCO, sito en la calle 8 de Octubre esquina Avelino Miranda, por quiebra decretada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Sin base y al mejor postor.

$4.00 Set.11-8804-v.set.20.

JOSE S. PICCARDO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra JUAN ALEJANDRO CADEROSSO. Embargo", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don José S. Piccardo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: la finca ubicada en la Unión, décima, sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 67979 y 67980 edificada en dos solares de terreno señalados con los números 4 y 5 en el plano del ingeniero Silvestre Matto, de Enero de 1910, con un área total de ochocientos metros cuadrados, con frente al Noreste sobre la calle Comercio, donde los edificios tienen los números 2335 y 2339, lindando al Suroeste con los solares números 11 y 12; al Noroeste con el solar número 3 y al Sudeste con el solar número 6 del plano antes referido. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, agregados a los autos "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra JUAN A. CADEROSSO. Ejecución de hipoteca", donde podrán ser examinados y los demás antecedentes, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Set.11-8803-v.set.28.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

Rematará el miércoles 29 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Antonio María Márquez número 5443 casi avenida Garzón. Una bien ubicada casita y casilla con grandes facilidades en su pago: $ 300.00 al contado y del precio que resultare en el remate a 10 años de plazo con el 6 o|o de interés. Su área: 440 mts.2. Venta que efctuaré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictada en los autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay con PASCASIO SANTA CRUZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corriente año a las 15 horas (3 p. m.), por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 48905, ubicado en el barrio Conciliación, vigésimaprimera sección judicial de esto Departamento, designado con el número 6 de la manzana número 9 en el plano suscrito por el agrimensor Héctor L. Colombo el 28 de Enero de 1922, compuesto de una superficie de 440 mts. deslindados así: 20 mts. de frente al Noroeste a la calle Antonio María Márquez, número 322, hoy numeración 5443, por 22 mts. de fondo, lindando al Noreste por ser esquina, con la calle Confederada; al Suroeste, con el solar 5; y al Sureste con el solar 11. Se previene: 1.o Que el compradcr consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes y planos, al martillero, Misiones número 1489 U. T. E. 81384, o al Banco Popular del Uruguay, 25 de Mayo esquina Zabala. No suspendo el remate por mal tiempo.

$42.00 Set.11-8829-v.set.28.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

Rematará el jueves 30 de Setiembre a las 15 horas (3 p. m.), en el lugar de sus ubicaciones, 3 solares de estratégicas posiciones, con grandes facilidades en sus pagos y a largos plazos, calle Doctor Pena frente al Prado, entre Larrañaga y Castro. Soberbia altura, venta que efectuaré con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en el expediente: "Banco Popular del Uruguay contra sucesión RODOLFO SAYAGUES LASO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el treinta de Setiembre próximo a las quince horas y horas subsiguientes y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero don Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, en lotes separados o en un solo lote, si hubiera ofertante por los tres solares de terreno que se deslindan a continuación, situados a inmediaciones del Prado, en este Departamento, con todas las mejoras y construcciones que contienen, señalados con las letras G, J, e Y, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena y son los siguientes: A) el solar de terreno letra G, consta de setecientos treinta y ocho metros, teniendo diez metros veinticinco centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pena: igual extensión al Nordeste, lindando con el solar letra J que más adelante se deslinda: setenta y dos metros al Sur, limítrofe con el lote señalado con el número 12 en el plano de Noviembre de 1873 por el agrimensor Manuel Yerly; e igual extensión en el Nordeste, limítrofe con el solar D; B) el solar de terreno letra J comprende un área de quinientos doce metros cincuenta decímetros y se deslinda así: diez metros veinticinco centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Susviela; igual extensión al Sudeste por donde linda con el solar G anteriormente descrito; cincuenta metros en el Sudeste, limitando con el citado lote número 12 e igual extensión en el Noroeste, limítrofe con el solar letra Y, que en seguida se describe; C) el solar de terreno letra Y, consta de quinientos diez metros y tiene diez metros veinte centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Susviela; igual extensión en el Sudoeste limitando con el solar letra D; cincuenta metros en el Sudeste por donde linda con el solar letra J, que se deslinda en segundo término e igual extensión digo superficie, en el Nordeste, por donde linda con el solar letra G. Estos solares de terreno forman parte del lote señalado con el número 10 en el plano que levantó el agrimensor Yerly, en Noviembre de 1873. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador, las escrituras de compromiso y de venta así como también la copia de ésta, impuestos, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fuesen necesarios; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Por informes y planos, al martillero, Misiones número 1489. U. T. E. 81384, o al Banco Popular del Uruguay, 25 de Mayo esquina Zabala. No suspendo el remate por mal tiempo.

$69.00 Set.11-8828-v.set.28.

RUTILIO SIERRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de FELIPA HERNANDEZ de BRITOS, se hace saber que por intermedio del rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta de los bienes de pertenencia de la sucesión nombrada, en la fecha, lugar y condiciones que en seguida se expresan: día 29 del corriente a la hora 10, en la casa habitación de esta ciudad, calle Doctor Evaristo G. Ciganda esquina Rincón, a la venta de los muebles y útiles, al mejor postor y al contado. Día 30 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta de las fracciones de terreno con sus mejoras, que comprenden los solares 5 y 6 y sobrante entre ambos, de la manzana 31 del cuartel 3.o de esta ciudad, 1.a sección judicial, a saber: 1.o Fracción número 1, de un área superficial de 387 metros y 23 d. c. del plano del agrimensor S. Mascheroni, de Agosto del corriente año, que linda por el Norte con calle E. G. Ciganda; al Sur, la fracción 4; al Este, las fracciones 2 y 3; y al Oeste, Teodoro C. Odriozola, avaluado en $ 2.855.00. 2.o Fracción número 2 del plano referido, de una superficie de 229 mts. 78 d. c., lindando al Norte, calle E. G. Ciganda; al Sur, fracción 3; al Este, calle Rincón; y al Oeste, fracción 1; tasada en $ 458.00. 3.o Fracción número 3 del mismo plano, de un área de 171 mts. 59 d. c., lindando al Norte, fracción 2; al Sur, fracción 4; al Este, calle Rincón; y al Oeste, fracción 1; tasada en $ 566.00. 4.o Fracción número 4 del mismo plano, de un área de 340 mts. 34 d. c., linda al Norte, fracciones 1 y 3; al Sur, fracción 5; al Este, calle Rincón; y al Oeste, Teodoro C. Odriozola, tasada en $ 269.00. 5.o Fracción número 5 del mismo plano, de un área de 339 mts. 80 d. c., linda al Norte, fracción 4; al Sur, la 6; al Este, calle Rincón; y al Oeste, Teodoro C. Odriozola; tasada en $ 269.00. 6.o Fracción número 6 del mismo plano, de un área de 345 mts. 58 d. c., linda al Norte la fracción 5; al Sur, la 7; al Este, calle Rincón; y al Oeste, Teodoro C. Odriozola; tasada en $ 391.00. 7.o Fracción número 7 del mismo plano, de un área de 339 mts. 12 d. c., linda al Norte la fracción 6; al Sur, la 8: al Este, la calle Rincón; y al Oeste, J. Moreira Giner y otro; tasada en $ 202.00. 8.o Fracción número 8 del mismo plano, de un área de 339 mts. 52 d. c., que linda al Norte, la fracción 7; al Sur, Daniel Udave; al Este, calle Rincón; y al Oeste, J. Moreira Giner y otro, tasada en $ 120.00. Se previene que no se aceptarán posturas por los inmuebles que no excedan de las bases establecidas y que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta, en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Setiembre 3 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$51.00 Set.11-8796-v.set.28.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictada en los autos caratulados: "Ema Fructuosa Lema de Calcinardi contra ISIDORO LEMA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronada con el número mil ciento sesenta y cuatro, con frente a la calle Guayabo (antes Rivera), señalada la puerta de entrada al edificio con el número mil setecientos dieciséis, compuesta dicha fracción de dos solares contiguos con las siguientes superficies: uno, con seis metros ochocientos se-

tenta y dos milímetros de frente a la calle Guayabo, por treinta metros sesenta y cinco milímetros de fondo, lindando por el Sud y Oeste, con Angela Diana de Olivera; por el Este, con Emilia Rubaldi y Rosa Russi de Russi; y al Norte la calle Guayabo; y el otro, se compone de ciento cuarenta y seis metros, quince decímetros, con trece metros ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con la propiedad antes descrita y doña Angela Diana, por diez metros cuarenta y seis centímetros de fondo y linda por el Sudeste y Oeste, con terreno que fué de Angela Diana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, a disposición de los interesados; y 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Escritorio del martillero: calle Juncal número 1363.

$44.80 Set.7-8584-v.set.24.

EULOGIO Z. DIAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "MARCELINO ALEJO DOS SANTOS. Sucesión", se hace saber que el día veintinueve del corriente mes, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Dias, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de cincuenta y cinco pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras ubicada en "Castro", décima sección judicial de Florida, empadronada con los números 3244 y 3243, compuesta de ciento ochenta y nueve hectáreas, noventa y nueve metros sesenta y tres decímetros y sesenta y tres centímetros y linda: al Norte, con el arroyo Castro; al Este, Américo Perdomo y Colonia Francia; al Sur, Colonia Francia y sucesores de Eustaquia dos Santos de dos Santos, y al Oeste, Francisco dos Santos. Y un boleto de marca para ganado mayor, de la segunda serie número 14958, inscripto en el Registro General con el número 9432, libro 14 y en el Registro Departamental con el número 889, sobre la base de seis pesos con sesenta y seis centésimos, y un boleto de señal para ganado menor, de la segunda serie número 4735, anotado en el Registro General con el número 43380, libro 44, y en el Registro Departamental con el número 2565, sobre la base de tres pesos con treinta y tres centésimos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; y C) Que los títulos del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los boletos y el expediente en al Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Setiembre 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$46.80 Set.8-8686-v.set.28.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión VENTURA BENTANCUR", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José A. Bardier, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 2.800.00, dos solares de terreno empadronados con el número 61960, situados en la manzana número 22 del pueblo Flor de Maroñas, de este Departamento, que por estar unidos lindan hoy en la siguiente forma: al Norte, calle Combate; al Este, Andrés Latone; al Oeste, Mateo Cortes, y al Sur, con parte de la misma manzana 22, y que según título se deslindan así: Un solar de terreno compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este y que, por formar esquina, da frente al Norte, sobre la calle República Española y linda, por el Este y Sur, con el resto de la misma manzana. Otro solar de terreno compuesto de 2767 metros, 0.5 decímetros, 37 centímetros 50 milímetros, de forma irregular, contiguo al anterior, por donde linda al Norte, por cuyo viento da también frente a la calle República Española; por el Oeste, en 21 metros 475 milímetros, frente a la calle Solís; por el Sur, en 85 metros 90 centímetros, con Carlos Antonio Barbero; por el Este, con la calle Independencia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Los vendedores se harán cargo del pavimento que se adeude; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Set.8-8638-v.set.24.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría EUGENIO GAINZA ARTUNDO", se hace saber al público que el día veintidós del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público sobre la base de $ 22.666.67, la finca empadronada con el número 4788, situada en la segunda sección judicial de Montevideo, formada por dos solares unidos de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuestos: el primero de una superficie de ciento cuarenta y tres metros, veinticuatro decímetros, teniendo cinco metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sur a la Calle Rincón, números 290 y 292, hoy 737, por veinticinco metros ochocientos cincuenta y cinco milímetros de fondo al Norte, por donde linda con la propiedad que se describirá a continuación; y por el Este y Oeste con la sucesión de Rius Espina; y el segundo solar tiene una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros y treinta y cuatro centímetros, y mide ocho metros cuarenta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Paraná números 29 y 31, hoy 736 y 738; ocho metros setenta y siete centímetros en la línea del fondo al Sur, lindando con la propiedad descrita en primer término y doña Ramona Rius de Balvé; diecioho metros cuarenta y siete milímetros al Oeste; y dieciocho metros dos centímetros en el Este, confinando por ambos vientos con la sucesión Rius Espina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: 25 de Mayo 582.

$42.00 Set.6-8581-v.set.22.

FRANCISCO DE LEON
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1266, serie "29", a cargo de NAZARIO SUAREZ, el próximo 26 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco de León, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón número mil cuarenta, "Villa Paso de los Toros" (Barrio Feliciano Viera), manzana número veinticinco "A" del plano de fraccionamiento del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de mil novecientos dieciséis, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros, deslindados: veinticinco metros al Sur, de frente a la calle Colonia; igual extensión al Norte, con Angel Camelo; cincuenta metros al Oeste, de frente a la calle Libertad por ser esquina e igual extensión al Este, con Almarando Viera. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 24 de Julio próximo pasado, a pesos 1.402.26, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de mil sesenta pesos cuarenta y cuatro centésimos (pesos 1.060.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.6-8587-v.set.16.

EDUARDO P. CABRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José P. Achard, dictada en los autos "LUIS LATORRE. Quiebra", se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo venidero a las 15 horas y en el local de la calle Sarandí esquina Paysandú, por intermedio del martillero don Eduardo P. Cabrera, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, de todas las mercaderías, muebles y útiles que componían el comercio del fallido. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos (fojas 43 y siguientes); y 2.o Que la venta será al contado. — Rivera, Agosto 27 de 1937. — Víctor C. Anza, Actuario.

$7.50 Set.8-8656-v.set.17.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Rematará el jueves 16 de Setiembre a las 16 horas en la casa de remates calle Misiones número 1376, todas las instalaciones de un salón de lustrar y cigarrería consistente en mostradores con reja de hierro, estanterías, bancadas, butacas, vitrinas y demás que estará a la vista. Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata contra MIGUEL MANZI". Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Set.7-8637-v.set.16.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "María T. Sbárbaro de Muracciole y otros contra JUAN MIGUEL (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días y horas que a continuación se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: día 27 del corriente a las 16 horas: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 118967, ubicada en la 17.a sección judicial de este Departamento, entre los caminos de las Instrucciones y General San Martín; señalada con el número 9 en el plano de división trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi, en Noviembre de 1926; y compuesta de una superficie de 2 hectáreas 3.385 metros 70 decímetros, que se deslindan de este modo: 128 metros 68 centímetros de frente al Sud, sobre camino vecinal de doce metros de ancho; 146 metros 37 centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con las fracciones 4 y 5; 161 metros 74 centímetros en el costado Oeste, confinando con la fracción 8; y 209 metros 78 centímetros al Este, por donde linda con la fracción número 10. Día 28 del corriente a las 15 y 30 horas: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 26 de la fracción A y se compone de 343 metros 26 decímetros cuadrados, teniendo de frente al Nordeste sobre la calle Francisco S. Antuña, antes Carlos María Ramírez, 9 metros 1 centímetro; 38 metros 37 centímetros por el costado Sudeste, lindando con el solar 25; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con el solar 3; y 37 metros 91 centímetros en el costado Nordoeste, por donde linda con el solar 27. A continuación: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado también con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 27 de la fracción A y se compone de 339 metros 12 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 1 centímetro de frente al Nordeste, sobre la citada calle Francisco S. Antuña; 37 metros 91 centímetros en el costado Sudeste, lindando con el solar 26; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste, confinando con el solar 2; y 37 metros 45 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar 28. A continuación: un solar de terreno con las mejoras existentes, empadronado igualmente con el número 32149, sito en esta ciudad, 18.a sección judicial, que según plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Octubre de 1910, se señala con el número 28 de la fracción A y se compone de 334 metros 98 decímetros cuadrados, con 9 metros 1 centímetro de frente al Nordeste, sobre la expresada calle Francisco S. Antuña; 37 metros 45 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 27; 9 metros en la línea del fondo al Sudoeste,

confinando con el solar 1; y 36 metros 99 centímetros en el costado Nordoeste, por donde linda con el solar 29; y el mismo día 28 del corriente a las 16 y 30 horas: la propiedad empadronada con el número 32273, consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, formada por el solar número 16 y la mitad del solar número 15, manzana A, según plano del agrimensor don Juan Mier, levantado en Mayo de 1907, situada en esta ciudad, 18.a sección judicial y compuesta de una superficie de 671 metros 32 decímetros que se deslindan así: 12 metros 885 milímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle 21 de Setiembre (antes Constituyente); 53 metros 86 centímetros en el costado Oeste o Nordoeste, lindando con la otra mitad del solar número 15; 50 metros 19 centímtros en el costado Este o Sudeste, confinando con el solar número 17; y 13 metros 18 centímetros en la línea del fondo al Norte o Nordeste, por donde linda con terreno de los señores Felche y Carlos Sanguinetti; distando el punto medio del frente, 40 metros 80 centímetros de la calle General Artigas, hoy Berro. Y, a continuación: tres solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 30437, sitos en esta ciudad, 18.a sección judicial, con frente al Sudoeste, sobre la calle 21 de Setiembre (antes Constituyente), por donde la puerta se señala con el número 2783, entre las calles Luis de la Torre y Coronel Mora; solares que en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en el mes de Octubre de 1910, se indican con los números uno, dos y tres de la fracción letra A y se componen de una superficie de 486 metros cada uno, o sea en conjunto 1458 metros cuadrados, teniendo los tres solares por estar unidos y según ese plano, 27 metros de frente al Sudoeste sobre la citada calle 21 de Setiembre: por 54 metros de fondo al Nordeste, lindando por este viento con los solares números 26, 27 y 28; por el Nordoeste, con don Carlos Young; y por el Sudeste, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, primer piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$108.00 Set.6-8545-v.set.22.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

803 Bultos de yerba con 39.859 kilos. En el hangar 7 (bajos), calle Juan C. Gómez.

El lunes 13 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona en los autos "Mateo Brunet con DE LEON Hnos.", 803 bultos de yerba con 39.859 kilos. Venta en depósito, derechos de aduana y demás gastos por cuenta del comprador. Garantía a satisfacción. Más informes: calle Piedras 318.

$6.30 Set.3-8350-v.set.13.

BIBIANO PEDEMONTE

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 460, serie "T", a cargo de ANTONIO MENAFRA, el próximo 25 de Setiembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil setecientos veintinueve pesos (pesos 8.729.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número setenta, manzana número sesenta y ocho de la ciudad de Paysandú, con una superficie según plano de Julio de mil novecientos trece, del agrimensor Juan Basso, de dos mil cincuenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros, deslindados: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Charrúas, edificio número mil cuatrocientos sesenta y cuatro, setenta y dos y setenta y ocho; igual medida al Sur, con finca de la sucesión Antonio Pandolfi; cuarenta y tres metros veinte centímetros de frente al Oeste, por ser esquina, a la calle Guayabos, edificio número mil setenta y ocho; e igual medida al Este, con propiedad de Donato Grosso. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.709.16, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en 7 partes, produciendo pesos 44.60 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de siete mil doscientos once pesos veintiún centésimos ($ 7.211.21), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que no usando la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 4.928.36 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal y el resto en efectivo; G) Que el inmueble deslindado pertenece actualmente a Cataldo Menafra; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-8513-v.set.15.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno, doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado: "Juan Martí Illa contra PEREZ y VALLEJO. Juicio ordinario", el día 16 de Setiembre del corriente año a la hora 16 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Francisco García Míguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor sobre la base de seiscientos pesos, el crédito, intereses y costos, que el actor señor Martí Illa reclama en los mencionados autos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada, de acuerdo con la tasación: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 21 de 1937 — José F Rossi, Escribano.

$14.00 Set.4-8512-v.set.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

De rezagos y demás efectos abandonados en el Ferrocarril Central del Uruguay, galpón A (altos), calle Paraguay y Asunción

El miércoles 15 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.) por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Administración General de la Empresa remataremos: muebles de comedor, dormitorios, camas, colchones, ropas, pieles, baúles, baliias, canastos, cajones para envases, bolsas vacías, cocina, prensa, pileta, molinillo, ferretería y bazar, azufre, carbonato de cobre, semillas girasol, maíz, lino, arcillas, películas y demás que estará en exhibición desde la víspera. Entrega al día siguiente. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Más informes calle Piedras 318.

$9.00 St.4-8459-v.set.15.

AMERICO FLORIO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1072 Serie "28" a cargo de JAIME SERRALTA, el próximo 24 de Setiembre a las 17 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil seiscientos pesos ($ 19.600.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón número mil trescientos dos, manzana número ciento noventa y tres de la ciudad de Paysandú, subdividido en dos lotes, numerados uno y dos en plano del agrimensor R. Thevenet de Noviembre de mil novecientos veintinueve con una superficie total de mil doscientos seis metros ochenta decímetros teniendo veinticinco metros sesenta y ocho centímetros de frente al Norte a la calle Sarandí cuarenta y seis metros noventa y tres centímetros al Este, que por formar esquina da frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Plata): veinticinco metros ochenta y nueve centímetros al Sud lindando con Luis Pasterán; y cuarenta y seis metros ochenta y cinco centímetros al Oeste, con más propiedad del deudor. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 19.375.29 más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado así: Sarandí número 1192, $ 60.00 mensuales; J. Zorrilla de San Martín, número 827, $ 22.00 mensuales, estando desocupada la finca Sarandí número 1200 y no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se debe por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil seiscientos noventa y dos pesos nueve centésimos ($ 16.692.09), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; G) Que no usando de la facilidad de pago acordada, podrá abonarse el precio entregando $ 13.744.60 en títulos hipotecarios del Uruguay, los que se recibirán por su valor nominal, y el resto en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.4-8514-v.set.14.

AMERICO FLORIO

EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 815, serie "S", a cargo de EMILIO C. VELEZ, el próximo 23 de Setiembre a las 17 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras sito en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana ochenta y cinco de la ciudad del mismo nombre, padrón número dos mil setecientos ochenta y nueve (parte), con una superficie de quinientos ochenta y ocho metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número tres en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Setiembre de mil novecientos diecisiete, deslindado: diecisiete metros veinticinco centímetros de frente al Sur a la calle Bolívar, edificio número mil cuatrocientos treinta y tres, entre las calles Cerrito y Guayabos; por treinta y cuatro metros diez centímetros de fondo, limítrofe al Norte con finca de Lorenzo Curti; al Oeste, con la de D'Amado; y al Este, con el solar número cuatro. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Julio próximo pasado, a $ 2.011.59 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil trescientos cuarenta y cuatro pesos cuatro centésimos (pesos 1.344.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones 1435, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.3-8423-v.set.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión IDA SOUBERAN", se hace saber al público que el día veinte de Setiembre próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 2.000.00, el siguiente inmueble: el solar de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 120458, situado en el paraje conocido por "La Aldea", décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número 7 en el plano levantado en Marzo de mil novecientos veintidós por el agrimensor don Carlos A. de Mula Conde, compuesto de dos-

cientos cincuenta y cuatro metros, veinticinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a calle Dionisio Oribe, por donde su puerta se designa con el número veinte; veintisiete metros cincuenta y cinco centímetros al Noreste con los solares tres y seis; veintitrés metros treinta centímetros al Sudoeste con el solar ocho; y diez metros ochenta y ocho centímetros al Noroeste con el solar dos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$34.50 Set.2-8399-v.set.18.

CARLOS M. GARCIA
REMATE JUDICIAL

Rematará judicialmente el 15 del corriente la importante mueblería Agraciada 4026.

Nota — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE. Quiebra".

$4.00 Set.4-8507-v.set.15.

JOSE LUIS FIALO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANTONIO TORIBIO y otros. Toma de posesión y ejecución de hipotecas", se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Luis Fialo, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la 5.a sección del Departamento de Paysandú, colonia denominada "Diana", que forma parte de la propiedad empadronada con el número 308 y que según plano de mensura y división levantado por el ingeniero Alfredo Mendivil, en Noviembre de 1922, está señalada con el número 32, con una superficie de 40 hectáreas que se deslindan así: por el Nordeste, con la chacra 42; al Nordoeste, con la 31; al Sudoeste, camino por medio con la 23; y al Sudeste, con la 33. De esta fracción ha sido liberada y no entra en la venta una fracción de cinco hectáreas con los siguientes límites: 200 metros de frente al Sudoeste a la calle de 17 metros de ancho, por medio con la chacra número 23; por 250 metros de fondo; al Nordoeste, linda con parte de la chacra 31; y al Nordeste y Sudeste, con la fracción letra A que constituye el resto de la fracción número 32. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 4.o Que la institución actora tiene la posesión judicial del inmueble, ocupándolo actualmente el propio ejecutado; 5.o Que sobre el bien hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización; 6.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, recabándose los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.2-8386-v.oct.7.

JOSE F. RUSSO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAGDALENA MEDICI de VALVA. Ejecución de hipoteca" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día diecisiete del mes de Setiembre entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado Letrado de Florida, el martillero señor José F. Russo asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: un terreno y lo en él construído, situado en la manzana 129 de esta ciudad de Florida, calle Independencia esquina Sarandí, compuesto de 922 metros 3513 centímetros y linda: al Sudoeste, calle Independencia; al Nordoeste, calle Sarandí; y Sudeste y Nordeste, con Juan Curuchet. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario ejecutante a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate, siendo de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco Hipotecario, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cuenta de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe, en la planilla de costas que oportunamente se formulará, y que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble a rematarse y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en caso de que el postor que fuere aceptado, no verifique dicha consignación de inmediato, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 10 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.151.94, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Set 2-8385-v.set.17.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMA ELENA BUXAREO DE FERRARI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas en la puerta del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Julián Cabrera asistido del Alguacil del Juzgado: Dos fracciones de campo situadas en el arroyo Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, designadas con los números tres y siete en el plano levantado en Enero de mil novecientos veinte por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesta la primera, o sea la señalada con el número tres, de una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil ochenta y dos metros, teniendo ciento noventa y nueve metros sesenta centímetros de frente al Este a calle de diecisiete metros de ancho: al Norte, dos mil quinientos setenta metros, lindando con la fracción número dos: al Sur, dos mil cuatrocientos diez metros, con la fracción número cuatro: por el Oeste, el arroyo Cagancha: y la segunda, o sea, la fracción número siete consta de treinta y nueve hectáreas nueve mil trescientos setenta metros, con trescientos treinta y dos metros de frente al Sur a calle de diecisiete metros de ancho que la separa de propiedad de Luis Alberto de Herrera: mil ciento ochenta metros al Oeste, que, por ser esquina, son de frente a calle de diecisiete metros de ancho; mil cien metros al Este, con la fracción número ocho y trescientos cincuenta y siete metros al Norte, con la sucesión de Desideria Rodríguez de Llamas. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate, siendo de cargo del adquirente los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta: C) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine: D) Que los títulos de propiedad se hallan en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 121, serie "28") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.27-8141-v.set.16.

FEDERICO A. MULA PAULLIER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ANDRES PATROCINIO GABITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Setiembre próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se venderá en remate público por el martillero señor Federico A. Mula Paullier y al mejor postor, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo ubicada en Cebollatí, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número cuatro mil ochocientos veintiséis, designada con el número cuatro en el plano del agrimensor Augusto Nogueira, de Mayo 22 de 1918 y compuesta según dicho plano, de cuatrocientos setenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos veintiún metros ochenta mil doscientos ochenta y siete centímetros y según título de cuatrocientas treinta y cinco hectáreas trescientos setenta y un metros ocho mil doscientos ochenta y siete centímetros, lindando: por el Nordeste y Sudoeste, con la laguna Merín; por el Nordoeste, con el río Cebollatí; por el Oeste, con la fracción número tres de Julio Albino Gabito. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 341, serie "26"): B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en caso de que así no lo hiciere; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Ag.21-7950-v.set.21.

MIGUEL CETRANGOLO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DIONISIO GONZALEZ PEREYRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 15 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Cetrangolo, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Garzón" o "Sauce" séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número setecientos cuarenta, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, de Junio de mil novecientos dieciséis, de una superficie de trescientas siete hectáreas mil trescientos treinta y siete metros, lindando: al Nordeste y Norte, en una extensión de mil sesenta y nueve metros, con la sucesión de Francisco Fernández y en dos mil trescientos cuarenta metros setenta centímetros, camino vecinal por medio, con la sucesión de Pedro Aspigolea de María Suescun de Revelez y de María Carmen Suescun de Manco; por el Sur y Sudeste, en línea quebrada que mide novecientos quince metros cuarenta centímetros y dos mil doscientos veinte metros cincuenta centímetros en la primera, con la sucesión Román Arrarte y la sucesión de Carlos Sánchez, y en la segunda, con la nombrada sucesión Carlos Sánchez, y por el Sudoeste, arroyo del Sauce por medio, con Alejandro Eraso Dionisio González Pereira y Manuel Marzol. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los in-

teresados en su examen (hipoteca rural número 382 serie "29") B) Que la Institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por el bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que en los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 11.050.58, cantidad formada por la suma de $ 9.841.94, saldo del préstamo más $ 1.208.64 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ag.20-7896-v.set.15.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN A. COSTA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Rómulo Carlevaro asistido del Alguacil del Juzgado, los derechos que puedan corresponder sobre cuatro fracciones de campo y sus mejoras situadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Salto, que, en conjunto, forman un área de 469 hectáreas 0.651 metros 1.250 centímetros: Fracción A: consta de una superficie de 86 hectáreas. 5.083 metros 9.350 centímetros, que tienen, por el Norte, la cañada Vira - Vira, que separa de la fracción F del plano de Castrillón y Arrarte Victoria, que se escrituró a los señores Clariget: por el Nordeste, línea quebrada formada por cinco rectas alambradas que limitan también con dicha fracción: por el Sudeste, línea alambrada que limita con campo de Manuel A. Duarte, y por el Sudoeste, el arroyo Mataojo Grande, que separa de campos de Román Abreu. Fracción B: consta de 130 hectáreas. 9.201 metros 12 decímetros que tienen: por el Noroeste, Nordeste y Sudeste, líneas alambradas que limitan con la citada fracción F, y por el Sudoeste, línea de mojones con Edmundo García Núñez y Manuel A. Duarte. Fracción C: consta de 26 hectáreas 7.602 metros 67 decímetros, que tienen: por el Nordoeste, línea alambrada que limita con la fracción D, que a continuación se describirá; por el Nordeste, otra línea alambrada y amojonada que divide con la sucesión Martínez y con terreno del Estado: por el Sur, línea alambrada formada por dos rectas que forman pequeña quebrada saliente y limitan, parte camino sin encallar por medio con la ya nombrada fracción F, y por el Oeste, línea alambrada formada por dos rectas que forman ligera quebrada entrante y limitan con la citada fracción D. Fracción D: consta de 221 hectáreas que tienen por el Norte, cerco de piedra divisorio con campos de Modesta Rodríguez de Trinidade y de la sucesión de Antonio Rodríguez: por el Nordeste línea alambrada y amojonada que limita con la sucesión de Graciana Texeira y con la sucesión Martínez: por el Este, tres líneas alambradas que dividen de la ya deslinda da fracción C: por el Sur, línea quebrada en cinco tramos, la cual limita parte camino sin encallar por medio con la fracción E y por el Oeste, línea recta que limita con la fracción E, que también se escrituró a los señores Clariget. Esta fracción D está cruzada por un camino sin encallar. Comprendido dentro de la superficie expresada de las fracciones descriptas existe un camino vecinal encallado que consta de una superficie de 3 hectáreas. 8.763 metros 4000 centímetros. Los bienes descriptos forman parte del campo sito en la sexta sección del Departamento de Salto empadronado con el número 865. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, prescindiéndose de la misma y continuándose el remate si así no lo hiciere: B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y definitiva, como también lo que con respecto a los bienes a subastarse se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: C) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen: D) Que los autos respectivos están en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Julio 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7144-v.set.17.

ANGEL GAZZANO

JUDICIAL

De las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura" sitas en el río Uruguay territorio uruguayo, Departamento de Río Negro, que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sara Arizaga de Boado y otros contra los sucesores de CARLOS IGLESIAS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Angel Gazzano, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor con las mejoras que contengan los siguientes bienes inmuebles: 1.o Las islas denominadas "Pingüinos" y "De la Basura", cuyo valor se considera equivalente al de una octava parte del conjunto de las "Islas de Román" de que forman parte, las cuales se encuentran situadas en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, en esta República. 2.o La parte que le corresponde proindivisa a don Carlos Iglesias o sus sucesores con sus coherederos en la sucesión de su señora madre doña Ercilia Canstatt de Iglesias, en la isla de Román, situada en el río Uruguay, Departamento de Río Negro, compuesta dicha parte de una superficie de 576 hectáreas 5125 mts.2, que linda la totalidad por el Norte, con la boca del arroyo Román Grande y terrenos de don Mateo García de Zúñiga: por el Sud, el arroyo de Zanja Honda, tomando la canal más al Sur; por el Oeste, el canal principal del río Uruguay o sea la canal del Este; y por este viento con los señores Wendelztad y con terrenos que fueron antes de su causante don Felipe H. Iglesias. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Colombia 1368 Teléfono número 24256.

$78.40 Ag.11-7463-v.set.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón (interino), en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELADIO LUIS ORDOQUI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintisiete del corriente mes, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio de tres plantas y cuantas mejoras y accesiones sin excepción contiene, empadronado con el número 109746, ubicado en la 8.a sección judical de este Departamento, designado con el número uno en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Setiembre de 1924, y compuesto de una superficie de ciento treinta y dos metros ocho mil ochocientos setenta y cinco centímetros, deslindada así: siete metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Este Sudeste, sobre la avenida General San Martín números 2203 y 2205, entre las calles Cuñapirú y Martín García, distando el extremo Sudoeste de ese frente, según plano, nueve metros treinta y dos centímetros de la esquina de Martín García y el punto medio del mismo, según el certificado de empadronamiento, trece metros diecisiete centímetros de la referida esquina: dieciocho metros cuarenta y nueve centímetros en la línea del Norte Nordeste, seis metros setenta y cinco centímetros en el Oeste Nordoeste, divisorias con las fincas de Adolfo V. Rodríguez; y en el Sur Suroeste, tiene una línea quebrada en tres tramos que, a partir del frente, miden: diez metros diez centímetros, ochenta centímetros y ocho metros treinta y nueve centímetros respectivamente y dividen con finca del señor Ramón Bello. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración, certificados y demás, serán de cuenta del comprador; 3.o Se hace constar, que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Set.8-8669-v.set.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra LUIS MARIO ALLES. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 29 de Setiembre del corriente año, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero José L. Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la ciudad de San José, empadronada con el número 2421, que es parte del sitio esquina número 1 de la manzana número 61 del cuarto cuartel, con 13 metros 50 centímetros de frente al Este sobre la calle Ituzaingó, por 26 metros 38 centímetros al Oeste, que por formar esquina, son también de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, lindando además por el Oeste y Sur, con don Sebastián Cabrera, conteniendo una superficie de trescientos sesenta y seis metros seis mil ochocientos veinte centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el rematador fué nombrado por la parte. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimento u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano público.

$45.60 Set.4-8510-v.set.25.

JOSE A. BARDIER

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Liga de Defensa Comercial contra LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintisiete de Setiembre próximo en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero José Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, por lotes separados y respectivamente a las horas que se indican de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas. Una fracción de terreno y sus mejoras, de forma irregular, ubicada en Cerro Chato, octava sección judicial del Depatamento de Durazno, de un área de ochocientos cincuenta y dos metros ochenta decímetros con cuarenta y nueve metros al Norte, con la sucesión Fernández; quince metros al Sur, con terrenos que fueron de Manuel Fuentes, hoy con calle pública por medio con M. Luisa Pochelú; por el Este, cuarenta y tres metros veinte centímetros sobre camino nacional y veintiséis metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste con José Misley; 2.o A las quince horas y treinta minutos Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga ubicado en el mismo lugar en la parte que corresponde a la sexta sección del Departamento de Treinta y Tres señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Febrero de 1908, de setecientos treinta y ocho metros de superficie lindando al Oeste, en catorce metros con calle pública: al Norte, solar 4; al Sur, solar 6; y al Este con terreno de la Empresa de Ferrocarril a Melo; 3.o A las dieciséis horas. Una fracción de terreno y sus mejoras en la misma localidad de Cerro Chato, inmediato a la estación del mismo nombre, 8.a sección judicial de Durazno, es parte del solar 8, según plano del nombrado Joanicó, de Diciembre de 1912, de un área de seiscientos cinco metros siete decímetros, con cincuenta metros al Noroeste, sobre calle pública, de quince metros de ancho: treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sudeste, sobre otra calle pública, de once metros cincuenta centímetros de ancho: y treinta y un metros cincuenta centímetros al Sudoeste, con María Luisa Pochelú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su

oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes descritos en primero y segundo término, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y el título y demás antecedentes relativos al bien descrito en tercer término, se encuentra en el Banco de la República. — Montevideo, Agosto 6 de 1937.— Teófilo M. Real, Escribano Público.
Informes: 25 de Mayo 544, 1.er piso. — U. T. E. 82211.
$103.40 Ag.27-8136-v.set.27.

PEDRO B. BARBOSA
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Rivera Lorenzo Bartolo y Juan con CARLOS RICARDO CARNELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Pedro B. Barbosa, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 2698, que la constituye una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de 184 metros 47 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Maciel, por donde el edificio tiene señalada su puerta de entrada con el número 1422, entre 25 de Mayo y Wáshington; por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Este con la sucesión Gabriel A. Pereira; al Norte, con Carmen Sánchez; y al Sud, con sucesores de Francisco Soneira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$27.30 Set.8-8668-v.set.22.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección doctor Julio Viana, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito contra JUSTO COTELO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día 23 del mes de Setiembre próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero y en presencia del Alguacil y Actuario Especial del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 43765, situado en la manzana 85, tinta negra, y 119, tinta colorada, según se expresa en la titulación del Pueblo Victoria, de este Departamento, el cual, según plano de Mayo de 1906 firmado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, tiene cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Noroeste a la calle Río Negro entre las de Sarandí y Real, distando su punto medio de aquella calle, según el certificado de padrón, 26 metros 84 centímetros; 42 metros 95 centímetros tienen sus dos líneas hacia el fondo al Sudeste, lindando por los vientos restantes con terrenos de la misma manzana. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesos con sesenta centésimos: B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las cuentas de pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que él lo sea el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; D) Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados por los interesados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Julio Viana Juez de Paz.
$41.60 Set.6-8529-v.set.23.

FLOREAL OTERO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de este Departamento, doctor Julio Viana, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE MENEGAZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero señor Floreal Otero, asistido del señor Alguacil y escribano designados en estos autos, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, que ascendió a ochocientos pesos, del siguiente inmueble: tres solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situados en el "Recreo de Las Piedras", a inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, señalados en el plano levantado por don Aquiles Monzani con los números 1, 2 y 3 de la fracción letra E, compuestos por estar unidos, de treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de frente al Sud, sobre la calle Río de la Plata; veintidós metros novecientos treinta y cinco milímetros en el costado Oeste, por donde linda con camino vecinal; veintiún metros seiscientos sesenta y tres milímetros en el costado Este, por donde confina con el solar número cuatro; igual área que la del frente, en la línea del fondo al Norte, por donde limita con la sucesión de don Senén Rodríguez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de quinientos treinta y tres pesos y treinta y dos centésimos, que es las dos terceras partes de su tasación. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianería u otras cargas análogas que recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador. 3.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado, calle Ituzaingó 1482 a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz.
Informes: Zabala 1331. U. T. E. 81850.
$ 44.80 Set.7-8622-v.set.24.

MIGUEL MUÑOZ
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
ALMONEDA

Por resolución del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones y en los autos "Arturo Franciosi contra JUAN PEDRO MARIA IRACHAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1937 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación por el martillero designado don Miguel Muñoz, el que acompañado del suscrito Juez procederá a vender en subasta pública, al mejor postor y por precio no menor de las dos terceras partes de su avalúo, el siguiente bien y sus mejoras, ubicado en esta villa, a saber: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana número 80 de esta villa, empadronado con el número 328, compuesto de una superficie de dos mil seiscientos doce metros, lindando: al Oeste con la avenida José Batlle y Ordóñez; al Este, con Juan y Jacinto Ramírez; al Norte, con Julián G. Moreno: y al Sur, con Juan P. Bouzout. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su avalúo, que asciende a la suma de $ 666.66. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — San Ramón, Setiembre 2 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$30.00 Set.6-8582-v.set.22.

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos "El Banco de la República (sucursal Melo) contra EUGENIO VIRISIMO MONTEIRO DOS REIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José María dos Santos, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) Un terreno y finca y todas sus mejoras, situado en Río Branco, 3.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta milímetros cuadrados, que limitan por el Norte con la calle Sarandí; por el Sud, con terrenos municipales; por el Este, calle 25 de Agosto; y por el Oeste, con más terreno del señor Monteiro dos Reis; B) Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en el ejido de dicha villa, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, seiscientos trece metros, dentro de los siguientes límites: por el Noreste, calle por medio con Pablo Rodríguez, Nicomedes Galarraga y José Pintos; por el Este, con la sucesión de Aniceto Villanueva; por el Oeste, calle por medio con María Joaquina Rodríguez y Juan Flanegan y en parte por formar martillo con terreno de Ramón Cipriano Martínez; y por el Sudoeste, en una parte con el mismo Martínez y Ruperto L. Coirolo. Se hace constar: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Agosto 23 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$35.50 Set.3-8420-v.set.20.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, dictada en los autos caratulados "Nicolás Omar Souza, por su tutelado MANUEL OSCAR SOUZA. Venia para ceder", se hace saber que se procederá al remate público por el martillero don Jesús Ibáñez, el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, de los derechos hereditarios que le correspondan a Manuel Oscar Souza, en las sucesiones de Eufracio Souza y María Clara Souza, sobre una fracción de campo ubicada en Sierra de Ríos, cuarta sección de este Departamento, por un precio no menor de cien pesos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Agosto 23 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$16.40 Set.1.o-8305-v.set.17.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que el día 28 de Setiembre próximo, de las 14 a las 14 y 30 horas, cumpliéndose lo ordenado en autos "Narciso S. Borges contra la sucesión JUAN ORPI. Ejecución de hipoteca", se procederá en este Juzgado, por el martillero Angel C. de León, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del inmueble de la parte demandada: Un terreno con edificios y mejoras ubicado en el ejido Sudeste de Pan de Azúcar, tercera sección del Departamento de Maldonado, padrón número 174, superficie, una hectárea dos mil seiscientos noventa y dos metros doce decímetros cuadrados, lindando: Noroeste, camino nacional; Norte, sucesión Santiago Rappa; Sudeste, Valentín de León, y Sud y Oeste, sucesión Simón Fontes. Previénese: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras y certificados los pagará el comprador. — Maldonado, Agosto 28 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$20.04 Set.9-8678-v.set.25.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "Salomón Esqueff con EUGENIO CORDOBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Setiembre corriente, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del señor Actuario ad-hoc, escribano Alejo Fernández Chaves, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras contiene, ubicada en el "Partido Nuevo" en esta segunda sección, padrón número 728, compuesta de doce hectáreas 6007 metros cuadrados, y que linda: Norte, Domingo Luzardo y Juana Ortiz; Sur, Facundo Bermúdez; Este, arroyo de los Píriz; y Oeste, camino departamental Se previene: A) Que el comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que todos los gastos de escrituras, certificados de los registros, impuestos y planillas de contribución si se adeudaren, serán igualmente de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Setiembre 3 de 1937. — Carlos W. Teysera Juez de Paz.
$24.00 Set.8-8647-v set.24.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en los autos "María Silva de Sáiz Alvarez contra BARTOLOME BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Setiembre próximo a las quince horas y en el lugar de ubicación del inmueble, se procederá por el martillero Eufemio C. González a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno y edificaciones que contienen, ubicados en la manzana sesenta y uno de esta ciudad

de San Carlos, padrón 625, compuestos: uno, de trece metros de frente al Este, sobre la calle Rocha, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Anatilde Rodríguez: Este, calle Rocha, y Sur, los solares nueve, diez y once; y el otro, de veinticinco metros cuarenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Reconquista, por treinta y dos metros de fondo, que por ser esquina, lo son de frente al Este, sobre la calle Rocha, lindando: Norte y Oeste, con terrenos de Bartolomé Bonilla y al Sur y Este, con las expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: B) Que no se admitirán ofertas que no excedan de los 2|3 de la tasación global de los referidos inmuebles, o sean, ochocientos pesos: C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados: D) Que se ha habilitado el feriado para ese efecto. — San Carlos, Agosto 24 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$36.00 Set.1.o-8315-v.set.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Vicente González, tutor del menor ILDEFONSO GONZALEZ SOLDO. Venta en pública subasta de los derechos que le corresponden como heredero de su padre Viterbo Arturo González" se hace público que el día 15 de Setiembre próximo venidero, de las 15 a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 954 esquina Asamblea (altos) se procederá por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en almoneda y al mejor postor de los derechos hereditarios que al menor Ildefonso González le corresponden en la sucesión de su padre don Viterbo Arturo González como uno de los herederos del mismo. Se previene: 1.o Que se tendrá como base de los mencionados derechos la suma de novecientos cincuenta pesos ($ 950.00), que es el valor que se les dió en la tasación aprobada en autos. 2.o Que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; y 3.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria glosados a los respectivos expedientes y a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 2? de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$27.00 Ag.30-8238-v.set.15.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados: "HITTA DE ELHORDOY MAGDALENA con JOSE DELPERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el jueves treinta del corriente, de quince a dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de dos fracciones contiguas, de terreno con los edificios y cuantas mejoras le son anexas, ubicadas en el ejido de esta ciudad, chacra número 129, 1.a sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 749, compuesta cada una de una superficie de 16.500 metros comprendida dentro de los límites siguientes: A) Una fracción linda: por el Oeste, en 68 metros 16 centímetros de frente al camino límite Este de las quintas: en 67 metros 77 centímetros limita al Este con don Bonifacio Pereira; en 240 metros 40 centímetros al Sud limita con la calle Veinticuatro; y en 246 metros 65 centímetros linda al Norte con la otra fracción de terreno que se describirá; y B) La otra fracción tiene: 64 metros 30 centímetros de frente al Oeste sobre el camino departamental, límite Este de las quintas; 68 metros 35 centímetros defrente al Oeste por donde lindá con don Bonifacio Pereira 252 metros 20 centímetros al Norte lindando con don Bautista Arralde y 246 metros 70 centímetros al Sud por donde linda con la fracción antes descripta. Se previene: Que el comprador deberá consignar el 1? por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú Setiembre 1.o de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$ 36.00 Set.9-8690-v.set.25

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Paulino Bertiz contra JUANA CAILLAVA DE SILVERA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 4 de Octubre entrante a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don José Leoncio Eula, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad-hoc don Claudio Barboza, del siguiente bien de la demandada: una fracción de campo compuesta de treinta y tres hectáreas 7916 metros y 1870 centímetros cuadrados situada en la 6.a sección de Rivera, que le corresponde por herencia de su madre doña Juana Cuadro de Yordi y que indivisa con todo el campo dejado por dicha causante, está empadronada con el número 1104 y linda: al Norte con Ovidio da Rosa Erisolara y cañada de los Cóndores que la separa de campos de Gregorio Helguera; al Este, con la misma cañada que la separa de campos de Lorenzo y Gregorio Helguera; al Sur, con Pedro, Bruno y Vicente Caillava; y al Oeste, con el camino al Cerro de la Arena. Se previene: que el campo a rematarse ha sido tasado a veinticinco pesos la hectárea o sea en total $ 844.79; que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que los títulos se hallan a disposición de los interesados en la escribanía Segarra, en esta ciudad, calle Sarandí 601; y que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Rivera, Setiembre 2 de 1937 — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$33.00 Set.8-8646-v.set.24.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "BENITO CAPRILE y otros. División de condominio" se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: una fracción de chacra con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento de Salto, empadronada con el número 1779 compuesta de una extensión superficial de 4 hectáreas 8315 metros 57 decímetros cuadrados, según resulta de la mensura practicada por el agrimensor Gilberto García Selgas en Diciembre 5 de 1913, lindando: al Norte José Dutra (hoy Carlos Magnani); al Sur calle pública; al Este terrenos de Inundados y al Oeste, calle pública por medio con Santiago Garaventa y Cía. Teniéndose como base para la venta de dicho inmueble la suma de $ 3.000.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda el de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios pertinentes serán de cargo del comprador; y que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 28 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Set.1.o-8345-v.set.17.

RAUL VIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en los autos seguidos por "LA NACIONAL, MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, SOCIEDAD ANONIMA. Solicitando liquidación judicial", se hace saber que el martillero don Raúl Viera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta en público remate, sin base y al mejor postor, de los bienes muebles y semovientes pertenecientes a la sociedad anteriormente nombrada, consistentes en muebles y útiles de escritorio, cajones vacíos, herramientas usadas, máquinas viejas un camión, dos jardineras y tres caballos todo de acuerdo al inventario corriente de fojas 31 a fojas 33 de los autos ya expresados, con exclusión de las máquinas y útiles dados en garantía en prenda industrial al Banco de la República, según documento agregado a fojas 1 del expediente ejecutivo. La venta empezará de las 11 horas y 30 minutos hasta las 17 y 30 del día 23 del corriente mes debiendo continuar si es necesario, en los días hábiles subsiguientes y dentro de las mismas horas hasta su terminación. Se previene que el mejor postor oblará en el acto de aceptársele su oferta el importe íntegro de la misma, en mérito a la naturaleza de los bienes a venderse, y que el remate deberá efectuarse en el mismo local que ocupó el referido molino, calle Rivera esquina Tomás Gomensoro. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Set.8-8643-v.set 23.

COMERCIALES

ATLANTIC BARRERE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 15 de Setiembre a las 15 1|2 horas en el local social, calle 25 de Agosto número 460, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1936-1937. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — El Directorio.

Nota importante. — Los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra. — Los señores apoderados deberán hacer inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos.

$8.20 Set.3-8452-v.set.14.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, calle José Llupes número 137 (Nuevo París), el día 20 de Setiembre próximo a las 15 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1937; 2.o Reparto de utilidades y fijación de dividendo; 3.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 17 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Ramón Varela Radío, Presidente. — Alberto Vitelli, Secretario.

$9.00 Set.4-8474-v.set.15.

WILL L. SMITH S. A. URUGUAYA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 20 de Setiembre de 1937 a las 14 y 30 horas, en su local social, calle Uruguay número 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de las ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1937. 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 4.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El [illegible]

$5.40 Set.1?-8751-v.set.13

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

La Cámara Nacional de Comercio en uso de la facultad que le conceden los estatutos sociales invita a los señores socios de la Bolsa de Comercio a concurrir a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el jueves 16 del corriente a las 16 y 30 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: Considerar el problema de la construcción del edificio social. Se advierte que siendo ésta la segunda convocatoria, el acto se realizará con el número de socios presentes. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Set.9-8723-v.set.16

AL COMERCIO Y ...

Se hace saber al comercio y al público en general que Fernando García, establecido con comercio en el ramo de almacén, billar y restaurant en el pueblo de 25 de Agosto (Departamento de Florida) ha prometido vender a don JUAN JOSE GRENA el referido comercio haciéndose cargo el comprador solamente del activo. De acuerdo a las prescripciones legales, se previene a los señores acreedores que deben presentar sus respectivas cuentas dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación, y que pasado esa fecha no se oirá reclamación de ninguna especie.

$5.00 Set.2-8383-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercioy al público, que hemos prometido vender a los señores SANZBERRO y PAGGI nuestra casa de comercio situada en Sánchez Chico, 4.a sección de Río Negro. Quedando el activo y pasivo a cargo dela firma vendedora. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1937. — Meyer Hermanos.

$ 5.00 Set.9-8696-v.set.28.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al público y al comercio, que he prometido vender el taller mecánico que tengo establecido en la casa número 529 de la calle 25 d eMayo de esta ciudad, donde deberán concurrir a cobrar sus créditos los interesados, dentro del término de treinta días.—San José, Agosto 28 de1937 — Carmen Manzzione de Iglesias.

$ 5.00 Set.9-8676-v.set.28.

MOLINO HARINERO BUENA VISTA
(Departamento de Cerro Largo)
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1937 a la hora quince, en el local del Molino Buena Vista, con la siguiente orden del día:

Terminación y liquidación de la sociedad.
—El Secretario.

$ 4.50 Set.9-8719-v.set.25.

SOCIEDAD URUGUAY FILMS LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley 8992, se hace saber: que por escritura autorizada en esta ciudad el 9 de Julio del año corriente, por el escribano Juan Luis Vidal, se constituyó la Sociedad URUGUAY FILMS LIMITADA, inscribiéndose en el registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 4 al folio 16 vuelta y siguientes del tomo tercero. La referida Sociedad se dedicará al negocio de cinematografía ampliamente considerado: introducción, importación, exportación y filmación de películas y representará a entidades nacionales o extranjeras del ramo. Integran en calidad de socios el capital de diez mil pesos por partes iguales los señores doctor Julio César Cerdeiras Alonso e ingeniero Alejandro Díaz Aznárez; la duración será de cuatro años y su administración a cargo de los nombrados socios y del doctor Enrique Sánchez Varela en representación de la Cinematográfica Delmaur Limitada, en virtud de los derechos y obligaciones contraídos por esta empresa con la Uruguay Films Limitada, en el contrato constitutivo de la Sociedad. El domicilio legal de la Sociedad será la ciuda de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualesquiera localidades de la República y en el extranjero. — Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Juan Luis Vidal, escribano, Rincón 438 — (Escritorio número 36).

$12.50 Set.9-8671-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender a don EULOGIO R. MACHADO, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en esta plaza y que gira bajo la denominación de "Farmacia Ghemi", quedando el pasivo a mi cargo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local de la indicada farmacia. "Vichadero", 8.a sección de Rivera, dentro de 30 días, a fin de percibir el importe de los mismos. — Vichadero, Setiembre 6 de 1937 — Jeremías W. de Mello.

$5.00 Set.9-8712-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don SALUSTIANO M. CORTES el negocio que en el ramo de puesto de verduras y anexos tenía establecido en esta ciudad bajo la firma "Antonio Devoto", en la calle Horacio 3595. Los interesados pueden presentarse en el local indicado dentro del término legal. — Montevideo Setiembre 7 de 1937. — Antonio Devoto. — Salustiano M. Cortés.

$5.00 Set.9-8716-v.set.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Juan López Rodríguez ha vendido a la entidad social "DOMESTICO y PERILLO" la casa de comercio que en el ramo de zapatería y bajo la denominación de "Las Tres B. B. B." posee en esta ciudad, calle Sierra número 2207 habiendo tomado posesión dichos compradores en el día de hoy de ese comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir con sus créditos, etc., los interesados, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Doméstico y Perillo. — Juan López Rodríguez.

$5.00 Set.3-8447-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los hermanos ALFREDO, HINDEMBURG, LUIS A. y BLANCA VERA GUASQUE el establecimiento de lechería que poseemos en Etchevarría, 3.a sección judicial de Canelones, próximo a dicha ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Zabala 1331. (Escribanía Pereira) — César Morel. — Roberto Ravera Gluria.

$5.00 Set.11-8842-v.set.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura de 24 de Agosto del corriente, que autorizó el escribano Luis Rodríguez Villamil, los señores ROMEO C. BOZZOLO, ANIBAL BOZZOLO y JUAN BOZZOLO constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "BOZZOLO HERMANOS, LIMITADA", con sede en esta ciudad, siendo su objeto: Fabricación de tejidos de lana, algodón, seda o cualquier otro textil y emprender negocios análogos; comprar, vender, importar y exportar tejidos, ya sea como principales, como agentes o como comisionistas. Su plazo: cinco años, prorrogable por períodos iguales automáticamente. Capital social integrado totalmente: ciento veinticuatro mil pesos. Administración y uso de la firma social conjuntamente por los socios Romeo C. y Aníbal Bozzolo, siendo el primero el administrador principal. El contrato social fué inscripto el 31 de Agosto del corriente con el número 158 del folio 452 al 457 vuelta del libro número 42 de Contratos Sociales llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Romeo C. Bozzolo. — Aníbal Bozzolo.

$10.50 Set.11-8801-v.set.22.

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1937 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1937, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$9 00 Set.11-8800-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don ANGEL T. MONACO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 3447, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Eulogio S. Repecto. — Angel T. Mónaco.

$5.00 Set.11-8792-v.set.30.

AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la sociedad "ANTONIO CHIOCCHI e HIJOS" la bodega que en el ramo de elaboración de vinos, flemas y destilería, ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado "Santos Lugares", empadronada con el número 115677. A los efectos legales se hacen estas publicaciones y los que se consideren con derechos deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la expresada bodega. — Antonio Chiocchi.

$5.00 Set.2-8406-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sucesión Francisco Franceschini ha prometido vender a don ANTONIO DI PAULA los valores activos del taller de calzado que tiene establecido en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 1743. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio del contador público don Antonio F Gagetta, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 20), dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Elisa Franceschini de Bastiani. — Elisa Bastiani de Franceschini. — Francisco Franceschini.

$5.00 Set.4-8506-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender al señor NIKOLA YVKOVICH el comercio que tengo establecido en la calle Barcelona número 401 (villa del Cerro). — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Vicente Del Real. — Nikola Yvkovich.

$5.00 Set.3-8418-v.set.22.

DISOLUCION PARCIAL DE LA SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte. Uruguay 1755, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad GOMEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, por fallecimiento del socio Manuel Gómez Pérez, establecidos con fábrica de bebidas sin alcohol en la calle Constitución número 2070 de esta ciudad. A os efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Afosto 31 de 1937. —Antonio Gómez. — José M.a Sanjurjo. — Josefa Vilanovo de Gómez.

$ 5.00 Set. 6-8541-v.set.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el primero de Setiembre, por ante la señorita escribano María Aurelia Farachio, los señores TUFIC ACLE, MANUEL PEREZ MAREXIANO y MICHEL ACLE, constituyeron la sociedad comercial colectiva, que lleva la razón social "Tufic Acle y Compañía" la cual se hizo cargo del activo y pasivo de la firma comercial "Tufic Acle". Dicha sociedad gira en esta ciudad calle Sarandí número 586.—Montevideo, 1.o de Setiembre de 1937.—Tufic Acle. —Manuel Pérez Marexiano. — Michel Acle.

$5.00 Set.6-8532-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al señor PEDRO BRIZUELA mi casa de comercio que en el ramo de provisión y verduras tengo establecida en la calle Miguelete número 1836, de esta Capital. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Pedro Brizuela. — José Montalá.

$5.00 Set.4-8492-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben hacen saber al comercio y al público en general que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en las calles Ituzaingó esquina Cuareim, en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Joaquín Sóñora. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que establecen las leyes respectivas y a los efectos consiguientes. — San José, Setiembre 7 de 1937. — Abreu y Sóñora. — Teodoro Abreu. — Joaquín Sóñora.

$5.00 Set.11-8797-v.set.30.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo número 369, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — El Secretario.

$7.80 Set.9-8724-v.set.25.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a mi hijo ERNESTO BRAULIO HIMBERA, mi peluquería, situada en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número 295. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de1904 se hace esta publicación; que el comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Canelones, Setiembre 2 de 1937. — Abel Himbera — Ernesto Braulio Himbera.

$ 5.00 Set.6-8536-v.set.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón FERNANDEZ y SOSA, dedicada a la explotación de granja arrocera en la 3.a sección (paraje Cerro Alegre).

Quedando a cargo del activo el señor Juan Sosa Viera y del pasivo el señor Juan A. Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1937. — Juan Sosa Viera. — Juan A. Fernández.

$ 5.00 Set.9-8681-v.set.28.

SOCIEDAD SIN EFECTO

Al comercio y al público hacemos saber que ha quedado sin efecto la sociedad que proyectábamos constituir bajo la razón social de "ALVAREZ y AMARANTE" para continuar con la explotación del negocio en el ramo de comestibles, cereales y forrajes, sito en la avenida General Simón Martínez número 4118, de esta ciudad, con motivo de la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza para el mismo negocio bajo la firma "Morganti y Alvarez", quedando, por lo tanto, como único y exclusivo propietario del mencionado comercio el señor Antonio Alvarez y desvinculado del mismo el señor Asencio Amarante. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Antonio Alvarez. — Asencio Amarante.

$5.00 Set.6-8583-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de los señores SALVADOR CARBALLAL y FERNANDO CARRO, el café y bar denominado "Matriz", situado en la calle Sarandí número 502 esquina a la de Treinta y Tres de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — García Hermanos. — Salvador Carballal. — Fernando Carro.

$5.00 Set.6-8542-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y comercio que por no convenir a mis intereses he resuelto desistir de la promesa de compraventa proyectada con el señor ANTONIO FERNANDEZ, respecto a la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Wunder Bar", establecida en la avenida 18 de Julio número 949. A los efectos que hubiere lugar y ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Gualberto Añón Alsina

$5.00 Set.6-8566-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FACAL y MANUEL GARCIA, la casa de comercio en los ramos de café, bar y confitería establecida en la avenida 18 de Julio número 1649, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Adolfo Vázquez. — Juan Pérez. — Isaura González (viuda de Guisande). — Baldomero Facal. — Manuel García.

$5.00 Set.6-8549-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú número 811, he prometido vender a GREGORIO KARAOGLANIAN y STEFAN MESTDJIAN, el almacén de comestibles sito en la calle Corumbé número 4250 esquina Berlín de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Samuel Der Bogosian. — Gregorio Karaoglanian. — Stefan Mestdjian.

$5.00 Set.6-8535-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON MORRIS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la casa número 302 de la calle Sarandí esquina a la de Colón, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Santiago Pratto.

$5.00 Set.6-8528-v.set.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOAQUIN ESTEVEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Asencio número 1199 esquina avenida Joaquín Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Adriano Subtil.

$5.00 Set.6-8573-v.set.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el Escribano don Alberto Herrera Reyes, el día 30 de Agosto último, inscripta el día 1.o del corriente mes de Setiembre con el número 38 al folio 115 del tomo 3.o en el Registro de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, los señores CARLOS MARIA TRAVIESO, JULIO CESAR LESTIDO, RODOLFO PEREIRA MEDEIROS y CARLOS SERE RUCKER, constituyeron una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, bajo la razón social de "Travieso y Lestido, Limitada", con el objeto de: A) Comerciar en los negocios propios y anexos al giro de compraventa, importación y representación de automóviles, camiones, autobuses y sus accesorios; B) Comerciar en los negocios propios y anexos al giro de importaciones, representaciones y comisiones en general; y, C) Establecer industrias y explotarlas, celebrar cualquier clase de negocios y operaciones, inclusive las de adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de contratos sobre los mismos. Su domicilio principal es Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país, y su capital es de cien mil pesos moneda nacional, dividido en veinte cuotas o participaciones de cinco mil pesos cada una, aportado por partes iguales por los cuatro socios, o sea veinticinco mil pesos cada uno, habiendo sido integrado totalmente. De las ganancias se capitalizará el treinta por ciento del total de las mismas y el resto podrá ser retirado por los socios. El plazo es de cuatro años, desde el primero de Setiembre de 1937, prorrogable por períodos de dos años, siempre que alguno de los socios, seis meses antes del vencimiento del plazo principal o de cada período de prórroga, no manifestara por escrito su deseo de no prorrogar dicho plazo. La administración y firma sociales quedan a cargo de los cuatro socios, debiendo firmar siempre el señor Travieso o el señor Lestido conjuntamente con uno de los otros tres socios. Las ganancias y las pérdidas corresponderán en treinta por ciento para cada uno de los socios Travieso y Lestido y en veinte por ciento para cada uno de los socios Medeiros y Seré Rucker. El veinte por ciento de pérdida del capital inicial será causa de la liquidación a pedido de cualquiera de los socios, dentro de treinta días perentorios y subsiguientes de firmado el balance. Si fuera solicitada, los otros socios pueden optar entre ir a la liquidación o comprar, al o los socios que la pidieron, sus cuotas partes sociales, por el valor que tuviera en el último balance anual realizado. La sociedad se reunirá, por lo menos, una vez por año para la aprobación del balance y examen de la gestión, y además, a pedido de cualquiera de los socios, adoptando resoluciones por mayoría de votos, teniendo seis votos cada uno de los señores Travieso y Lestido, y cuatro votos cada uno de los señores Medeiros y Seré Rucker. Los mismos socios que integran la asamblea constituyen el Directorio. La sociedad no puede prestar fianzas por asuntos ajenos a la misma. En caso de fallecimiento o incapacidad mental de algún socio la sociedad optará entre pedir la liquidación de la misma o comprar la parte social de aquéllos, cuyo precio será el haber que resulte del último balance, y en defecto de esta opción, la sociedad continuará con el heredero o curador del socio fallecido o incapacitado. La liquidación de la sociedad se hará por los socios administradores. Todas las cuestiones o dudas entre los socios sobre el cumplimiento de este contrato, será resuelta por los socios, por mayoría de votos, a cuyo único fin éstos se consideran equivalentes, y en caso de empate serán sometidas a la decisión de un árbitro designado por el Juez competente, a pedido de cualquiera de las partes. Las prescripciones de que trata el contrato, se operan por el solo vencimiento del plazo. Lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto-ley 8992, de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Rodolfo Pereira Medeiros. — Carlos Seré Rucker.

$ 36.00 Set.6-8567-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "LA INTERNACIONAL, EMPRESA TELEFONICA, S. A." mi empresa telefónica "La Económica", establecida en el Departamento de Tacuarembó, para que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en mi domicilio de esta ciudad, calle Sarandí número 242, justificando sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1937. — Pedro D. Ponerlí.

$6.00 Set.4-8458-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta ciudad, calle Zabala número 1427, bajo la razón "GALANTE, COHEN y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Galante, Cohen y Compañía.

$5.00 Set.8-8662-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén está situada en la calle Atira número 5551, de esta ciudad, retirándose el socio Germán Salaberry y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio GILBERTO COPETTI. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Germán Salaberry. — Gilberto Copetti.

$5.00 Set.8-8660-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña OLGA VILA la sucursal de la "Provisión Scarfo", que recientemente instalé en esta villa, esquina de las calles 18 de Julio y Norte, con absoluta independencia de la casa central. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos a la escribanía González Arce, en esta villa. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Setiembre 3 de 1937. — Angel Scarfo. — Olga Vila.

$5.00 Set.8-8663-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Pravianа" y bajo la razón social de "RIEIRO Y NAYA" gira en esta Capital, calle Democracia número 1999, esquina Lima, prometiendo el socio don Roberto Naya vender su parte indivisa a don Manuel Rieiro. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Roberto Naya. — Manuel Rieiro.

$5.00 Set.8-8661-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, hemos prometido vender a los señores TOMAS SILVA y JUAN EVANGELINO CARBALLO el café y bar sito en la calle Ramón Anador número 3649 y P. Bustamante, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Pedro Pérez Blanco. — Héctor Pérez Larirraga. — Tomás Silva. — Juan E. Carballo.

$5.00 Set.8-8633-v.set.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso

Por escritura de dieciséis de Julio del corriente año, pasada ante mí, los señores FORTUNATO PAGANI, ATILIO BIANCHI y EDUARDO PAGANI, orientales, casados, domiciliados en esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se rige por las siguientes cláusulas: 1.a Tiene por objeto la fabricación de muebles en general, construcciones en madera y ramos anexos y, especialmente, la explotación de los privilegios industriales números cuarenta y seis y sesenta y uno; el primero para la fabricación de preparados liñíferos para contrapisos y pisos sonoros e insonoros y, el segundo, para la vaporización de toda clase de maderas nacionales con o sin productos químicos y extracción de tanino, subproductos y derivados, continuando los negocios de la disuelta sociedad "Fortunato Pagani y Compañía"; 2.a Su domicilio es en esta Capital, en la casa números 1994|98 de la calle Uruguay; 3.a Girará con la razón social de "Pagani y Compañía Limitada"; 4.a El capital social es de $ 147.712.46, aportados así: por el señor Atilio Bianchi, $ 96.765.05; por don Fortunato Pagani, $ 45.947.41, y por el señor don Eduardo Pagani, $ 5.000.00, y está totalmente integrado; 5.a Uso de la firma: indistintamente; 6.a Duración: diez años, a contar de la fecha del otorgamiento; 7.a Dicho contrato fué inscripto con el número 40 al folio 122 y siguientes del Registro de Contratos, tomo tercero, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo con lo exigido por el decreto-ley número [illegible]. — Juan José Belo, Escribano.

$15.00 Set.[illegible]3051-v.set.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, el 5 de Julio de 1937, los suscritos Eugenio Pecoste, Constante Facello y Julio César Facello, disolvimos totalmente la sociedad "PECOSTE y FACELLO Hnos.", que giraba en esta plaza. A Constante Facello y Julio César Facello se nos adjudicó el activo y pasivo en los términos establecidos en la mencionada escritura. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Eugenio Pecoste. — Constante Facello. — Julio César Facello.

$5.00 Set.7-8609-v.set.27.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que la entidad social compuesta por los señores IGNACIO ORDEIG y CARLOS E. BONNER han resuelto disolver la sociedad de hecho que tienen constituída y vender el comercio que poseen y que gira en esta plaza en el ramo de venta de artículos agropecuarios y bajo la denominación de "Casa El Campo", con domicilio en la calle Galicia número 1061, al señor Isabelino Héctor Echace. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreeedores, etc., con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Ignacio Ordeig. — Carlos E. Bonner. — Isabelino Héctor Echave.

$5.00 Set.3-8446-v.set.22.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he determinado vender a mis hijos ALEJANDRO ANTONIO, ANTONIO ALFREDO y AMERICO ANTONIO AICARDI el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, hotel, café, despacho de bebidas, billar y anexos tengo establecido en esta villa. A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Juan L. Lacaze, Agosto 30 de 1937. — Antonio Aicardi.

$5.00 Set.3-8444-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Estando decretada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno la disolución de la sociedad que en el ramo de construcción de casas para venta y arrendamiento constituyeron los señores JOSE G. COPELLO y PASCUAL MARIANO RESENITE el 30 de Setiembre de 1923 y habiendo recaído, por acuerdo de las partes y providencia judicial, el nombramiento de liquidador en la persona del suscrito, éste viene por la presente a hacer saber: Primero: Que de acuerdo con lo dispuesto por los socios, tiene, a los efectos de esta liquidación .todas las atribuciones que la ley confiere (artículos 497 y siguientes del Código de Comercio), sin otras limitaciones que las dispuestas en el acta del comparendo respectivo. Segundo: Que a los efectos de la antedicha liquidación, el domicilio del liquidador judicial queda fijado en la calle 25 de Mayo 477 (tercer piso, escritorio 89) donde todos aquellos que se consideren acreeedores deberán concurrir con el justificativo de sus créditos d ntro del plazo que señala la ley de 26 de Setiembre de 1904, a fin de serles satisfechos. — Montevideo Setiembre 1.o de 1937. — Juan José Duclós, Administrador Judicial (Liquidador).

$8.00 Set.3-8409-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de ASTRAY y MIGUEZ establecidos con casa de comercio en los ramos de café y bar y billares en la avenida General Flores número 2099, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Baldomero Astray y desligándose de la misma el señor Adriano Míguez. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Baldomero Astray. — Adriano Míguez.

$ 5.00 Set.6-8548-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos pertinentes hacemos saber al comercio y al público en general, que con fecha 30 de Junio de este año, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social "Viuda e Hijos de Francisco Solano Rodríguez", en el ramo de explotación de establecimientos ganaderos tenía su asiento en esta ciudad, habiéndose hecho cargo de su activo y su pasivo los socios CATALINA DE LEON DE RODRIGUEZ y HERIBERTO RODRIGUEZ. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en el domicilio de la sociedad, avenida 8 de Octubre número 3640 dentro del plazo que determina la ley. — Montevideo, 20 de Agosto de 1937. — Catalina de León de Rodríguez. — Heriberto Rodríguez.

$5.00 Ag.26-8056-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano José G. Magariños, he prometido vender al señor don Ernesto Bottaro la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Asamblea número 4555, de esta Capital, donde todos los que se consideren mis acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Manuel Fernández Lorenzo.

$5.00 Set.1.o-8311-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don H. BOSDEENJIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión y lechería tenemos establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1937. — [illegible] y Pollero. — H. Bosdeenjian.

$5.00 Set.1.o-8308-v.set.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL DIAZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan D. Jackson número 1100, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Manuel Gómez.

$5.00 Set.1.o-8248-v.set.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "JOSE CELANO e HIJO", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Alfredo J. Celano. Y a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación — Rosario, Agosto 23 de 1937. — José Celano e Hijo.

$5.00 Set.1.o-8343-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Pablo Posa prometió vender a don JUAN ALBERTO PEREZ su casa de comercio en el ramo de provisión, con asiento en el camino Propios 2454, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentar sus cuentas en el domicilio indicado dentro del término legal. — Pablo Posa. — Juan Alberto Pérez.

$5.00 Set.1.o-8340-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de venta entre los señores Pedro Badano y Gómez Hnos., referente al almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Colonia número 1550 esquina Tacuarembó. Con esta misma fecha el señor Pedro Badano vende el mencionado comercio a la firma GOMEZ Hnos y DOMINGUEZ. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — Pedro Badano. — Gómez Hnos. — Albino Domínguez.

$5.00 Ag.31-8275-v.set.20.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor Lucas Constantino Ivanosf el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle Bulgaria número 91, esquina Holanda (Cerro). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Orentino Cid.

$5.00 Ag.31-8273-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor RAMON VILLAR la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 2962 de la avenida Burgues. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes y dentro del plazo legal en las oficinas del señor Juan J. Brusco, avenida Agraciada número 4103 — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Juan Eulogio Varela.

$5.00 Ag.31-8259-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Gustavo Pella ha vendido al señor ANGEL WANS la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas alimenticias posee en esta ciudad, con frente a la calle General Luna 1165. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo presentar los acreeedores sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Gustavo Pella. — Angel Wans.

$5.00 Set.1.o-8349-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura inscripta con el número 75, al folio 216 del tomo 1.o en el registro de sexto turno, don René A. Laborde cedió al doctor FLORENCIO FERNANDEZ, tres de sus cuotas de la "I. N. D. A. L." Industria Nacional de Aceite Limitada. Estas publicaciones corrigen un error contenido en las anteriores. — Montevideo, Agosto de 1937.

$5 00 Ag.30-8242-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que don Evaristo Fernández prometió vender a don JUAN RICCATO, su casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, con asiento en la casa número 2047 de la calle Pampas esquina Guatemala, de esta Capital. Todos los que se consideren con algún derecho a lo prometido en venta deberán presentar sus justificativos dentro del término legal al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1891.

$5.00 Ag.30-8226-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los acreedores de los señores ARANDA y VILLAR, que efectuado el remate del comercio sito en la calle Colonia números 835-37, deben pasar con los justificativos de sus créditos por la oficina "Unión Comercial", de los rematadores señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), a los efectos de los porcentajes que les corresponda según liquidación.— Montevideo, Agosto 26 de 1937.

$5.00 Ag.30-8213-v.set 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, se ha solemnizado la disolución de la sociedad AGUSTIN PASCUAL y Cía., que giraba en esta plaza calle Venezuela número 1432, debiendo presentarse los acreedores en dicho domicilio a fin de percibir sus créditos. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Agustín Pascual y Cía.

$5.00 Ag.30-8214-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BASILIO OLEINIK, el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en esta ciudad, calle Buenos Aires 243. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Agosto 27 de 1937. — Natalio Grinspan.

$5.00 Ag.31-8260-v.set.20.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre a las 15 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1937 la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes del Directorio 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 10 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

$13.50 Set.1.o-8314-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de los hermanos CARLOS A. y OSCAR R. PEREZ el comercio que en el ramo de tienda, mercería y anexos giraba en esta ciudad bajo mi firma y con la denominación de "Casa Alberto D. Pérez" haciéndose los adquirentes cargo del activo y pasivo de la misma. — Minas, Julio 30 de 1937. — Santiago Fernández Usandizaga. — Carlos A. Pérez. — Oscar R. Pérez.

$5.00 Ag.14-7614-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Defensa Minorista, con sede en la calle Ciudadela número 1446, de esta ciudad, por mandato de los interesados señores LABADIA Hnos. y ENRIQUE CARRERAS, hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio que en el ramo de carnicería se encuentra instalado en la calle Marmarajá número 2157. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937.

$5.00 Set.6-8550-v.set.25.

FABRICA NCAIONAL DE CALZADO S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28 convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado S. A. para la 7.a asamblea ordinaria que se ceebrará el día 23 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en el local social calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de la asamblea de dos accionistas para formar la Comisión escrutadora (artículo 37).

2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido, el 30 de Junio de 1937.

3.o Lectura del informe del Síndico.

4.o Elección de tres Directores suplentes.

5.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos). — Setiembre 6 de 1937.

$ 10.50 Set.9-8682-v.set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a las señoritas YOLANDA y CLORINDA PALERMO mi casa de comercio en el ramo de modas que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo número 245. A sus efectos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1937. — Smirna F. de Rubira.

$5.00 Ag.27-8158-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he prometido vender a don JOSE VIDAL el comercio en el ramo de provisión y frutas sito en la calle Rivera número 3502 y Larrañaga 1400. Todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los justificativos en la oficina del balanceador Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139, de 3 a 6 p. m. — Montevideo, Agosto 14 de 1937. — Carmen Matos de Jaluff.

$5.00 Ag.28-8199-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha veintidós de Julio del corriente año y ante el escribano Alberto Goldaracena, he prometido vender a don LUIS BONALI el taller mecánico de mi propiedad, sito en la calle Consulado número tres mil doscientos cinco, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — León J. Fernández Elorza.

$5.00 Set.3-8417-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa y formación de nueva sociedad referente a la panadería sita en la calle Angel Salvo número 235, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión los señores JOSE REYNOSO y HERMANO. — Montevideo, Agosto 28 de 1937. — Victoriano Carbajales. — José Reynoso y Hermano.

$5.00 Set.2-8369-v.set.21.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores ANTONIO RODRIGUEZ y OLIBORIO GONZALEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas sito en la calle San Salvador número 2149 esquina Joaquín Requena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — Alfredo González.

$5.00 Ag.30-8247-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 6.o del decreto-ley número 8992, de Abril 26 de 1933, entre los señores Albino Elbio Araújo, Luis Américo Bernabó por sí y por Carlos Antonio Matticoli, Wilfred Benjamín Spufford por sí y por Manuel John Jessel, por escritura otorgada el 30 de Agosto del corriente ante el escribano doctor Julio C. Mourigán, se constituyó la COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA LIMITADA, con un capital de diez mil pesos efectivo, y que tendrá por objeto la fabricación, representación, importación, compra y venta de productos químicos y farmacéuticos, artículos de uso medicinal, de cirugía y de tocador y sus derivados y afines, así como la representación de fábricas nacionales y extranjeras que tengan relación con lo antes mencionado; su domicilio es la ciudad de Montevideo; su plazo el de cinco años, renovables sucesivamente por dos más de no mediar denuncia; y su administrador el señor Albino Elbio Araújo, habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de sexto turno, con el número 23 al folio 107 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 4.o. — A. E. Araújo. — L. A. Bernabó. —W. B. Spufford.

$12.00 Set.4-8509-v.set.15.

AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE CORRAL la provisión de comestibles situada en la calle Rectificación Larrañaga número 2250, esquina a la de Cardal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1937. — José María Magadan. — José Corral

$5.00 Ag.27-8097-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de don JOSE CALBELO VAZQUEZ, la casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en la calle Yacaré número 1581 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1937. — Ernesto Decastelle — José Calbelo Vázquez.

$5.00 Ag.26-8038-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio de restaurant situado en la calle Treinta y Tres número 1582, de esta ciudad, retirándose el socio doña Teresa Dervarich y haciéndose cargo doña EMILIA PRODANOVA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1937 — Emilia Prodanova. — Teresa Dervarich

$5.00 Set.2-8382-v.set.21.

AL COMERCIO Y ...

Hago saber que con esta fecha he vendido a la señora BENIGNA ROBATTO DE CROSSA mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Wáshington entre Doctor Morquio y Colonia. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que tengan algún crédito que cobrar deberán hacerlo dentro de los treinta días, a contar de la fecha de esta publicación. — Durazno, Julio 19 de 1937. — Juan Luis Crossa.

$5.00 Ag.27-8123-v.set.1[illegible]

CARLOS ANSELMI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre en curso, en su sede social, Cuareim número 1801, de esta ciudad, a la hora 11 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente a su quinto ejercicio social, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico; 2.o Nombramiento de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — El Secretario.

$9.00 Set.8-8636-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de la firma "COSTA y AROSA" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Libertad número 2455, esquina a la de bulevar España, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Manuel Rieiro Costa. — Costa y Arosa.

$5.00 Set.3-8411-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender a don CELESTINO FERNANDEZ GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Cerrito número 665 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Victorino Fariña.

$5.00 Ag.28-8173-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Noguiglia, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "EL SIMBOLO" y bajo la razón social de "Nión y Compañía" gira en esta Capital, calle Comercio número 1802, prometiendo los señores Marcelino Dos Santos y Antonio José Espasandín vender a los señores José Suárez y José Graíño sus partes indivisas en la referida sociedad, quedando en consecuencia, la nueva firma, integrada por los señores Nión, Graíño y Suárez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Agosto 26 de 1937. — José Nión. — Antonio J. Espasandín — Marcelino Dos Santos. — José Graíño. — José Suárez.

$6.00 Ag.28-8200-v.set.16.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de verano, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Secertaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 del corriente mes a la hora 17, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 11 de 1937. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.8918-v.set.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 638

Cemento refractario

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de cemento refractario, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corrietne) Set.13-8883-v.set.29.

FACULTAD DE VETERINARIA

PROVISION DE UN CARGO DE PROFESOR

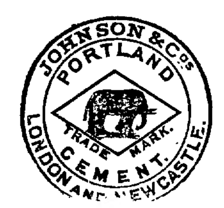
El Consejo de esta Facultad hace saber a los interesados que de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1919 y la resolución del mismo, fecha 3 del corriente, se halla abierto en la Secretaría del establecimiento un registro en el cual se anotarán los señores médicos veterinarios que se consideren con méritos para llenar el cargo de Profesor de Técnica Operatoria.

Al pedido correspondiente los interesados

deberán acompañar una exposición documentada de sus antecedentes sobre la materia.
Las solicitudes, formuladas en papel sellado y con el timbre de ley, se recibirán hasta el día 25 del corriente mes, todos los días hábiles de las 8 a las 12. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937.
(Cuenta corriente) Set.13-8873-v.set.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30383
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "The Britihs Portland Cement Manufacturers Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



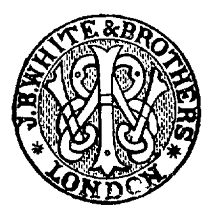
para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos y todos artículos o sustancias minerales para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-8846-v.set.29.

ACTA N.o 30384
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director).
$7.00 Set.13-8847-v.set.29.

ACTA N.o 30385
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "The Associated Portland Cement Manufacturer, Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-8848-v.set.29.

ACTA N.o 30386
Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "The Associated Portland Cement Manufacturer, Limited", establecida en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos y estucos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-8849-v.set.29.

ACTA N.o 30370
Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía ,apoderados de los señores Oswald Bertram y Herne Raymond Williams, comerciando bajo el nombre de John Mc Ewan y Co., con domicilio en Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky escocés). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-8850-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Escuela Industrial de Carmelo y anexo Curso del Hogar (Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 del corriente a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Set.13-8869-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación y conservación a efectuarse en el edificio propiedad del Estado (Cerrito número 73), ocupado por las Facultades de Arquitectura e Ingeniería y Ramas Anexas y por el Servicio Meteorológico del Uruguay, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Set.13-8870-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por el término de ocho días para la adquisición de un terreno en la proximidad de las calles Carlos María Ramírez y Grecia, localidad del Cerro.
La fracción que se desea adquirir tendrá un área mínima de 4.000 metros con un frente de 65 a 70 metros sobre calle con afirmado.
En las propuestas figurarán los siguientes datos: área del terreno, límites, ubicación precisa, mejoras que contiene y precio unitario.
Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 9 horas en la Dirección de Arquitectura, calle Piedras número 421 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.13-8874-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública para efectuar la construcción de la Usina Purificadora y Distribución de Agua de la ciudad de Rivera.
Las propuestas serán recibidas el día 28 de Setiembre corriente a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 23.00.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.13-8872-v.set.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación
Adquisición de cloro líquido
Llámase a lictiación pública para la adquisición de cuarenta cilindros de cloro líquido para utilizar como esterilizante en las instalaciones de purificación de agua a cargo de la Drección.
Las propuestas serán recibidas el día 24 de Setiembre de 1937 a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, y serán abiertas en presencia de los interesados presentes al acto.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9067, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidosc on dicho Instituto. Asimismo deberá presentar la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Set.13-8871-v.set.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PUENTES, de 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Zabala 1587, y doña MARTA WASNER, de 40 años, soltera, alemana, domiciliada en Zabala 1587.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3625-v.set.20.

4.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SALZINGER, de 37 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado en Convención 1284, y doña DELMIRA HERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Liniers 1263.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3631-v.set.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SCHIAFFINO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1119, y doña AIDA PARRADO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3626-v.set.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR JOAQUIN LAGUARDIA, de 47 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Yí 1290, y doña LUISA AYALA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3627-v.set.20.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO ZANZI, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida España 2685, y doña LAURA JOSEFINA ARTAGAVEYTIA ALLENDE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3637-v.set.20.

En el Cordón y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DIAZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1635, y doña INES DE SANTIAGO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 2972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3638-v.set.20.

En el Cordón y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ANDRADE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1484, y doña VICTORIA VACCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3639-v.set.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Libres 1463, y doña MARIA ALEJANDRINA BORJA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 3633-v.set.20.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MULIS, de 33 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado en Gaboto 1112, y doña CARLOTA ANGELICA JOSEFA MARINOLLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3634-v.set.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ANDRADE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 3279, y doña ELVIRA VEIGA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3632-v.set.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRER, de 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Ascasubi 4092, y doña CATALINA VALLE, de 64 años, soltera, italiana, domiciliada en Ascasubi 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3635-v.set.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO USIEVICHE, de 24 años, soltero, tintorero, letón, domiciliado en A. Suárez 211, y doña HENIA LESKA, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en A. Suárez 211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3636-v.set.20.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Las Magnolias 4368, y doña BLANCA JUANA PASTRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 4373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3628-v.set.20.

En Sayago y el día 5 del mes de Setiembre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LOMBA, de 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado en B. Susviela 4222, y doña MARIA ELENA ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Susviela 4222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3629-v.set.20.

En Sayago y el día 7 del mes de Setiembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REFEROVICH, de 33 años, soltero, carpintero, checoeslovaco, domiciliado en Morse 75, y doña TERESA ZISKO, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Marconi 1512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3630-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL GALLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.13-8894-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MANCINO o MANZINO DE LEQUIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.13-8858-v.set.23.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONALPECH, RICARDO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, el día veintiocho de Setiembre a las catorce horas y treinta. Se previene: 1.o Que en dicha junta se tratará la proposición del señor Ricardo Bonalpech, de pagar de inmediato un 20 o|o de sus deudas. 2.o Que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 3.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.80 Set.13-8930-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "IRMA VIRGINIA GERTRUDIS FRANCISCA COLOMBO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Irma Virginia Gertrudis Francisca Colombo, en la que el nombre de la inscrita aparece como Lucía Virginia Gertrudis Francisca, cuando debe decir Irma Virginia Gertrudis Francisca Colombo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.13-8905-v.set.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "LUIS SEGUI GONZALEZ. Información", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Luis Seguí González, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 357 (primer piso), al señor Juez digo: Que deseo obtener mi título de procurador y, a fin de acreditar lo requerido por el inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, ofrezco la información del doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y escribano Walter I. Arévalo, quienes comparecerán cuando el Juzgado así lo disponga a deponer al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen y tratan en forma continuada, y desde cuándo y qué concepto les merezco por mi honradez y costumbres morales, pudiendo hacer las agregaciones que estimen oportunas; 3.o Den razón de sus dichos. Que, en consecuencia, hechas las publicaciones pertinentes, recibidas las declaraciones y oído el señor Fiscal de lo Civil, quiera aprobar la información y disponer se me expidan los testimonios del caso (artículo 240 del Código citado). Será justicia. — Luis Seguí González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Set.13-8881-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALAIDE DUARTE DE TORRADO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de don Juan Torrado, en cuya partida el nombre de éste aparece como "Eleuterio Turrao y casado con una persona cuyo nombre se ignora", cuando debe decir "Juan Torrado y casado con doña Alaide Duarte". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.13-8857-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ISABELINO LEITES, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.13-8887-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEONARDO MOHR BELL, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.13-8851-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MONTAÑEZ o JUAN PEDRO MONTAÑES, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.13-8852-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS DIOTTI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.8853-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA PELUFFO DE DELFINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.13-8855-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL ANDUEZA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.13-8856-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA ISABELLA DE CAMPANELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.13-8854-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: JULIO GREGORIO DURDOS, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle J. Requena 1543, al señor Juez dice: Que con el fin de obtener el título de procurador, viene a producir la información de buenas costumbres y vida y a tal efecto pide se tome declaración a los señores Juan A. Madueño y J. Gualberto Vega, domiciliados en las calles Victoria 1763 y J. Requena 1543, respectivamente, que serán interrogados en la forma siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto les merece el compareciente; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase el señor Juez recibir la información ofrecida y proveer de conformidad. Otrosí dice: se sirva ordenar le sean entregadas las cédulas citatorias, recibir los diarios sin necesidad de nuevo escrito y expedir los testimonios. — J. G. Durdos". — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$10.50 Set.13-8917-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA BUENAVENTURA DE ZARAZOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937. — Luis Barbé, Actuario.

$4.50 Set.13-8878-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "EUSEBIA CATALDO DE LABORDE, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Pedro Laborde, en la que, donde dice Julia debe decir Eusebia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 18 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.13-8864-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO GULARTE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 31 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.13-8863-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERTO STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.13-8843-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "VELAZCO o VELASCO FERNANDO. Sucesión", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores que tendrá lugar el día 30 de Setiembre a las 15 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 994 y 958 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 3 de 1937. — Alfredo Arrambide Actuario.

(Costas) Set.13-8875-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO TEXEIRA OLIVERA o CANDIDO OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Julio 22 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Set.13-8885-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUSTINA BERMUDEZ DE SOSA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.13-8876-v.set.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ATILIANO ALFREDO RODRIGUEZ, solicitando rectificación de su partida de matrimonio en cuanto se designa a la madre del contrayente con el apellido García en vez de Pedragosa y no establece el nombre, que es Corina. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Agosto 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Set.13-8880-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "MARIA ISABEL BIURRA. Sucesión. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que por sentencia de fecha 21 de Junio del corriente año, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales, en el sentido que a continuación se expresa: Partidas de bautismo de Eleuterio, Antonio Modesto, Manuela Benicia, Serafín y Paula Juliana Giorello: donde, al referirse al apellido paterno aparecen en las distintas partidas como Yorelo o Yorello u Horelo o Llorelo debe decir Giorello; donde, refiriéndose al apellido de la madre, aparecen, indistintamente, como María o Isabel Biurra o Viurra o Biere debe decir María Isabel Biurra, y donde, refiriéndose a los nombres de los inscriptos, aparecen, indistintamente, como Manuela Benancia, Serafino y Pabla Juliana, debe decir Manuela Benicia, Serafín y Paula Juliana Giorello. Partida de matrimonio de Antonio Giorello y María Isabel Biurra: donde, refiriéndose a los nombres de los contrayentes, dice Antonio Yorelo e Isabel Biurra debe decir Antonio Giorello y María Isabel Biurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$3.20 Set.13-8890-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o MARIA MAGDALENA FIRPO DE CASSOU, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.13-8891-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO NUÑEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.13-8892-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANJURJO o MANUEL SANJURJO PEREZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 16 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Set.13-8893-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "SALVADOR DE MELLO o SALVADOR MELLO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Manuel de Mello o Manuel Mello para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$11.70 Set.13-8888-v.set.29. Oct.30—v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña MARIA LUISA MENGONI SOPPI DE COSELLA, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Set.13-8889-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS CAJARVILLE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.13-8866-v.set.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CORNELIO PIEDRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 7 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.13-8867-v.set.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SANTOS LOPEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Set.13-8868-v.set.23.

ANTONIO S. AGUSTINI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ANDRES PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Setiembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio S. Agustini, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, señalado con el número dos en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintiséis por el agrimensor Humberto M. Verosa, situado en la vigésima sección judicial de este Departamento, a inmediaciones del Prado, el que forma parte del empadronado con el número cuarenta y dos mil ciento veintidós y se compone, según el referido plano, de un área de ciento setenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslinda así: seis metros ciento setenta y cinco milímetros de frente al Sudoeste, a la calle Melilla (hoy Emancipación); cinco metros quinientos sesenta y cinco milímetros en la línea del fondo, al Noreste - Este, lindando con Cornelio Fontana; treinta metros en Sur - Sureste, con E. y M. Pereyra; treinta y dos metros setenta y tres centímetros en el Norte - Noreste, con el solar uno del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y accesorios; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Set.13-8860-v.set.29.

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "JOSE CLEMENTINO TORRES o JOSE TORRES GALEANO. Sucesión", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes y días siguientes hasta su terminación, de 21 a 23 y 30 horas, con excepción de los sábados y domingos, en el local de la avenida Treinta y Tres esquina Rivera, de esta ciudad, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta al mejor postor, al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de todo el mobiliario y demás útiles del hotel "Ideal", que se hallan depositados en el mencionado local. Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los autos con la relación de los útiles a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$13.20 Set.13-8877-v.set.23.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia recaído en los autos seguidos por "Dr. José de Bares con JUAN SAN FILIPPO. Sobre ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 del corriente mes a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle San José esquina Ituzaingó, el martillero don Victoriano Osores Laco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del mismo, va a proceder a la venta en público remate, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con tres cuerpos de casa y demás mejoras, pertenecientes al demandado, padrón número 1947, con una extensión de 1 hectárea más o menos, y lindando: por el Norte, terreno de Victoriano Ruiz y camino departamental; al Sudeste la vía férrea: y al Sudoeste, camino departamental. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos respectivos, se encuentran en esta Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Setiembre 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Set.13-8879-v.set.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada suscrita el 2 de Setiembre de 1937, inscrita en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el número 29 al folio 122 y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "EL LEON LIMITADA", integrada por los señores Marcos Un y Erich Tichauer con domicilio en esta Capital, calle Defensa número 1945. El objeto es la fabricación y explotación industrial de aceites vegetales, masillas, pinturas y jabones. El capital es de $ 8.000.00 aportado por partes iguales por los socios en la siguiente forma: el señor Marcos Un, $ 4.000.00 en instalaciones, muebles, útiles, materias primas y mercaderías debidamente avaluadas; y el señor Tichauer, una máquina avaluada en $ 150.00 y $ 3.000.00 en efectivo ya aportados y el resto lo entregará dentro del plazo de seis meses. La administración está a cargo de ambos socios. La firma social se usará en la siguiente forma: en operaciones no mayores de doscientos pesos, cualquiera de los socios indistintamente; en operaciones mayores de dicha suma y para suscribir conformes, pagarés, cheques y vales por cualquier valor, se requiere la firma conjunta de ambos socios. La duración es de dos años, renovándose por períodos de un año cada uno, si tres meses antes del vencimiento de cada período un socio no avisa al otro por intermedio de escribano público su deseo de disolver la sociedad. Las ganancias y pérdidas corresponden a los socios por mitades iguales. Y de acuerdo con la ley número 8992, se hace esta publicación.

$15.75 Set.13-8859-v.set.23.

DROGUERIA SURRACO, SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura que el veintitrés de Julio del corriente año autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, inscrita con el número 1 al folio 1 y siguientes del Registro de Contratos, tomo IV, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se modificó el contrato de la sociedad limitada que gira en esta plaza con la denominación de "DROGUERIA SURRACO" en los siguientes puntos a saber: A) Se aumentó el capital a la cantidad de pesos 121.500.00, de los cuales ya han sido integrados $ 123.000.00 y el resto de pesos 1.500.00 será integrado en dinero efectivo dentro del año de la fecha del contrato. Dicho capital está dividido en partes sociales de $ 500.00 cada una y es aportado por los socios en las proporciones que en la referida escritura se determinan. B) El plazo de duración de la sociedad tal como queda constituída por el referido contrato, es de tres años a contar del primero de Octubre de mil novecientos treinta y seis. C) La Sociedad será administrada por los señores Hugo A. Surraco Cantera, Santiago S. Gally y doctor Juan Carlos Brito del Pino y su gestión será controlada por un Directorio compuesto de tres miembros nombrado por la asamblea de socios anualmente. D) De las utililidades que se obtengan, un porcentaje del 5 o|o será destinado a fondo de reserva y el resto pasará a la cuenta particular de cada socio en proporción a sus respectivos capitales sin perjuicio de las habilitaciones y retribuciones extraordinarias al personal de la Sociedad que podrá decretar la asamblea general dentro de un margen del 7 o|o de dichas utilidades.

Las pérdidas serán sufridas por los socios a prórrata de sus capitales y serán cubiertas en primer término con el fondo de reserva.— Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Hugo A. Surraco Cantera, Socio Administrador.

$15.75 Set.13-8844-v.set.23.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

Extensión al Norte de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay

TARIFAS ESPECIALES C. 24 y C. N. 14

Aviso

Se hace público que quedará excluída la "Sal" de la tarifa C. 24 a partir del 15 de Setiembre; y de la tarifa C. N. 14 desde el 15 de Noviembre de 1937. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — H. H. Grindley, Administrador General.

$1.20 Set.13-8882-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta al señor LEOPOLDO BRUCKFELD, el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Río Negro número 1247, en el ramo de lechería. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Jasquel Lerner.

$5.00 Set.13-8886-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Ernesto Spinelli prometió vender al señor ISIDRO ARABI, su casa de comercio en el ramo de provisión con asiento en la calle Bequeló 2262, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores del comercio vendido deberán presentarse con sus cuentas en el domicilio indicado dentro del término legal. — Ernesto Spinelli. — Isidro Arabí.

$5.00 Set.13-8884-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a don SOUKIAS SOUKOYAN, el almacén sito en la calle Cardal número 3247 esquina Ignacio Núñez, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1937. — Araquel Balian. — Soukias Soukoyan.

$5.00 Set.13-8862-v.oct.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura de Agosto 30 de 1937 ante el escribano doctor Manuel G. Sotelo, entre don Curt Ahlig y Fritz Kohlsaat se constituyó la SOCIEDAD STANDARD CARTONEX LIMITADA. Domicilio: esta ciudad; capital: $ 40.000.00; objeto: fabricación de envases de cartón y similares; la importación general y su venta al público y al por mayor; duración: 5 años a partir del 1.o de Setiembre corriente, salvo prórroga convenida con seis meses de anticipación al vencimiento. Administrador y uso de firma social: Curt Ahlig; reuniones de socios: una vez cada 30 días, por lo menos; balances: 30 de Junio de cada año; reservas: 20 o|o; pérdidas y ganancias: 75 o|o señor Ahlig y 25 o|o señor Kohlsaat; inscripción: Juzgado segundo turno, número 159, folio 458, libro 42 de Contratos Sociales. — Curt Ahlig. — F. Kohlsaat.

$7.50 Set.13-8845-v.set.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en la calle Propios sin número, esquina Florencio Varela, de esta ciudad, en el ramo de almacén, bajo la razón social "SERAFIN RIAL y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Serafín Rial. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — Serafín Rial.

$5.00 Set.13-8861-v.oct.2.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc. deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.